



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

Marzo 2026

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2032

Presentación

En Guatemala a partir de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y el compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se establecen las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en el año 2018, que persiguen generar transformaciones estructurales para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que a lo largo del tiempo persisten en nuestro país.

Sobre la base de estos instrumentos de política, la institucionalidad pública debe armonizar acciones que permitan generar soluciones y transformaciones sustanciales para el cierre de brechas de desigualdad de la población y por consiguiente para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

En ese marco, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) desde su rol de entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, alinea su accionar con los instrumentos para el desarrollo, y ha definido su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2032, elaborado con la metodología de Gestión por Resultados, con un horizonte de largo plazo en estrecha armonía con los resultados y metas estratégicas de desarrollo.

El PEI ha definido resultados con los cuales espera mejorar las capacidades del Estado en la definición de intervenciones en términos temáticos, interseccionales que den respuesta a las múltiples necesidades que tienen las mujeres en cumplimiento a las convenciones y tratados que en materia de derechos humanos de las mujeres que ha suscrito el Estado de Guatemala, enmarcado en las directrices de planificación y política de gobierno, incluyendo de manera transversal los enfoques esenciales para un desarrollo inclusivo y sostenible.

Es así como, la Seprem reconociendo la imperatividad de integrar la gestión del riesgo, la pertinencia cultural para los pueblos Maya, Garífuna, Afrodescendiente, Xinca, Ladino y mestizo, la innovación institucional y la dimensión territorial en su quehacer, en ese contexto orienta su gestión a través de la implementación de acciones que permitan contar con bases

sólidas, para la efectiva gestión de políticas públicas que permita dotar a las entidades públicas del instrumental técnico, metodológico, normativo, estadístico para que desde el proceso plan-presupuesto diseñen e implementen intervenciones traducidas en bienes y servicios públicos, que con base en evidencia científica impacten en la vida de las mujeres, asegurando que cada acción, asesoría y acompañamiento técnico que brinda a la institucionalidad pública contribuya a la construcción de una sociedad más equitativa y justa para todas las mujeres.

Índice

Introducción	viii
1. Marco legal y vinculación estratégica.....	1
1.1. Análisis de mandato legal	1
1.2. Análisis de políticas públicas	9
1.3. Análisis de vinculación a K'atun, ODS, PND, MED, RE, PGG	17
1.3.1. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032.....	17
1.3.2. Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	18
1.3.3. Política General de Gobierno 2024-2028.....	18
1.4. Incorporación de enfoques de planificación: gestión por resultados, equidad, cambio climático y gestión de riesgos	26
1.4.1. Equidad y gestión por resultados.....	26
1.4.2. Cambio climático	29
1.4.3. Gestión integral del riesgo.....	31
1.4.4. Gestión Institucional	32
1.4.5. Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres	35
1.4.6. Control de Convencionalidad para la Equidad entre Hombres y Mujeres.....	37
1.5. Gestión de la información y el conocimiento sobre la equidad entre hombres y mujeres	38
1.6. Apoyo y desarrollo Institucional	38
2. Vinculación al desarrollo de modelos Gestión por Resultado (GpR)	39
2.1. Vinculación a Planes Estratégicos Sectoriales (PES)	39
2.1.1. Vinculación a partir del Modelo Conceptual de Resultado Estratégico.....	41
2.1.2. Identificar la cadena de resultados del Modelo Lógico del Resultado Estratégico que se vincula.....	42
2.1.3. Vinculación al Resultado Estratégico desde el aporte institucional.....	42
2.2. Desarrollo de Modelos Gestión por Resultados (GpR)	43
2.2.1. Identificación, análisis y priorización de la problemática.....	44
Ilustración 1: Incidencia de pobreza total en los departamentos en 2023. Porcentaje	53
2.2.2. Análisis de Población.....	121
2.2.3. Modelo conceptual	124
2.2.4. Análisis de evidencias.....	126

2.2.5.	<i>Modelo explicativo</i>	<i>145</i>
2.2.6.	<i>Identificación de camino causal crítico y jerarquización de factores.....</i>	<i>148</i>
2.2.7.	<i>Modelo prescriptivo.....</i>	<i>150</i>
2.2.8.	<i>Cadena de resultados.....</i>	<i>154</i>
2.2.9.	<i>Resultados, indicadores y metas.....</i>	<i>156</i>
2.2.10.	<i>Modelo lógico de la estrategia.....</i>	<i>159</i>
3.	<i>Marco estratégico e Institucional.....</i>	<i>180</i>
3.1.	<i>Visión sustantiva del período estratégico</i>	<i>180</i>
3.2.	<i>Misión, principios y valores.....</i>	<i>180</i>
3.4.	<i>Formulación de programas estratégicos y sus responsables</i>	<i>184</i>
3.5.	<i>Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA</i>	<i>184</i>
3.5.1.	<i>Capacidades institucionales.....</i>	<i>184</i>
3.5.2.	<i>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)....</i>	<i>186</i>
3.6.	<i>Análisis de actores</i>	<i>192</i>
4.	<i>Seguimiento a nivel estratégico</i>	<i>197</i>
4.1.	<i>Mecanismos de seguimiento</i>	<i>203</i>
4.2.	<i>Selección de indicadores a nivel estratégico</i>	<i>205</i>
4.3.	<i>Construcción de línea de base</i>	<i>205</i>
4.4.	<i>Seguimiento de avance de metas</i>	<i>205</i>
5.	<i>Evaluación a nivel estratégico.....</i>	<i>205</i>
5.1.	<i>Mecanismos de evaluación.....</i>	<i>206</i>

Gráficos

Gráfica 1. Distribución de la Población por sexo, año 2025.....	47
Gráfica 2. Distribución de la Población por sexo, año 2020 a 2032.....	50
Gráfica 3. Incidencia de pobreza nacional en Guatemala, años 2000, 2006, 2014 y 2023	51
Gráfico 4. Comportamiento de la pobreza general y extrema, años 2000, 2006, 2014 y 2023	52
Gráfica 5. Condición de pobreza por sexo en Guatemala	54
Gráfica 6. Comportamiento del Índice de Pobreza Multidimensional Años 2000, 2006, 2011 y 2014.....	55
Gráfica 7. Esperanza de vida al nacer	56
Gráfica 8. Porcentaje de desnutrición aguda por sexo en la última semana de octubre de 2024	57
Gráfica 9. Porcentaje de niñas y niños con desnutrición crónica por sexo	58
Gráfica 10. Registro de nacimientos de madres entre 10-19 años.....	58
Gráfica 11. Casos de mujeres embarazadas entre 10 y 54 años atendidas en salud pública	59
Gráfica 12. Tendencia y número y razón de mortalidad materna 2007 -2023	60
Gráfica 13. Razón y número de casos muerte materna por pueblo de pertenencia	61
Gráfica 14. Personas cotizantes al IGSS por sexo y edad en el país, año 2024.....	63
Gráfica 15. Porcentaje de Alfabetismo en Guatemala años 2021-2024.....	64
Gráfico 16. Tasa neta de escolaridad, nivel primario por sexo, Años 2021-2023.....	65
Gráfico 17. Indicadores de Eficiencia del Nivel Primario, 2024.....	66
Gráfico 18. Indicadores de Eficiencia de Nivel de Básicos -Año 2024-.....	67
Gráfico 19. Indicadores de Eficiencia del Nivel de Diversificado -Año 2024-	68
Gráfico 20. Jefatura de Hogar por sexo 2022 (porcentaje)	76
Gráfico 21. Tasa específica de ocupación por sexo a nivel nacional, del 2012 al 2021.....	80
Gráfico 22. Salario medio de cotización, por actividad económica, ambos sexos.....	81
Gráfico 23. Tasa de desempleo abierto, por sexo y dominio de estudio, Año 2018 y 2022..	82
Gráfico 24. Salario o ingresos promedio mensual por sexo, según dominio de estudio, Año 2022.....	83
Gráfico 25. Tasa de mujeres aseguradas según tipo de cartera y siniestro (por cada 10 mujeres)	86
Gráfico 26. Uso de teléfono celular por sexo, según pueblo (porcentaje) Año 2022.....	87
Gráfico 27. Uso de internet por sexo, según pueblo (porcentaje), Año 2022	88
Gráfico 28. Uso de computadora por sexo, según pueblo (porcentaje), Año 2022	89
Gráfico 29. Esquema de la problemática de la inequidad de los recursos naturales entre hombres y mujeres	90
Gráfico 30. Esquema de la problemática de la Inequidad del medio ambiente entre hombres y mujeres	91
Gráfico 31. Acceso a servicios básicos por sexo de jefatura de hogar (porcentaje), Año 2022	94

Gráfico 32. Fuente principal de agua para consumo en porcentaje, Censo 2018	95
Gráfico 33. Fuentes de energía para cocinar, por área, 2022-2023	97
Gráfico 34. Formas de eliminación de basura, por área, 2022-2023	99
Gráfico 35. Diputaciones Organismo Ejecutivo desagregado por sexo, Año 2023	101
Gráfico 36. Diputaciones del listado nacional desagregado por sexo, Año 2023	102
Gráfico 37. Diputaciones por distrito desagregadas por sexo	103
Gráfico 38. Diputaciones al Parlamento Centroamericano Desagregado por Sexo.....	103
Gráfico 39. Mujeres electas como diputadas en elecciones Año 2019 y 2023.....	104
Gráfico 40. Titularidad de Municipalidades para el período 2024-2028	105
Gráfico 41. Titularidad de Municipalidades para el período 2024-2028	105
Gráfico 42. Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer	107
Gráfico 43. Razón de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia del hecho (por cada 10,000 mujeres) año 2023.....	108
Gráfico 44. Razón de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, según tipo de delito año 2023	109
Gráfico 45. Mujeres agraviadas por los delitos de violación y violación agravada en Guatemala. Serie Histórica 2020-2023	109
Gráfico 46. Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la referencia del lugar donde ocurrió el hecho. Año 2023	110
Gráfico 47. Mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.....	111
Gráfico 48. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, por ámbito, Año 2023.....	112
Gráfico 49. Delitos denunciados por femicidio. Serie histórica 2019-2023.....	113
Gráfico 50. Tiempo América Latina (18 países): proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados (indicador 5.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según sexo (en porcentajes)	116
Gráfico 51. Proporción del día dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por grupos de edad y sexo, semanalmente.....	117
Gráfico 52. Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por grupos de edad y sexo	118
Gráfico 53. División sexual del trabajo, porcentaje.....	119

Tablas

Tabla 1. Matriz de análisis de políticas	12
Tabla 2. Vinculación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo	20
Tabla 3. Distribución de la Población por sexo (totales y porcentaje)	48
Tabla 4. Frecuencia y proporción de mortalidad materna directa por causa básica agrupada.....	62
Tabla 5. Matriculados por año, según sexo, serie de años 2016 – 2021	69
Tabla 6. Matriculados por nivel y sexo, sector público, año 2021	69
Tabla 7. Matriculados por nivel y sexo, sector privado, año 2021	70
Tabla 8. Total matriculados en sector público y privado,.....	70
Tabla 9. Total matriculados en sector público y privado,.....	71
Tabla 10. Graduados de Educación Superior por nivel, según sector y sexo. Año 2023.....	71
Tabla 11. Número y porcentaje de graduados de educación superior por sexo, según año.	72
Tabla 12. Población de 7 años y más de edad por sexo y condición de alfabetismo Año 2018	74
Tabla 13. Población alfabetizada de 7 años y más por sexo, según pueblo Año 2018	75
Tabla 14. Población ocupada de 15 años y más, por sexo, según nivel educativo, en porcentajes, Año 2021	79
Tabla 15. Propiedad de la vivienda según sexo, Año 2018.....	84
Tabla 16. Evolución de la tasa de interés activa según sexo, Años 2017 a 2022	85
Tabla 17. Porcentaje de mora según sexo, Años 2017 a 2022	85
Tabla 18. Porcentaje de distribución de la propiedad de la vivienda y toma de decisiones en el hogar	92
Tabla 19. Jefes y Jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la seguridad alimentaria. Año 2015	93
Tabla 20. Número de personas que acarrearon agua para uso del hogar la semana pasada, Año 2017 y 2019	96
Tabla 21. Número de personas que recogieron leña para uso del hogar el día de ayer, Año 2014.....	98
Tabla 22. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, por grupos etarios, Año 2023	112
Tabla 23. Resumen de las entidades priorizadas	123

Ilustraciones

Ilustración 1: Incidencia de pobreza total en los departamentos en 2023. Porcentaje	53
Ilustración 2. Modelo lógico y seguimiento	204

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, constituye la Política Nacional de Desarrollo a largo plazo, que articula políticas, planes, programas e inversiones en el país, con el fin de sentar las bases para resolver los aspectos relacionados con las grandes brechas de inequidad, pobreza y pobreza extrema, el desarrollo rural integral y la necesidad de un Estado que le dé respuesta a los requerimientos del desarrollo, por lo tanto, a través de este plan se sientan las bases para un nuevo proceso de gestión que impulse el desarrollo sostenible al 2032.

En ese marco, las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que busca el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; con objetivos y metas integradas e indivisibles que equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), es la entidad responsable de asesorar, coordinar y promover la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), en cumplimiento a los compromisos internacionales establecidos por medio de convenciones, cumbres y conferencias, a nivel nacional según su mandato.

Este proceso se lleva a cabo a través de la asesoría y coordinación con las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y en el sistema de consejos de desarrollo, con la finalidad de hacer efectivo el principio de equidad entre hombres y mujeres, para que se materialice este principio en la institucionalidad pública y la sociedad guatemalteca en su conjunto, y se viabilice el cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

(CEDAW), la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la Plataforma para la Acción Mundial (PAM), entre otras.

Para dar cumplimiento a su mandato y quehacer institucional, la Seprem presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2032, construido con la metodología de gestión por resultados, el cual se enfoca en asesorar a las instituciones de la administración pública en la implementación de políticas públicas que promuevan la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, fortaleciendo las capacidades institucionales para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, tomando en consideración las múltiples necesidades por las que atraviesan las mujeres, ya que pese a los esfuerzos institucionales, las mujeres presentan numerosas formas de exclusión y violencia, situación que se registra tanto en el ámbito público como privado, y en los diferentes estratos sociales, económicos, políticos y culturales que reproducen inequidades y desigualdades, jerarquías que son producto de un proceso histórico que remite a esquemas, normas y prácticas que han perfilado los papeles asignados a las mujeres y a los hombres en la sociedad.

Para contrarrestar la problemática anteriormente mencionada, las acciones institucionales de la Seprem enmarcadas en los lineamientos legales y políticos, elabora este Plan Estratégico identificando sus principales intervenciones que se integran en un resultado institucional al finalizar el período del plan: Incrementar de 3% del 2023 al 80% en el 2032 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Para lograr este resultado se determinó la necesidad de modificar la estructura programática de modo que se gestione por medio de un producto institucional sustantivo, siendo el siguiente:

- *Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.*

Para garantizar que los indicadores del resultado se alcancen, es necesario redireccionar el trabajo que se realiza con la institucionalidad pública, que requiere del establecimiento de una nueva estrategia de asesoría técnica, especializada, calificada, priorizada y focalizada tanto a nivel sectorial como territorial, para el logro de las metas físicas institucionales, que generen efectos en la institucionalidad pública y que finalmente se impacte en la vida de las mujeres, razón por la que se actualiza el PEI 2023-2032.



1. Marco legal y vinculación estratégica

1.1. Análisis de mandato legal

Mandatos Nacionales

1

Base legal	Constitución Política de la República de Guatemala (artículos 1,2, 4 y 46)
Mandato	Se establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia. Expresa que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos; el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Establece la preeminencia del Derecho Internacional en materia de derechos humanos sobre el derecho interno.
Requerimiento clave	Garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
Respuesta institucional	Asesorar a la institucionalidad pública en la implementación de políticas públicas que garanticen la equidad, igualdad y respeto entre hombres y mujeres. Seguimiento a los compromisos y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia derechos humanos de las mujeres.
Efecto sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 97-96 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (artículos 1 y 2)
Mandato	La violencia intrafamiliar constituye una violación a los derechos humanos y está calificada como un problema de índole social, debido a las relaciones desiguales existentes entre hombres y mujeres en diversos campos. Esta ley regula la aplicación de medidas de protección para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, y su objetivo es brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas con discapacidad, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso; y contribuir a la construcción de familias con igualdad y respeto a la dignidad humana entre hombres y mujeres.
Requerimiento clave	Prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
Respuesta institucional	Asesorar a la institucionalidad pública en la implementación de acciones de política pública para la prevención, sanción, erradicación y reparación relacionada con la violencia contra las mujeres.
Efecto sobre la población objetivo	Las instituciones han incorporado en sus procesos y políticas las acciones contenidas en el Planovi, para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto (artículos 8, 20 y 17 Quáter) y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (artículo 38)
Mandato	La vinculación plan-presupuesto en el marco de la estrategia del desarrollo económico y social del país, para consolidar el presupuesto del sector público. El Organismo Ejecutivo dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para preparar las propuestas de prioridades presupuestarias y de planes y programas de inversión pública para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos, en cumplimiento de planes, políticas y prioridades nacionales orientadas al desarrollo general del país. Asimismo, mandata que el Ministerio de Finanzas Públicas debe integrar al presupuesto los clasificadores temáticos con los diferentes enfoques, entre ellos el de género que tiene como principal objetivo evidenciar los programas, proyectos, actividades y obras orientadas a atender las necesidades de las mujeres guatemaltecas. Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados por medio de productos e identificación de necesidades de financiamiento.

Requerimiento clave	Las instituciones públicas cumplen con los planes y políticas nacionales para el desarrollo general del país con enfoque de resultados; asimismo, deben reportar las categorías presupuestarias vinculadas al clasificador presupuestario con enfoque de género. Diseñan acciones estratégicas para la reducción de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
Respuesta institucional	Asesoría y acompañamiento técnico para la planificación, programación y asignación presupuestaria de acciones de política pública para la reducción de brechas de inequidad. Coordinación política y técnica del mecanismo interinstitucional para la definición de lineamientos de política pública, la mejora de la oferta programática institucional y de seguimiento al presupuesto del sector público.
Efecto sobre la población objetivo	Las instituciones públicas han implementado en su planificación y presupuesto, intervenciones para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo (artículos 1, 2, 8 y 15)
Mandato	La presente ley desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo. Dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada. El Presidente de la República tendrá además de las Secretarías señaladas en esta ley, las que sean necesarias para el apoyo de sus funciones; la regulación y atribuciones de éstas, serán determinadas por la misma norma de su creación.
Requerimiento clave	La Secretaría Presidencial de la Mujer no se refleja dentro de las secretarías instituidas en esta ley, ya que esta fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 200-2000, bajo la dirección inmediata del Presidente de la República, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.
Respuesta institucional	Asesoría y coordinación para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.
Efecto sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas y oferta programática en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 7-99 Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer
Mandato	Se basa en los principios constitucionales de respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana y la igualdad. Promueve el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala. Así también el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer.
Requerimiento clave	Garantizar el respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana y la igualdad. Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.
Respuesta institucional	Asesorar a la institucionalidad pública en la implementación de políticas públicas y mejora de la oferta programática que garanticen la equidad, igualdad y respeto entre hombres y mujeres. Seguimiento a los compromisos y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia derechos humanos de las mujeres.
Efecto sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas y oferta programática en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Acuerdo Gubernativo Número 200-2000 Creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer
Mandato	Mediante este acuerdo se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.
Requerimiento clave	Asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.
Respuesta institucional	Asesoría y coordinación para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.
Efecto sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas y oferta programática en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 42-2001 Ley de Desarrollo Social
Mandato	Tiene por objeto implementar políticas públicas encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno. Asimismo, establece a las mujeres como un sector especial de atención, por lo que se deben promover, respetar y garantizar sus derechos. Es un instrumento jurídico que protege al núcleo familiar, mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultas mayores.
Requerimiento clave	Medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala. Coordinar con el INE la realización de encuestas, censos y otros estudios para mantener actualizada la información y sus condiciones de vida en los hogares guatemaltecos.
Respuesta institucional	Asesorar a la institucionalidad pública en la implementación de políticas públicas y mejora de la oferta programática que garanticen la equidad, igualdad y respeto entre hombres y mujeres. Seguimiento a los compromisos y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia derechos humanos de las mujeres. Asistir técnicamente a las entidades públicas para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
Efecto sobre la población objetivo	Las instituciones públicas han implementado en su planificación y presupuesto, intervenciones para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Artículos 2, 5, 6, 7, 9 y 11) Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Artículos 8, 9 y 26)
Mandato	Establece que el Sistema de Consejos de Desarrollo se debe regir por los principios de igualdad en dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional, efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo. En el ámbito del Conadur, se norma la creación de la Comisión de la Mujer y le corresponde a la Secretaría Presidencial de la Mujer su conducción.
Requerimiento clave	Integrar el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Promover políticas en el ámbito nacional que fomenten la participación efectiva de las mujeres en el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
Respuesta institucional	La Seprem coordina Comisión Nacional de la Mujer; asimismo, participa en los distintos niveles del sistema del Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y en las Comisiones de Alineación, seguimiento y evaluación del Plan K'atun; Descentralización y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo; y de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal.
Efecto sobre la población objetivo	Consejos de desarrollo urbano y rural implementan lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 12-2002 Código Municipal (Artículos 36, 94 quarte, 96 Bis, 96 Ter)
Mandato	Desarrolla los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales y las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que estas regulen. Establece que el Concejo Municipal organizará comisiones, para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, entre ellas, la Comisión de la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, el monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5 % para esta Comisión, del Municipio respectivo. De acuerdo con sus reformas, se indica que la municipalidad debe garantizar la capacitación técnica y actualizada a empleados, empleadas, funcionarias y funcionarios públicos municipales sobre el manejo del CPEG, para su uso correcto y aplicarlo en la proyección presupuestaria municipal. También, establece que la oficina municipal de la mujer se convierte en una dirección en la organización interna de las municipalidades y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales.
Requerimiento clave	Elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la PNPDIM para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales.
Respuesta institucional	Asesorar a las Direcciones Municipales de la Mujer en la implementación de propuestas de políticas municipales basadas en la PNPDIM.
Efecto sobre la población objetivo	Direcciones Municipales de la Mujer asesoradas para la implementación de políticas públicas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 52-2005 Ley Marco de los Acuerdos de Paz
Mandato	Con esta disposición jurídica se reconoce el compromiso del Estado de Guatemala para desarrollar acciones normativas, institucionales y de política pública, para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, a través de un proceso que promueva la participación de la sociedad. En este contexto, los acuerdos de paz que consideran dentro de sus principios a la mujer son: Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, específicamente la lucha contra la discriminación, derechos de la mujer indígena sobre su vulnerabilidad e indefensión frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, la promoción y divulgación y el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Acuerdo de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, especialmente la participación de la mujer en el desarrollo económico y social y garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos; garantizar el acceso a la vivienda, en igualdad de condiciones. El Acuerdo del Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática, en lo que corresponde a la participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil.
Requerimiento clave	Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria 11) Promover la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer. 13. h) Dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la CEDAW.
Respuesta institucional	Asesoría y seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz.
Efecto sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas y oferta programática en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, en cumplimiento a los acuerdos de paz.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Decreto Número 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer (Artículos 1, 2, 17, 18, 20 y 21)
Mandato	Este decreto tiene por objeto y fin garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. Su fin es promover e implementar

	disposiciones orientadas a erradicar la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia.
Requerimiento clave	Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las instancias para el abordaje de la problemática social de la violencia contra la mujer, para asegurar la sostenibilidad de estas, entre ellas: la CONAPREVI, DEMI, Seprem. Crear el Sistema Nacional de Información sobre violencia contra la Mujer. El Minfin deberá asignar los recursos dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, para la implementación del Planovi.
Respuesta institucional	Asesoría para la implementación del Planovi 2020-2029.
Efecto sobre la población objetivo	Las instituciones han incorporado en sus procesos y políticas las acciones contenidas en el Planovi, para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Acuerdo Gubernativo Número 169-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer
Mandato	En este instrumento se establece la estructura, organización y funciones para el cumplimiento de los objetivos que en materia de desarrollo integral de las mujeres corresponden a la Secretaría Presidencial de la Mujer. Asimismo, le otorga la calidad de órgano asesor y coordinador de la Presidencia de la República encargado de gestionar acciones de política pública que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país, en condiciones de igualdad, equidad y respeto entre hombres y mujeres.
Requerimiento clave	Asesor y coordinador de la Presidencia de la República encargado de gestionar acciones de política pública con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país, en condiciones de igualdad, equidad y respeto entre hombres y mujeres.
Respuesta institucional	Implementar la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno.
Efecto sobre la población objetivo	Secretaría Presidencial de la Mujer fortalecida técnica, financiera y administrativamente para asesorar a las instituciones públicas en el diseño e implementación de intervenciones para el cierre de brechas entre hombres y mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Acuerdo Gubernativo Número 11-2019 Creación del Gabinete Específico de Desarrollo Social (Artículos 4, 6 a), b), c) y h).
Mandato	En este tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y del área rural.
Requerimiento clave	La Seprem integra el Gabinete Específico de Desarrollo Social. Orientar los niveles técnicos para el diseño de las participaciones vinculadas a las políticas de desarrollo social dirigidos a mujeres. Sugerir estrategias de seguimiento y evaluación para la implementación de políticas públicas vinculadas al desarrollo social. Coordinar la implementación de las estrategias para la reducción de brechas de inequidad y desigualdad, así como los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Propiciar el enfoque de trabajo transversal de los derechos de la mujer en las diferentes instituciones del Organismo Ejecutivo, favoreciendo la coordinación interinstitucional que beneficie la calidad de vida de la mujer.
Respuesta institucional	Coordinación de la Mesa Temática de Mujeres del GEDS. Elevar las acciones, propuestas y estrategias establecidas en la Mesa Temática de Mujeres al GEDS
Efecto sobre la población objetivo	Instituciones orientadas para la implementación de políticas públicas y el diseño de intervenciones que incorporen el enfoque de equidad entre hombres y mujeres
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Mandatos Internacionales

Base legal	Carta Universal de Derechos Humanos (Artículo 2)
Mandato	La Organización de las Naciones Unidas es el mecanismo internacional del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos y a través de la Asamblea General se adoptó y proclamó la Carta Universal de Derechos Humanos. Esta Carta se emitió considerando las violaciones a los derechos humanos y reafirmando la fe de los Estados Parte en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.
Requerimiento clave	Coadyuvar al cumplimiento de todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

6

Base legal	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículos 1, 4, 6, 17 y 24)
Mandato	Conocida también como el Pacto de San José, contiene derechos fundamentales que los Estados Parte se comprometen a respetar y a garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
Requerimiento clave	Garantizar los derechos humanos de las mujeres contenidos en la Convención.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
Mandato	Esta convención contempla los fundamentos jurídicos que los Estados están obligados a adoptar como principios rectores para conseguir que las mujeres gocen de igualdad de derechos. La Cedaw se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer: •Derechos Cíviles y la Condición Jurídica y Social de la Mujer, •Reproducción humana y •Consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos (Discriminación basada en el sexo)
Requerimiento clave	Garantizar los derechos humanos de las mujeres contenidos en la Convención, por medio de la adopción de medidas administrativas, legislativas y judiciales.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará)
Mandato	La Convención Belém Do Pará surge para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, mandata a proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas. Define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se concentra en los siguientes aspectos de la violencia contra la mujer: legislación, planes nacionales, acceso a la justicia, información y estadísticas y diversidad.
Requerimiento clave	Garantizar los derechos humanos de las mujeres contenidos en la Convención, por medio de la adopción de medidas administrativas, legislativas y judiciales orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Numeral 27)
Mandato	Adhesión, ratificación, observancia, seguimiento y cumplimiento de convenios y tratados de derechos humanos adoptados en el marco del Sistema de las Naciones Unidas.
Requerimiento clave	Derecho interno y observancia de los tratados. Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
Mandato	La declaración es una manifestación de compromiso de los países participantes para generar acciones que permitan hacer frente a las amenazas que limitan que las mujeres y las niñas gocen de sus derechos humanos; mientras la Plataforma de Acción es una agenda encaminada a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.
Requerimiento clave	Asesorar en la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno. Fomentar la formulación de políticas públicas para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Programa de Acción de El Cairo
Mandato	Lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y permitir que la mujer realice plenamente sus derechos y libertades; incorporar plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras activas de las decisiones y como participantes y beneficiarias activas, y asegurar que todas las mujeres, al igual que los hombres, reciban la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos.
Requerimiento clave	Es preciso que mujeres y hombres intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluido la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y el mantenimiento del hogar. Adoptar medidas para el mejoramiento de la condición política, social, económica y sanitaria de la mujer.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030
Mandato	La misma identifica cuatro nudos estructurales de las relaciones de poder en la región: la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Permite llevar a la práctica acciones desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres. Identifica tres autonomías de las mujeres: Igualdad distributiva y la autonomía económica; Autonomía física, libertad y derechos; Participación en el poder y autonomía en los procesos de adopción de decisiones. Establece que los mecanismos para el adelanto de las mujeres participen en el diseño y ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Dar seguimiento a los mecanismos de coordinación para la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y presupuestos públicos a nivel sectorial y territorial.
Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres y su autonomía, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Base legal	Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
Mandato	Define medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto. Requiere consolidar datos acerca del efecto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas. Determina el involucramiento de las mujeres en la toma de decisiones, durante el conflicto y post conflicto armado y la construcción de la paz. Esta resolución forma parte de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad que aborda los pilares de participación, protección, prevención y consolidación de la paz, haciendo énfasis en la prevención, atención y persecución penal de la violencia sexual contra las mujeres.
Respuesta institucional	Brindar asistencia técnica a las entidades de Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y municipalidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones que permitan aplicar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Coordinar los mecanismos de seguimiento a la resolución 1325 para su implementación.

Efectos sobre la población objetivo	Instituciones públicas fortalecidas para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, para la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres, conforme a estándares internacionales.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

1.2. Análisis de políticas públicas

9

Políticas transversales

Título	Política Nacional de Desarrollo (PND)
Lineamientos generales	Tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.
Ejes transversales / Objetivos	En virtud de la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres, debe considerarse en los cinco ejes que conforman el K'atun: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.
Participación de la Seprem	Transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la administración pública por medio de la implementación de la PNPDIM en alineación con el Plan y Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Título	Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028
Lineamientos generales	Establece los ejes estratégicos que impulsan el desarrollo del país en el quehacer de la institucionalidad pública y construye alianzas para el desarrollo, garantizando la pluralidad y el bienestar de todas y todos los guatemaltecos para el período de Gobierno 2024-2028.
Ejes transversales / Objetivos	La Seprem se articula a la Política General de Gobierno a partir de los ejes estratégicos por país para vivir, específicamente en el aspecto relacionado con la transversalidad de la equidad de género.
Participación de la Seprem	La Seprem se articula a la Política General de Gobierno 2024-2028 a partir del aspecto relacionado con la transversalidad de la equidad de género para impulsar el desarrollo en el quehacer del sector público y orientar las políticas, planes, programas y proyectos hacia la mejora de vida de las mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Título	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo
Lineamientos generales	El proceso de descentralización promueve los instrumentos necesarios para institucionalización en el ámbito económico y administrativo, a partir de la transferencia real de competencias y atribuciones, recursos económicos y poder de decisión, desde el gobierno central hacia las municipalidades, por ser estas últimas las instancias de gobierno más cercanas a la población, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.
Ejes transversales / Objetivos	Son objetivos de esta política: Contribuir a que los y las guatemaltecos eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común. Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.

Participación de la Seprem	La Secretaría Presidencial de la Mujer tiene dentro de sus prioridades atender el área territorial, por lo tanto, brinda asesoría a las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM), a través de las cuales se tiene interlocución con las organizaciones de mujeres representadas ante el Sistema de Consejos de Desarrollo, como mecanismo de institucionalización de la participación ciudadana para la toma de decisiones en todos los ámbitos de la gestión pública.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Título	Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023
Lineamientos generales	Constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en esta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres. La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de sectores del movimiento de mujeres en el país que participaron en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.
Ejes transversales / Objetivos	Tiene como objetivo general promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.
Participación de la Seprem	Asesoría y acompañamiento técnico para la implementación de la PNPDIM, a la institucionalidad pública.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Título	Política de Desarrollo Social y Población
Lineamientos generales	Esta política que fue formulada a raíz de la aprobación de la Ley de Desarrollo Social. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población. Tiene incluidas medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y como estrategias para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad entre hombres y mujeres.
Ejes transversales / Objetivos	Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.
Participación de la Seprem	Asesoría para la implementación de esta política a efecto de que se incorporen medidas y acciones orientadas a atender necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, así como a promover condiciones de equidad, en observancia de convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Título	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial
Lineamientos generales	Esta política busca contribuir al tránsito de un estado homogéneo y monocultural hacia un estado plural, con el fin de que los pueblos indígenas, grupos socioculturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económica-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género.
Ejes transversales / Objetivos	Tiene como objetivo implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.
Participación de la Seprem	Promover la implementación de políticas públicas transversales a fin de establecer orientaciones para la implementación de acciones que eliminen prácticas estructurales (en los ámbitos social, cultural, económico y político) que han limitado los beneficios del desarrollo a la mayoría de la ciudadanía guatemalteca, desde un enfoque de equidad entre hombres y mujeres.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Título	Política Nacional en Discapacidad
Lineamientos generales	Esta política es el resultado de un amplio proceso de consulta y participación de personas con discapacidad, organizaciones vinculadas a la temática, otros organismos e instituciones del Gobierno de la República quienes deberán implementar planes, programas y proyectos

	específicos, basados en las metas y objetivos del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad, procurando la participación de las entidades y/u organizaciones de y para personas con discapacidad, en los niveles local y nacional, asignando los recursos materiales, técnicos y financieros necesarios para su ejecución.
Ejes transversales / Objetivos	Tiene como objetivo crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad.
Participación de la Seprem	La Seprem asesora y promueve en la institucionalidad, la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad de los cuatro pueblos (maya, garífuna, xinka y mestizo) a través de las políticas, planes y proyectos, en cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en la materia.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Título	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala
Lineamientos generales	Guatemala tiene el compromiso de garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad nacional y local, y de salvaguardar la vida humana, minimizar los daños a las personas, a los pueblos, a las comunidades y a los asentamientos humanos.
Ejes transversales / Objetivos	Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala.
Participación de la Seprem	Asesorar y brindar acompañamiento técnico en los principales temas de interés en materia de derechos humanos de las mujeres, considerando los impactos diferenciados entre hombres y mujeres, para la gestión integral de riesgo.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Título	Política Migratoria
Lineamientos generales	Garantizar la atención integral de todas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que asegure la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional, con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas.
Ejes transversales / Objetivos	De acuerdo con la Política de Migración la Seprem brindará asesoría y asistencia técnica a las entidades del Estado, relacionado con los Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras, bajo un enfoque de corresponsabilidad nacional e internacional y una visión integral de la migración internacional, se busca hacer más eficiente los servicios migratorios y consulares en favor de una migración segura, ordenada y regular, que garantice los derechos, la seguridad de las personas, y a su vez, la seguridad nacional con un enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.
Participación de la Seprem	Transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres mediante asesoría y asistencia técnica a las entidades gubernamentales a nivel central y locales en el ámbito de los servicios migratorios consulares y gestión integral de fronteras. Durante la presentación de lineamientos para la planificación se presentan estadísticas sobre la migración de mujeres, tanto interna como internacional, así como el análisis de la violencia en el proceso migratorio, sus causas y consecuencias y el impacto en la vida de las mujeres. Además, promovemos la generación de conocimiento y espacios de diálogo sobre la migración internacional y nacional en Guatemala, explorando su interseccionalidad con el cambio climático, los riesgos para la juventud migrante, el impacto en la salud y los diversos tipos de violencia a los que las mujeres están expuestas, como la violencia sexual, la explotación y la trata de personas. Nuestro objetivo es abordar los factores que vulneran a las mujeres en contextos migratorios y trabajar hacia su protección integral.
Producto o subproducto	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

Tabla 1. Matriz de análisis de políticas

Análisis de políticas públicas					
Nombre de la institución: Secretaría Presidencial de la Mujer					
Instrucciones: Identificar las políticas directamente relacionadas o aquellas a donde hay aportes institucionales. Para más información sobre las políticas públicas vigentes del país, verificar el Centro de Acopio de Políticas Públicas (CAPP), de SEGEPLAN. https://ecursos.segeplan.gob.gt/capp/					
b		c	d	e	f
No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Desarrollo	La población guatemalteca en su totalidad.	Esta política tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado. Las metas de la política en las que se asocian lineamientos vinculados a la Seprem se citan a continuación: * En 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible. * Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015. * En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social
2	Política General de Gobierno 2024-2028	La población guatemalteca en su totalidad.	La Política General de Gobierno (PGG) establece las prioridades que orientan la gestión pública, como lo indica el numeral 7, Ejes estratégicos por un país para vivir “A partir del compromiso que tiene Guatemala respecto a la agenda internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Plan Nacional de Desarrollo; K’atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), surge como resultado la coordinación y organización entre diversos actores, como iniciativa para el impulso del país, orientando estratégicamente el quehacer de la institucionalidad pública, abordando los desafíos de la pobreza, la desigualdad, inequidad la violencia y el cambio climático, de acuerdo con la agenda internacional”. P22 En ese sentido, la Seprem se sitúa en el eje de Desarrollo Social, que propicia la igualdad, la equidad, y la libertad para que los guatemaltecos puedan acceder a los bienes y servicios públicos indispensables para su desarrollo integral y satisfacción de las necesidades básicas. P25	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
3	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	La población guatemalteca en su totalidad.	El proceso de descentralización promueve los instrumentos necesarios para institucionalización en el ámbito económico y administrativo, a partir de la transferencia real de competencias y atribuciones, recursos económicos y poder de decisión, desde el gobierno central hacia las municipalidades, por ser estas últimas las instancias de gobierno más cercanas a la población, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social
4	Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023	Niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores guatemaltecas.	La SEPREM, entrega a las mujeres de los cuatro pueblos, mayas, garífunas, xinkas y mestizas, la herramienta que impulsa su desarrollo, con la seguridad que los próximos gobiernos tienen el reto de hacerla suya y darle continuidad para que el objetivo de desarrollo de las mujeres sea efectivo.	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social
5	Política de Desarrollo Social y Población	La población guatemalteca en su totalidad	Su contenido coadyuva a hacer operativos algunos de los compromisos contenidos en los acuerdos de paz; el segundo es que la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), aprobada por el Gobierno de la República en noviembre de 2001, desarrolla una parte importante de la presente Política, así como lo harán las ERP a nivel departamental y municipal que se elaborarán en los próximos meses; y el tercero es que la Política de Desarrollo Social y Población deberá ir siendo actualizada conforme surjan los cambios en a) el entorno social, tanto nacional como internacional, y b) en la implementación de las ERP, tanto a nivel nacional como de los niveles departamental y municipal. P 4 Así como el desarrollo de las cinco áreas temáticas: salud, educación, empleo y migración, riesgo a desastres y comunicación social; y finalmente, los lineamientos para la operacionalización de la Política de Desarrollo Social y Población. P 5	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
6	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	La población guatemalteca en su totalidad	Contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural a un Estado plural, con el fin de que los pueblos indígenas no padezcan ningún tipo de discriminación racial, ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura. Un Estado Plural, que reconoce la diversidad cultural que existe en su seno, dentro de su propia unidad. Fruto de una unión voluntaria de los distintos pueblos que la componen, para lo cual las partes deben pactar libres, sin coacción y ser capaces de decidir con libertad las características del convenio, aceptarlo o rechazarlo. P 16	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social
7	Política Nacional en Discapacidad	La población guatemalteca en su totalidad	Construir las condiciones de convivencia con equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, ubicando en su ambiente los factores físicos, económicos, políticos y culturales que se requieran. Para lograr esta meta del desarrollo humano, es necesaria la integración y participación de la sociedad en todos los órdenes posibles: económico, cultural, legal, social, político, conceptual, etcétera. La equiparación de oportunidades restablece la equidad mediante apoyos complementarios y a través de la eliminación de aquellos obstáculos excluyentes. Por eso tiene como una de sus bases, además de los derechos humanos, la solidaridad. Es imprescindible asegurar el acceso a políticas solidarias, generar espacios para la sensibilización y difundir el concepto para generar los cambios necesarios. P 13	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
8	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala	La población guatemalteca en su totalidad	Considerar en el proceso de estimación del riesgo; a) su connotación objetiva, la cual está orientada a estimar el riesgo y los probables de daños de forma cuantitativa; y b) la subjetiva; la cual se refiere a cómo los diferentes actores y sectores sociales están percibiendo el riesgo, valorizándolo y representándolo; la misma se ve influenciada por una serie de condicionantes, entre otras, las condiciones de vida, posición social, historia y cosmovisión de los pueblos. Construir comunidades resilientes, se deben rescatar, potenciar y valorizar las capacidades ya existentes, además de crear otras capacidades (conocimientos, herramientas, prácticas) y condiciones (estructuras, normas y regulaciones, percepciones) en términos de: • La organización de los pueblos y coordinación entre los distintos actores de los mismos • La planeación participativa de: comunidades – gobiernos locales – autoridades propias de los pueblos • Diseño e implementación de Sistemas de Alerta Temprana • Comunicación e información en los idiomas Nacionales • Herramientas e instrumentos • Normas y regulaciones oficiales para la reducción de riesgo y de los pueblos “derecho indígena” • Estrategia y planes de prevención, de respuesta, recuperación temprana, recuperación post desastre P 18 Llegar a un estado en que el riesgo sea más manejable dentro de los parámetros del riesgo aceptable y los recursos disponibles del Gobierno Central, comunidades, municipalidades, empresas, familias u otros actores sociales que generan o sufren el riesgo. El aumento de la conciencia, la educación, la capacitación, el mejoramiento de los sistemas de información, previsión y pronóstico, de alerta temprana y de evacuación, la recuperación de cuencas y pendientes, la limpieza de canales, calles y alcantarillados, entre otras múltiples actividades no tienen que tener necesariamente un costo inalcanzable, especialmente si se realizan con la plena conciencia y participación de los grupos sociales vulnerables, todo esto deberá llevar pertinencia étnico-cultural y de género. P 19 Diseñar e implementar un marco de recuperación Post desastre comprende la elaboración de un Programa de acción orientado por las necesidades y características pre-desastre de la población afectada. En este sentido el enfoque de medios de vida se convierte en un instrumento para definir una línea de base e identificar estrategias de recuperación. P 20	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
9	Política Migratoria	La población guatemalteca en su totalidad	Garantizar la atención integral de todas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que asegure la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional, con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas. P.59	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social	Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad. Dirección de Gestión de la Información. Unidad de Comunicación Social

1.3. Análisis de vinculación a K'atun, ODS, PND, MED, RE, PGG

1.3.1. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo fue aprobado mediante Punto Resolutivo número 14 del CONADUR, de fecha 2 de julio de 2015. Tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

En virtud de la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres, debe considerarse en los cinco ejes que conforma el K'atun a continuación: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

Este plan está orientado por seis principios, de los que se mencionan dos específicamente: 1) La equidad para la reducción de las desigualdades de género, económicas, étnicas y territoriales y, 2) El reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de estos.

El proceso de armonización con las Prioridades Nacionales del Desarrollo representa un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem orienta sus esfuerzos hacia el apoyo en el cumplimiento de las Metas Estratégicas de Desarrollo del país, y trabaja en el diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la PNPDIM, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo. Esto permitirá establecer de manera clara el vínculo entre los postulados de este plan y los ejes de dicha política, así como realizar un seguimiento efectivo de su implementación.

1.3.2. Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y 169 metas tratan de hacer realidad el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; con objetivos y metas integradas e indivisibles que equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Guatemala cuenta con una estrategia de implementación de los ODS que lidera la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y a la cual se le da seguimiento en el marco de las prioridades nacionales, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

18

En ese sentido la Seprem, es el mecanismo del Estado de Guatemala que genera medidas afirmativas para el desarrollo integral de las mujeres.

Derivado de la transversalidad del enfoque de género, es importante observar una vinculación general de los ejes de la PNPDIM con el Plan Nacional de Desarrollo, ODS, las PND y los temas priorizados por la Secretaría Presidencial para el período 2023-2032.

1.3.3. Política General de Gobierno 2024-2028

La Política General de Gobierno (PGG) establece las prioridades que orientan la gestión pública, como lo indica el numeral 7, Ejes estratégicos por un país para vivir “A partir del compromiso que tiene Guatemala respecto a la agenda internacional con los ODS, así como el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, surge como resultado la coordinación y organización entre diversos actores, como iniciativa para el impulso del país, orientando estratégicamente el quehacer de la institucionalidad pública, abordando los desafíos de la pobreza, la desigualdad, inequidad la violencia y el cambio climático, de acuerdo con la agenda internacional”.

La Seprem se articula a la PGG a partir de las prioridades presidenciales, específicamente en el aspecto relacionado con la transversalidad de la equidad de género en cada uno de los siguientes ejes:

- | | |
|---|--|
| 1. <i>Hacia una función pública legítima y eficaz</i> | 6. <i>Avanzando para disminuir la brecha digital con tecnología e innovación</i> |
| 2. <i>Desarrollo social</i> | |
| 3. <i>Protección, asistencia y seguridad social</i> | 7. <i>Seguridad democrática en un país para vivir</i> |
| 4. <i>Lucha contra la desnutrición y malnutrición</i> | 8. <i>Cuidado de la naturaleza</i> |
| 5. <i>La infraestructura económica para el buen vivir</i> | 9. <i>Una ciudadanía sin fronteras</i> |
| | 10. <i>Construyendo las bases para un nuevo contrato social</i> |

En ese sentido, la Seprem se sitúa en el eje de Desarrollo Social, que propicia la igualdad, la equidad y la libertad para que los guatemaltecos puedan acceder a los bienes y servicios públicos indispensables para su desarrollo integral y satisfacción de las necesidades básicas, así como en el eje de Protección, asistencia y seguridad social, que representa un desafío a superar en virtud que los niveles de pobreza a nivel nacional son evidentes debido a las brechas de desigualdad entre los guatemaltecos.

El accionar de la Seprem, se enmarca en los ejes, prioridades, resultados, metas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, derivado de la transversalidad del enfoque de género, es importante observar una vinculación general de los ejes de la PNPDIM con el Plan Nacional de Desarrollo, ODS, las PND, la Política General de Gobierno 2024-2028, y los temas priorizados por la Secretaría Presidencial para el período 2023-2032.

Tabla 2. Vinculación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM), ODS, PND, PGG y Prioridades de la Seprem

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	Política General de Gobierno 2024-2028	PNPDIM Y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
Riqueza para todas y todos	8,9,6,5,10	Empleo e inversión	Eje 2 Desarrollo Social Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 4 Lucha Contra la Desnutrición y Malnutrición Eje 5 La Infraestructura Económica para el buen vivir Eje 6 Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras Eje 10 Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	Eje 1 Desarrollo económico y productivo con equidad Eje 9 Equidad laboral Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Empoderamiento económico Cuidados
Bienestar para la gente	1, 2, 3, 4,5,10	Reducción de la pobreza e inclusión social Acceso a servicios de salud Educación Seguridad alimentaria y nutricional	Eje 2 Desarrollo Social Eje 4 Lucha Contra la Desnutrición y Malnutrición Eje 10 Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	Eje 3 Equidad educativa con pertinencia cultural Eje 4 Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural Eje 8 Equidad e identidad en el desarrollo cultural Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Salud Educación
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5, 10,16	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 7 Seguridad Democrática en un País para Vivir Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 10 Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras	Eje 5 Erradicación de la violencia contra las mujeres Eje 6 Equidad jurídica Eje 7 Racismo y discriminación contra las mujeres Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas Eje 11. Participación sociopolítica Eje 10 Mecanismos institucionales Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Violencia contra las mujeres Participación sociopolítica Transversal

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	Política General de Gobierno 2024-2028	PNPDIM Y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
Recursos naturales hoy y para el futuro	2,5,6,7,11, 12, 13, 14, 15,	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 8 Cuidado de la Naturaleza Eje 10 Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Ambiente
Guatemala urbana y rural	5,11,15	Ordenamiento territorial	Eje 2 Desarrollo Social Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 8 Cuidado de la Naturaleza Eje 10 Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Ambiente
Riqueza para todas y todos	8,9,6,5,10	Empleo e inversión	Eje 2 Desarrollo Social Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 5 La Infraestructura Económica para el buen vivir Eje 6 Avance para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras Eje 10 Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	Eje 1 Desarrollo económico y productivo con equidad Eje 9 Equidad laboral Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Empoderamiento económico de las mujeres Cuidados
Bienestar para la gente	2, 3, 4,5,10	Reducción de la pobreza e inclusión social Acceso a servicios de salud Educación Seguridad alimentaria y nutricional	Eje 2 Desarrollo Social Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 4 Lucha Contra la Desnutrición y Malnutrición	Eje 3 Equidad educativa con pertinencia cultural Eje 4 Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural Eje 8 Equidad e identidad en el desarrollo cultural Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Salud Educación

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	Política General de Gobierno 2024-2028	PNPDIM Y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5, 10, 16	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 7 Seguridad Democrática en un País para Vivir Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 9 Una ciudadanía sin fronteras	Eje 5 Erradicación de la violencia contra las mujeres Eje 6 Equidad jurídica Eje 7 Racismo y discriminación contra las mujeres Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas Eje 11. Participación sociopolítica Eje 10 Mecanismos institucionales Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Violencia contra las mujeres Participación sociopolítica Transversal
Recursos naturales hoy y para el futuro	2,5,6,7,11, 12,15,	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Eje 2 Desarrollo Social Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 8 Cuidado de la Naturaleza Eje 10 Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Ambiente
Guatemala urbana y rural	5,11,15	Ordenamiento territorial	Eje 2 Desarrollo Social Eje 3 Protección, Asistencia y Seguridad Social Eje 8 Cuidado de la Naturaleza Eje 10 Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	Ambiente

Fuente: Seprem 2024.

De manera específica, la Seprem identifica la alineación institucional al Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), y Resultados Estratégicos (RE), considerando las vinculaciones efectuadas desde la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), como se indica a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032:

- *Eje: Guatemala Urbana y Rural*
- *Eje: Bienestar para la Gente*
- *Eje: Recursos naturales hoy y para el futuro*
- *Eje: Riqueza para todas y todos*
- *Eje: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.*

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.*
- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.*
- 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.*
- 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.*
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.*

Prioridad Nacional de Desarrollo (PND):

Reducción de la pobreza y protección social.

Acceso a servicios de salud.

Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.

Meta Estratégica de Desarrollo (MED):

Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

24

Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Resultado Estratégico (RE):

La Seprem ha sido identificada como entidad que participa como corresponsable del Resultado Estratégico RE 18: Para el 2029, se ha reducido a cero la tasa de fecundidad específica en niñas menores de 14 años y a 63.64, por cada mil mujeres, la tasa de fecundidad específica en adolescentes entre 15 a 19 años. (De 2.1 en 2021 a 0 en 2029, por cada mil mujeres entre 10 y 14 años; y de 70 en 2021 a 63.64 en 2029, por cada mil mujeres entre 15 a 19 años). (sin programa presupuestario).

En atención a las vinculaciones específicas citada, la Seprem en concordancia con su mandato ejecutará el producto y subproductos siguientes:

Producto: Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.

- Subproducto: Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad.
- Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres.
- Subproducto: Informes de avances en el cumplimiento de tratados y convenios internacionales, normativas y propuestas de aplicación de estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres en la gestión de políticas públicas.

El Plan Estratégico Institucional, se vincula de forma transversal con otras políticas intersectoriales, a través de su producción intermedia de brindar asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad. Asimismo, promueve la coordinación y posicionamiento estratégico para impulsar acciones de políticas públicas que se brindan a las diferentes instituciones del Estado. Estas instituciones, a su vez, llegan a una población objetivo que abarcan diversos ámbitos como salud, educación, agricultura y ganadería, ambiente y recursos naturales, infraestructura y vivienda, desarrollo social, economía, seguridad, migración y trabajo, con el objetivo de contribuir con el cierre de brechas entre hombres y mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas en todo su ciclo de vida y diversidad, mejoren las condiciones de vida.

Es importante destacar que, en el quehacer de la institución y por el tipo de servicio que brinda la Seprem, no proporciona atención directa a la población, en virtud de que su mandato se enfoca en asesorar técnica a instituciones del gobierno a nivel central y local, facilitando la implementación y vinculación de políticas pública en áreas clave como migración, pueblos indígenas, gestión de riesgo, descentralización y otras temáticas transversales. La atención y vinculación de estas políticas se realiza de manera transversal,

promoviendo la coordinación interinstitucional y fortaleciendo la integración de acciones que contribuyen a la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos a fin de que las mujeres puedan mejorar sus estándares de vida en todos los ámbitos, tomando en cuenta su diversidad y todo su ciclo de vida.

1.4. Incorporación de enfoques de planificación: gestión por resultados, equidad, cambio climático y gestión de riesgos

1.4.1. Equidad y gestión por resultados

La Seprem es la institución gubernamental de Guatemala encargada de posicionar en la agenda pública los temas relacionados con el avance de las mujeres. Para lograrlo, coordina su trabajo con otras entidades vinculadas a esta temática, con el objetivo de hacer más eficientes las intervenciones de cada una de ellas, fortalecer su funcionamiento, evitar duplicidades y conflictos en los procesos, y acelerar los avances en todas las áreas del desarrollo de mujeres, niñas y adolescentes.

En este sentido, la Seprem articula intervenciones públicas centradas en reducir las brechas de género, contribuyendo al fortalecimiento e institucionalización de los mecanismos existentes para el avance de las mujeres.

Partiendo de esta premisa, la Seprem ha priorizado la creación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Este sistema se concibe como un dispositivo que busca ordenar y dar coherencia a la gestión para la promoción de la equidad de género y para institucionalizar el seguimiento de las políticas públicas dirigidas al desarrollo integral de las mujeres y al cierre de las brechas.

El Sistema se enmarca dentro del proceso de modernización del Estado, con el fin de responder a los retos del desarrollo, alineado con los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo y con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Además, se fundamenta en los principios del Sistema Nacional de Planificación y Presupuesto, y por consiguiente en la Gestión por Resultados, que concreta el ciclo de políticas públicas del país.

La Seprem estructura este Sistema como un esfuerzo nacional para establecer las bases de procesos sostenibles y consistentes a largo plazo, que dan respuesta a las prioridades nacionales de desarrollo del país y a los desafíos pendientes en la agenda de los derechos humanos de las mujeres. A través de su institucionalización, se reafirma el compromiso del Estado de Guatemala de llevar a cabo acciones ordenadas, sistemáticas y continuas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, cerrar las brechas de inequidad y desigualdad, y transformar la calidad de vida de mujeres, niñas y adolescentes.

El Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres actúa como un mecanismo de gestión política y coordinación técnica que estructura las acciones del sector público en intervenciones sistemáticas y de largo plazo, utilizando un marco conceptual, técnico y orientativo para promover el desarrollo integral de las mujeres, niñas y adolescentes en condiciones de equidad e igualdad.

Este Sistema armoniza las acciones de las diferentes instancias del Estado (gobiernos locales, órganos colegiados, entidades de la sociedad civil, espacios interinstitucionales y las propias instituciones públicas), con el objetivo de garantizar el bienestar de las mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas, contribuyendo para el cumplimiento de sus derechos humanos y reducir las brechas respecto de su situación y condición, en relación con los hombres. Así, el sistema busca promover una interrelación estrecha entre los mecanismos de desarrollo y la agenda para el avance de las mujeres.

El trabajo del Sistema se centra en el análisis de problemáticas, la identificación de prioridades, la focalización de grupos de mujeres según su situación y condición, la definición de intervenciones (por sector y territorio), y la reorientación de las intervenciones a corto, mediano y largo plazo.

La concertación de procesos y la asignación de recursos necesarios para mejorar los estándares de vida de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad y ciclo de vida, también forman parte de la gestión del Sistema.

Éste a su vez se enfoca en garantizar que la gestión del ciclo de políticas públicas sea el referente del Estado para posicionar en la agenda pública los temas que afectan a las mujeres, y generar las disposiciones técnicas para abordarlos, asegurando su desarrollo integral. De ésa cuenta, su objetivo es armonizar las acciones del Estado mediante normativas y directrices que guíen la implementación de los instrumentos vigentes relacionados con el avance de las mujeres.

Asimismo, el Sistema se orienta a institucionalizar mecanismos de coordinación a nivel alto y técnico operativo, para cumplir con el marco internacional, legal y normativo en materia de derechos humanos de las mujeres. Está compuesto por diversos componentes vinculados a la gestión de políticas públicas para la equidad de género.

De esta manera, el Sistema contribuye a que la gestión pública sea más eficiente en cuanto a los plazos para generar cambios en la calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, así como en la ejecución de los recursos públicos necesarios para ello.

En su ámbito técnico, el Sistema está estrechamente relacionado con el Sistema Nacional de Planificación (SNP) del país. Por lo tanto, el desarrollo de las herramientas técnicas y metodológicas constituye un aspecto clave de la gestión del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres.

La Seprem, como entidad coordinadora y asesora en el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, es el ente rector y articulador del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. En el marco de sus competencias y mandatos, es responsable de supervisar las orientaciones técnicas y normativas para transversalizar la equidad de género en todas las esferas del desarrollo. Así, es la instancia encargada de la dirección, implementación, seguimiento y evaluación de las herramientas generadas por el Sistema.

En este contexto, la Seprem también facilita la coordinación entre los tres órganos del Estado para el seguimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, y la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.

1.4.2. Cambio climático

29

Diversos estudios demuestran que los efectos del cambio climático y los desastres impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres, por lo que es crucial atender sus necesidades de forma equitativa. Con frecuencia, las mujeres y niñas son quienes sufren un mayor impacto debido a la desigualdad existente, la falta de acceso al control y manejo de recursos, y la división sexual del trabajo, entre otros factores. Esto resalta la necesidad de identificar e implementar acciones que cierren estas brechas de desigualdad.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en coordinación con la Seprem, la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora para la Reducción de Desastres (Seconred), ONU Mujeres y la Alianza por la Resiliencia, representada por CARE, han trabajado conjuntamente para reducir los impactos del cambio climático sobre las mujeres guatemaltecas y garantizar su desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental, construyeron la "Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades en Guatemala", con un enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Esta agenda considera los instrumentos legales y los marcos de política pública disponibles en el país, así como el Marco de Sendai y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entre los instrumentos nacionales relevantes, se abordan la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero; la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático; la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres; la Política de Cambio Climático; la Política de Desarrollo

Social y Población; y la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala.

Con los aportes de las instituciones participantes, se definieron tres grandes temas y sus respectivas líneas estratégicas. Estos temas son: 1) Armonización de los instrumentos nacionales en materia de cambio climático, gestión integral de riesgos y equidad entre hombres y mujeres; 2) Construcción de capacidades y condiciones para la gestión integral del riesgo frente a desastres y adaptación al cambio climático con perspectiva de equidad e igualdad de entre hombres y mujeres; y 3) Diseminación de la agenda a todo nivel.

30

En el marco de las líneas estratégicas definidas en la Agenda, a la Seprem, en su rol de entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, le corresponde brindar acompañamiento técnico para su implementación. Además, la Seprem, junto con el MARN, realizará un seguimiento basado en el nivel de implementación y los resultados alcanzados, a través del posicionamiento de la agenda en los espacios de más alto nivel de la gestión pública, tales como:

- *Gabinetes presidenciales*
- *Consejo Nacional de Cambio Climático*
- *Comisión de la Mujer en el Conadur*

Una vez asumida la agenda en estos espacios, se formulará un mecanismo de seguimiento basado en indicadores, los cuales permitirán evaluar la implementación de las líneas estratégicas y sus acciones.

A nivel interno, la Seprem ha dado seguimiento al Plan Institucional de Respuesta (PIR) y al Plan de Evacuación, con el fin de coordinar acciones y articulaciones internas e institucionales pertinentes para la prevención y manejo de emergencias. Asimismo, la Seprem forma parte del Sistema Nacional CONRED, según el Plan Nacional de Respuesta,

y, desde su rol como entidad asesora, está vinculada a la función de verificación de derechos humanos de la Sección de Planificación.

Respecto al cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes, la Seprem ha realizado charlas de concienciación dirigidas a su personal sobre la correcta separación de residuos y desechos sólidos, disposición que entró en vigencia el 11 de febrero de 2025. Además, en el marco del Día Mundial del Agua, se realizan campañas de comunicación en redes sociales para concientizar sobre el uso responsable del agua.

Se ha implementado la Red Ecológica a través del reciclaje del papel y clasificación de los desechos a nivel institucional, con el objetivo de contribuir con el cuidado de la salud humana y del medioambiente a través de la correcta disposición de los desechos reciclables. Para facilitar esta tarea, se colocaron recipientes destinados exclusivamente para materiales reciclables en cada nivel de la institución para mantener un entorno más limpio y sostenible, con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes, emitido por el (MARN).

Con el objetivo de minimizar el uso de papel la Dirección de Informática, ha implementado la firma electrónica del personal directivo de la Seprem, con el objetivo de contribuir a la modernización del Estado y a la simplificación de los procesos administrativos.

1.4.3. Gestión integral del riesgo

A nivel interno la Seprem ha dado seguimiento al Plan Institucional de Respuesta (PIR) y Plan de Evacuación, con el fin de realizar las acciones y articulaciones internas e institucionales pertinentes para ese fin; todo ello en prevención y manejo de emergencias que se pudieran presentar.

Asimismo, la Seprem forma parte de las instituciones de apoyo del Sistema Nacional CONRED, según el Plan Nacional de Respuesta, desde su rol de entidad asesora, está vinculada a la función de verificación de derechos humanos de la Sección de Planificación.

En la gestión integral de riesgos, la Seprem, realiza la implementación y aplicación de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, llevando a cabo el proceso de evaluación e identificación de los riesgos institucionales, a través de la aplicación de la metodología trasladada por el ente rector, con el objetivo de realizar acciones mitigantes de control sobre amenazas o eventos que pudieran afectar negativamente el logro de los objetivos y resultados institucionales contenidos en el PEI, POM y POA.

32

El enfoque de planificación de la Seprem, contemplan los lineamientos generales de política y planificación vigente, a través de las principales intervenciones de la entidad, enfocadas en la asistencia técnica, coordinación y posicionamiento estratégico a nivel central y territorial para impulsar acciones de política pública que incidan en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas.

1.4.4. Gestión Institucional

Para ilustrar la gestión institucional a nivel central y territorial, se presenta el macroproceso, procesos, intervenciones para generar la producción institucional. El esquema presenta la gestión institucional de la cual deriva la implementación de la PNPDIM que persigue la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

Diagrama 1. Gestión por procesos institucional

Macroprocesos	Procesos	Resultado final	Resultado intermedio	Resultado Inmediato	Programa	Actividades	Productos	Subproductos
MC1 Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres MC2 Control de Convencionalidad para la Equidad entre Hombres y Mujeres MC3 Gestión de la información y el conocimiento sobre la equidad entre hombres y mujeres	PCS1 Gestión sectorial y territorial PCS2 Análisis y orientación de normativa y políticas públicas PCS3 Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres PCS4 Representación internacional PCS5 Apoyo y Desarrollo Institucional	RES F Incrementar de 3 % del 2023 al 80 % en el 2032 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres	RES INT Incrementar de 3 % del 2023 al 33 % en el 2027 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres	RES INM Incrementar de 3 % del 2023 al 24 % en el 2026 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	PR Promoción y desarrollo integral de la mujer		P1 Dirección y coordinación P2 Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.	SP1 Dirección y coordinación SP1 Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad. SP2 Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres. SP3 Informes de avances en el cumplimiento de tratados y convenios internacionales, normativas y propuestas de aplicación de estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres en la gestión de políticas públicas

Fuente: Seprem 2025.

El objetivo de los macroprocesos es garantizar que la institución cumpla con la función para la cual fue creada y contribuya al logro del resultado institucional. Además, los macroprocesos son clave porque proporcionan los elementos necesarios para identificar y definir con claridad las acciones requeridas para alcanzar los objetivos de la Secretaría. Es decir, los macroprocesos proporcionan las directrices orientadoras que indican qué debe desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se les conoce también como procesos visionarios. Funcionan como marcos de orientación dentro de los cuales se inscriben los procesos institucionales, contribuyendo así a los resultados nacionales.

A partir de los macroprocesos, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias directamente vinculadas con el servicio que genera la institución. Es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir con sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Los macroprocesos responden a un objetivo específico, por lo que generan determinados resultados.

En este contexto, los procesos institucionales se enfocan en la gestión sectorial y territorial, el análisis y la orientación normativa y de políticas públicas, el seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres, la representación internacional, así como el proceso de apoyo y desarrollo institucional.

1.4.5. Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres

Este macroproceso consiste en analizar con las instituciones rectoras de políticas públicas la viabilidad de incorporar, en cada política, la noción, forma y mecanismo para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, proporcionando las orientaciones y lineamientos para la incorporación de la equidad en las políticas públicas.

35

Este se basa en el conjunto de políticas públicas existentes, según la normativa, estructura y naturaleza de las instituciones y las relaciones para establecer la forma en que se debe incorporar en los procesos el enfoque de equidad entre hombres y mujeres, en los lineamientos que establecen las políticas, para que las mismas contribuyan a la planificación para el desarrollo.

Se refiere a orientar y asesorar a las instituciones de los tres Organismos del Estado, para internalizar en los procesos institucionales el enfoque de equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Esto implica la elaboración de lineamientos, aplicación de instrumentos técnicos y metodológicos y actividades de coordinación para incorporar en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

Se suma el término territorial que se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, esto implica orientar y asesorar en los procesos e instancias territoriales, para internalizar en los procesos la equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, tanto a nivel sectorial como territorial durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen

lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.

La PNPDIM y PEO 2008-2023 constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en ésta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de participantes en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional con representantes de organizaciones de mujeres que desde los cuatro pueblos fortalecen lo propuesto como política pública.

Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben traducirse en bienes y servicios públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas en sus distintos ciclos de vida.

Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo cual implica cerrar la brecha de inequidades y desigualdades entre hombres y mujeres.

La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres por parte de la institucionalidad pública. Para ello, la Seprem, en coordinación con el MINFIN y la

SEGEPLAN, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

En el marco de la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres, se incorporan procesos formativos a fin de fortalecer el liderazgo y la participación política de mujeres provenientes de diversos grupos sociales y culturales, de las organizaciones de mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas. Estos procesos formativos están alineados con las políticas de inclusión y equidad del Gobierno de Guatemala, contribuyendo a la creación de espacios de poder y toma de decisiones para las mujeres en distintos niveles territoriales y organizacionales.

1.4.6. Control de Convencionalidad para la Equidad entre Hombres y Mujeres

Este macroproceso se refiere a orientar y asesorar a las instituciones del Estado para la incorporación de las responsabilidades inherentes a su función y naturaleza, respecto de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

En ese sentido, se asiste técnicamente y se brindan orientaciones, lineamientos y coordinación para internalizar la convencionalidad en las instituciones del Estado, a partir de la adopción de medidas de política pública, legales, administrativas y judiciales que respondan a los estándares internacionales y a las recomendaciones y observaciones que los órganos de derechos humanos han emitido al Estado de Guatemala. Además, este macroproceso implica el seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales a partir de la elaboración de informes de avances que se reportan a los órganos de derechos humanos correspondientes.

1.5. Gestión de la información y el conocimiento sobre la equidad entre hombres y mujeres

Por medio de este macroproceso se coordina y articula el flujo y tipo de información para la equidad entre hombres y mujeres, las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de la información y el conocimiento, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad e igualdad entre hombres y mujeres son los insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

Asimismo, el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones que se realizan de forma periódica y sistemática para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Representa un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos y para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.

Es importante hacer una acotación que este macroproceso se realiza en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos), de los impactos o transformaciones de vida generadas a partir de las intervenciones públicas, en función de los lineamientos contenidos en una política pública.

1.6. Apoyo y desarrollo Institucional

Para la ejecución de los macroprocesos descritos anteriormente, la Seprem desarrolla actividades de apoyo y desarrollo institucional que es uno de los ámbitos prioritarios, en virtud del necesario fortalecimiento de capacidades para la respuesta del Estado ante las problemáticas que enfrentan las mujeres en todo el ciclo de vida. El mismo pasa por la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización de procedimientos institucionales, mejora en la gestión de planes y programas, la modernización

en la conducción de su quehacer institucional. Esto implica internalizar en los procesos de planificación y presupuesto para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

También se refiere al apoyo técnico, administrativo, financiero, comunicacional, tecnológico, de control, cooperación y rendición de cuentas que se realiza para el logro de los objetivos de las actividades sustantivas.

Implica, además, la ejecución de acciones para la modernización institucional a través de la simplificación de trámites administrativos, la implementación del gobierno abierto y electrónico, de información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

En esa misma línea, la Seprem con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres en la implementación de políticas públicas a nivel municipal, departamental y nacional, implementa los procesos formativos, con un enfoque en la mejora de las capacidades de las mujeres para influir en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas a nivel municipal, departamental y nacional. La capacitación de lideresas y representantes ante los CODEDE, permitiendo que estas acciones contribuyan al logro de resultados en la equidad de género.

2. Vinculación al desarrollo de modelos Gestión por Resultado (GpR)

2.1. Vinculación a Planes Estratégicos Sectoriales (PES)

Según la Guía Conceptual y Metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos Sectoriales (PES), elaborada por la SEGEPLAN, con sustento en el artículo 18 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, el Gobierno trabaja con cuatro sectores: social, económico, ambiental y político institucional, con base en cuatro dimensiones del desarrollo sostenible, por medio del abordaje desde los enfoques: a) social, que a través de procesos se garantice el acceso a servicios básicos, entre otros, desde la visión de equidad; b) ambiental, que lleva a cabo actividades de desarrollo sustentable y gestión integrada de recursos hídricos; c) económico, que se enfoca en resultados económicos productivos, y d) político institucional,

que pretende el fortalecimiento de organizaciones administrativas locales y analiza su relación con el sistema nacional, e integra los conceptos de gobernabilidad, ejercicio de la ciudadanía, entre otros.

A continuación, se describen los cuatro sectores para atender las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

40

Sector social: *constituye el mecanismo de conducción y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales con relación al bienestar y la protección de la población, la mejora de sus condiciones de vida, la entrega de bienes y servicios básicos para el desarrollo de sus capacidades, el libre ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades de progreso en condiciones de equidad e igualdad.*

Sector ambiental: *constituye la conducción y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales en relación con: la protección, uso sostenible y recuperación de los recursos naturales, el ambiente, ecosistemas y biodiversidad, la adaptación y mitigación ante el cambio climático, interrelacionados y en equilibrio con la actividad humana; se desarrolla en el marco de los principios de la sostenibilidad socioambiental.*

Sector económico: *constituye el mecanismo de conducción y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales con relación al crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, el acceso a empleos formales y el fomento al emprendimiento y desarrollo autónomo, que generan ingresos suficientes para una vida digna.*

Sector político institucional: *constituye el mecanismo de conducción, asesoría, gestión y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales relacionadas con la administración pública, el mantenimiento del orden público, la garantía del ejercicio de los derechos, la gobernabilidad, la protección de las personas y sus bienes, y la soberanía del Estado. Para abordarlo, el sector debe analizarse desde las siguientes temáticas: La administración y organización pública: Forman entidades con responsabilidad sobre la*

organización, la distribución de servicios y el fortalecimiento institucional. El mantenimiento del orden público y la garantía del ejercicio de los derechos: En esta temática se agrupan todas las instituciones con competencia en el orden público, el establecimiento de límites a la libertad individual y la obligación de garantizar derechos y atenciones oportunas y pertinentes desde el Estado.

En relación con los sectores definidos, según la Guía PES, la Secretaría Presidencial de la Mujer figura entre las entidades que contribuyen con las temáticas de los sectores social, ambiental y político institucional; no obstante, el enfoque de equidad atraviesa todos los ámbitos del desarrollo, por lo que de acuerdo a sus competencias coordinará con los rectores de los cuatro sectores para la incorporación del enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en las acciones de políticas que permitan incidir en el cierre de brechas.

2.1.1. Vinculación a partir del Modelo Conceptual de Resultado Estratégico

Se identifica a continuación los Resultados Estratégicos, definidos en la Separata del Anteproyecto de Presupuesto 2022-2026, que se vinculan a planes estratégicos sectoriales:

RE 18: Para el 2029, se ha reducido a cero la tasa de fecundidad específica en niñas menores de 14 años y a 63.64, por cada mil mujeres, la tasa de fecundidad específica en adolescentes entre 15 a 19 años. (De 2.1 en 2021 a 0 en 2029, por cada mil mujeres entre 10 y 14 años; y de 70 en 2021 a 63.64 en 2029, por cada mil mujeres entre 15 a 19 años). (sin programa presupuestario).

Es importante indicar que la incidencia de la Seprem en política pública es transversal y se realizará en todos los niveles de la planificación, para que las instituciones puedan identificar su contribución respecto a las acciones de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

En este marco, la Seprem contribuirá con la generación de su producto institucional, que permita implementar la PNPDIM en la ejecución de programas, proyectos y actividades, según la responsabilidad que corresponda desde su mandato, así como con el seguimiento a

la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Planovi) 2020-2029.

2.1.2. Identificar la cadena de resultados del Modelo Lógico del Resultado Estratégico que se vincula

42

No se identificó la cadena de resultados del Modelo Lógico de los resultados estratégicos, vinculados.

2.1.3. Vinculación al Resultado Estratégico desde el aporte institucional

De acuerdo a los resultados estratégicos de desarrollo identificados, la Seprem desde el rol que tiene en la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI), dará seguimiento a la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Planovi 2020-2029), instrumento de política pública diseñado por el Estado guatemalteco para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, con el objeto de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

Fue elaborado por la Seprem como máxima entidad del Ejecutivo en materia de políticas públicas a favor de las mujeres. Responde a las necesidades de implementación del eje 5 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y a los requerimientos de la CONAPREVI, máxima entidad en esta materia.

El Planovi constituye un hito en la planificación nacional porque al articularse al Sistema Nacional de Planificación como el primer plan sectorial dirigido a implementar una política transversal como la mencionada, específicamente para la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, es el instrumento orientador de las acciones de planificación, programación, presupuestación e inversión pública para este fin, tanto en el ámbito sectorial, como en los ámbitos institucional y territorial.

En ese sentido, la Seprem brindará asistencia técnica a las instituciones con responsabilidades identificadas en el Planovi, que permitirá la revisión del diseño e implementación de intervenciones efectivas que permitan a largo plazo disminuir brechas. Asimismo, contribuirá con orientaciones y asesoría para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) y el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia (MAIMI).

En este marco, Seprem llevará a cabo actividades formativas dirigidas a lideresas de organizaciones de mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas de los departamentos, a representantes de Organizaciones de Mujeres (ROM) ante Consejos de Departamentales de Desarrollo (CODEDE) del Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (SISCODE) y a mujeres integrantes de las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM), que en los diferentes niveles territoriales aportan de manera directa a la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. En particular, se contribuye al fortalecimiento de la participación política y la inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, promoviendo su acceso a cargos públicos y a la influencia en la implementación del Planovi en la planificación y ejecución.

2.2. Desarrollo de Modelos Gestión por Resultados (GpR)

La Seprem incorpora la metodología de gestión por resultados, como una estrategia para lograr cambios sostenibles que impacten en la situación, condición y posición de las mujeres en su diversidad y en todos sus ciclos de vida.

En ese sentido, el desarrollo de la metodología parte de un análisis de situación, que describe los principales indicadores que ponen al descubierto la problemática que enfrentan las mujeres, y que evidencia las brechas existentes en relación con los hombres. Es a partir de esa problemática, que se centra la atención en las principales causas o limitaciones que tiene la institucionalidad pública para dar una respuesta efectiva a través de las intervenciones (bienes y servicios) que subsanen, modifiquen e impacten en el cierre de brechas y por consiguiente mejoren las condiciones de vida de las mujeres.

En ese marco, el abordaje de las limitaciones de la institucionalidad pública de cara a la problemática que enfrentan las mujeres, se realiza a través de la aplicación de los modelos conceptual, explicativo, prescriptivo y el diseño de la cadena de los resultados con los que se espera generar cambios sustantivos en el diseño de los programas institucionales existentes, incorporando en los mismos el enfoque de equidad, e idealmente se diseñen nuevos programas estatales que generen cambios que impacten en la vida de las guatemaltecas.

La Seprem en atención a su mandato focalizará sus esfuerzos en brindar asesoría y asistencia técnica a las instituciones del Estado, para que incorporen el enfoque de equidad desde las políticas públicas y los procesos de planificación, programación, presupuesto y la inversión pública, para que se concreten las acciones estatales en intervenciones efectivas que permitan la resolución de problemas, con base en evidencia.

2.2.1. Identificación, análisis y priorización de la problemática

La identificación, análisis y priorización de problemas parte del análisis de la situación, condición y posición que enfrenta las mujeres, como se describe a continuación:

Situación, condición y posición de las mujeres en el país

En el país, la población de mujeres está compuesta por el 50.81 por ciento, lo que representa aproximadamente una población de un poco más de 9 millones de personas¹. Su situación ha estado marcada por profundas desigualdades históricas, resultado de factores culturales, sociales y económicos que limitan su participación plena en la sociedad. Desde la época colonial, las mujeres, especialmente indígenas y campesinas han enfrentado marginación y falta de acceso a derechos básicos. Durante el conflicto armado (1960-1996), la violencia y discriminación se intensificaron, afectándolas de manera particular.

¹ De acuerdo con las proyecciones de población 2024, con base en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Tras los Acuerdos de Paz de 1996, se promovieron leyes e instituciones para proteger sus derechos, aunque el progreso ha sido limitado y desigual. No obstante, su contribución a la sociedad guatemalteca es innumerable, tanto en la economía familiar, emprendimiento, así como en su liderazgo en diversos ámbitos, y a pesar de algunos avances en representación política y educación, estas oportunidades no han llegado a todos los ámbitos de la vida de las mujeres ni a todas por igual, ya que muchas de ellas aún enfrentan pobreza, violencia de género y falta de acceso a servicios básicos, especialmente en zonas rurales.

La evidencia demuestra que todavía existe un largo camino por recorrer para reducir las brechas entre hombres y mujeres, las cuales se acentúan más en la población indígena y que reside en el área rural del país. Esta situación se ve influenciada por las diferencias en cuanto al acceso a la educación, a un empleo digno y un salario igualitario, participación en puestos de toma de decisión, entre otros.

En este sentido, la histórica exclusión y discriminación hacia los pueblos indígenas, la persistencia de desigualdades de género y la violencia contra las mujeres en Guatemala se complejiza al intersecar con diversas realidades. Es así que tomando en cuenta estos aspectos, la Secretaría Presidencial de la Mujer dentro de sus funciones de asesorar a la institucionalidad pública y coordinar políticas públicas, tanto a nivel central y territorial, para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas en todo su ciclo de vida, demanda que las intervenciones institucionales garanticen la pertinencia cultural y el respeto a la diversidad cultural.

Reconociendo la necesidad constante de innovación institucional para desarrollar respuestas mas efectivas y adaptadas a los desafíos emergentes en materia de derechos de las mujeres, reconoce que una herramienta clave para la gestión eficiente de un país y la promoción del bienestar social, son las estadísticas de población, las cuales, permiten visibilizar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, que a su vez evidencian las situaciones en las que se encuentran.

Sobre el particular, por medio de datos estadísticos verificables y confiables es posible exponer la realidad, además de que el análisis de estos datos permite identificar brechas de desigualdad, y generar evidencia que permita encauzar a la institucionalidad pública hacia dónde se deben de orientar las políticas públicas, estrategias, programas, planes entre otros, y así responder a las problemáticas que enfrentan las mujeres, promoviendo el bienestar y el empoderamiento de las mismas.

Uno de los instrumentos técnicos que brindan lineamientos sobre el manejo de datos estadísticos es el Planovi, el cual cuenta con un extenso capítulo de actualización estadística de las condiciones generales de vida que determinan, condicionan y se relacionan con la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Desde esa perspectiva, se considera importante presentar un análisis de la problemática que afecta cotidianamente a las mujeres y que, entre otros aspectos, aborde características de la población, educación, violencia contra la mujer, empoderamiento económico, salud, participación política, así como ambiente y recursos naturales, y cuidados, para el cierre de brechas de la inequidad entre hombres y mujeres.

Población

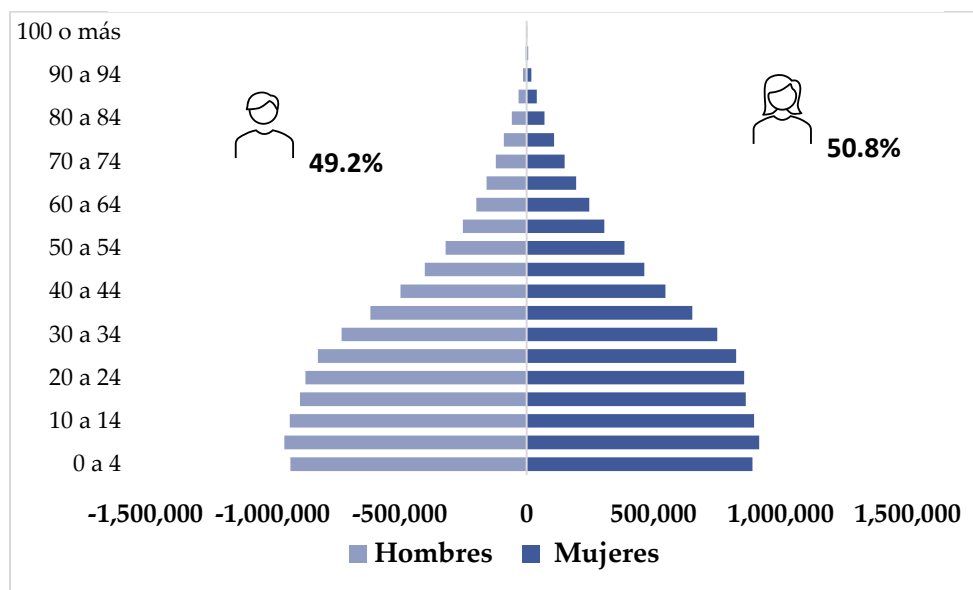
Conocer las características generales de la población del país, constituye un elemento importante y necesario para identificar la priorización y la magnitud de las acciones institucionales a realizar. En 69 años, desde el censo de 1950, la población del país aumentó en 14,720,037 personas, donde el mayor crecimiento se detectó de 1994 a 2002 con una tasa de crecimiento intercensal de 3.5 %. En el último período intercensal, de 2002 a 2018, la tasa de crecimiento anual se redujo a 1.8 %.²

Según las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2019b), se estima que para el año 2025 Guatemala alcanza una población total de 18,079,810 habitantes,

² Con base en los resultados del Censo 2018

de los cuales el 50.8 % son mujeres y el 49.2% hombres. Esta distribución resalta la importancia de considerar las dinámicas de género en diversos ámbitos, como la educación, la salud, el empleo y la participación política, ya que las diferencias demográficas pueden influir en el acceso a recursos y oportunidades.

Gráfica 1. Distribución de la Población por sexo, año 2025



Fuente: Datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018. Proyecciones de población, año 2025.

La proyección de población en Guatemala para 2025 muestra una distribución equilibrada entre mujeres (9,186,596) y hombres (8,893,214), con una ligera mayoría femenina. Se observa una mayor concentración poblacional en los grupos etarios de 0 a 34 años, lo que refleja una población predominantemente joven. Sin embargo, a partir de los 35 años, la proporción de mujeres comienza a superar a la de hombres, lo que podría explicarse por una mayor esperanza de vida femenina. En los grupos de 60 años en adelante, la diferencia se acentúa, con un número significativamente mayor de mujeres en edades avanzadas. Estos datos resaltan la importancia de políticas públicas enfocadas en juventud, empleo y envejecimiento, especialmente en el acceso a servicios de salud y cuidados para las personas mayores.

Tabla 3. Distribución de la Población por sexo (totales y porcentaje)

Grupo etario	Mujeres	Porcentaje Mujeres	Hombres	Porcentaje Hombres
0 a 4	889,598	9.68%	929,797	10.46%
5 a 9	915,107	9.96%	954,770	10.74%
10 a 14	895,920	9.75%	932,678	10.49%
15 a 19	862,600	9.39%	892,026	10.03%
20 a 24	856,989	9.33%	871,613	9.80%
25 a 29	825,543	8.99%	821,729	9.24%
30 a 34	750,498	8.17%	728,323	8.19%
35 a 39	651,804	7.10%	615,021	6.92%
40 a 44	546,455	5.95%	496,337	5.58%
45 a 49	463,669	5.05%	401,325	4.51%
50 a 54	385,336	4.19%	319,706	3.59%
55 a 59	306,195	3.33%	251,025	2.82%
60 a 64	246,054	2.68%	198,377	2.23%
65 a 69	195,462	2.13%	158,186	1.78%
70 a 74	149,533	1.63%	121,767	1.37%
75 a 79	108,094	1.18%	89,683	1.01%
80 a 84	70,273	0.76%	58,284	0.66%
85 a 89	39,826	0.43%	32,246	0.36%
90 a 94	18,673	0.20%	14,420	0.16%
95 a 99	6,450	0.07%	4,661	0.05%
100 o más	2,517	0.03%	1,240	0.01%
Total	9,186,596		8,893,214	

Fuente: Datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018. Proyecciones de población, año 2025

La proyección de población en Guatemala para 2025 muestra una distribución equilibrada entre mujeres (9,186,596) y hombres (8,893,214), con una ligera mayoría femenina. Se observa una mayor concentración poblacional en los grupos etarios de 0 a 34 años, lo que refleja una población predominantemente joven. Sin embargo, a partir de los 35 años, la proporción de mujeres comienza a superar a la de hombres, lo que podría explicarse por una mayor esperanza de vida femenina. En los grupos de 60 años en adelante, la diferencia se acentúa, con un número significativamente mayor de mujeres en edades avanzadas. Estos datos resaltan la importancia de políticas públicas enfocadas en juventud, empleo y envejecimiento, especialmente en el acceso a servicios de salud y cuidados para las personas mayores.

Según el INE, en el 2018, la población urbana de Guatemala era del 49.5 %. Esta población urbana crecería a 54 % y la rural representaría el 46 % de acuerdo (INE, 2018): De los 22 departamentos del país, el departamento de Guatemala es el que cuenta con mayor población en el área urbana, llegando a un 91 %. Entre los problemas que afronta la población que habita en áreas urbanas se pueden mencionar la escase del suministro de agua potable, manejo de desechos sólidos, movilidad y transporte, vivienda en áreas marginales, y drenajes entre otros. Así mismo, este problema se agudiza por debido al incremento de la migración interna de los sectores rurales hacia las ciudades, por causas socioeconómicas y principalmente laborales.

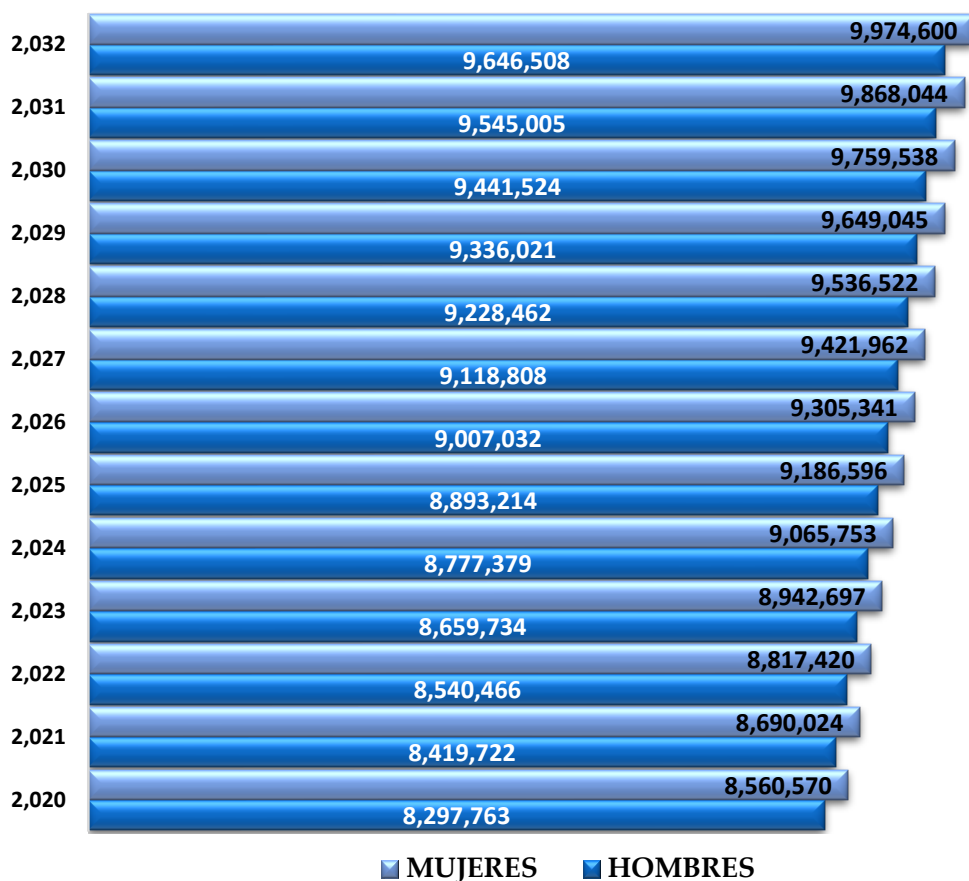
En adición, se sabe que más de 2 millones 993 mil guatemaltecos se encuentran residiendo en el extranjero, esto genera una tasa de migración de 17.2 (OIM, 2023). Para el año 2021, los guatemaltecos residentes en el extranjero generaban un Ingreso de Divisas por Remesas Familiares que ascendió a 15,295.7 en millones de dólares, según datos del Banco de Guatemala 2021.

De acuerdo con las proyecciones de población se tiene estimado que para el 2029 la población de Guatemala sea un poco más de 18.5 millones de personas. Mientras que para el 2032, se

estima que la población llegue a 19.6 millones de personas, que representa un incremento de un poco menos de 2.3 millones de personas, tal y como se muestra en la siguiente grafica.

Gráfica 2. Distribución de la Población por sexo, año 2020 a 2032

50



Fuente: Elaboración propia Depto. de Análisis y Estudios Especiales, Seprem, con datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018. Proyecciones de población, años 2020-2032.

Para el 2029, se estima que la población de hombres será de 9.3 millones de personas y la de mujeres de 9.6, mientras que en el 2032 los datos son aproximadamente 10 millones para mujeres y 9.6 para hombres, manteniendo la relación de 49 % para los hombres y 51 % para las mujeres.

Con base en estos datos de población en general, es necesario considerar los aspectos sobre la condición de las mujeres y los hombres para el abordaje de las principales problemáticas que los afectan y desde la Seprem contribuir a la respuesta que se debe dar por parte del Estado.

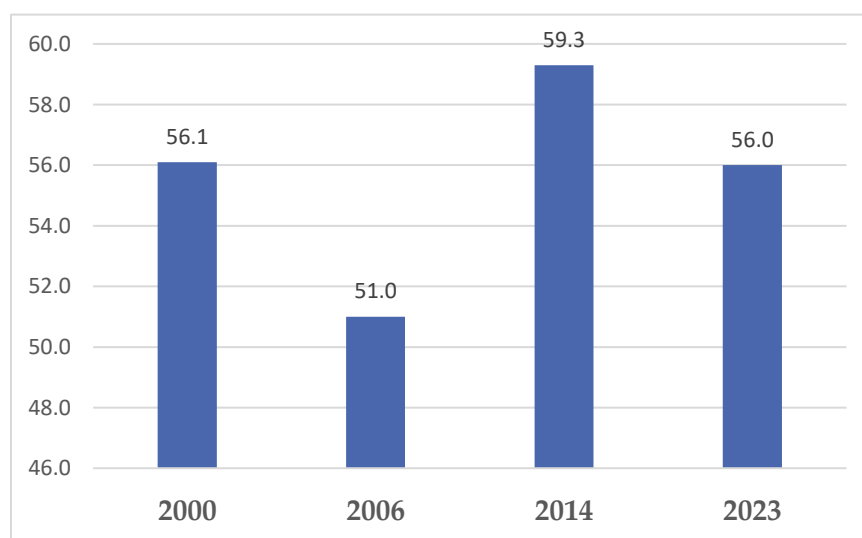
Pobreza

51

En Guatemala, la pobreza se define como el número de personas con un nivel de bienestar inferior al mínimo necesario para su sobrevivencia, y se mide por medio de las líneas de pobreza extrema y general, que se construyen a partir del gasto en consumo per cápita anual. En este sentido, la medición de la pobreza de carácter es eminentemente económico (ingresos y consumo), y establece al hogar como una unidad en donde sus integrantes son iguales en condiciones, por lo que constituye una limitación para el análisis de género de dicho fenómeno.

En ese sentido es importante mencionar que entre los años 2000 y 2014, el 40 % de personas con menores ingresos y que disminuyó su consumo son: trabajadores del servicio doméstico remunerado, trabajadores por cuenta propia no agrícola y empleados del sector privado, actividades en donde las mujeres, son más del 60 % de la población ocupada (INE, 2014).

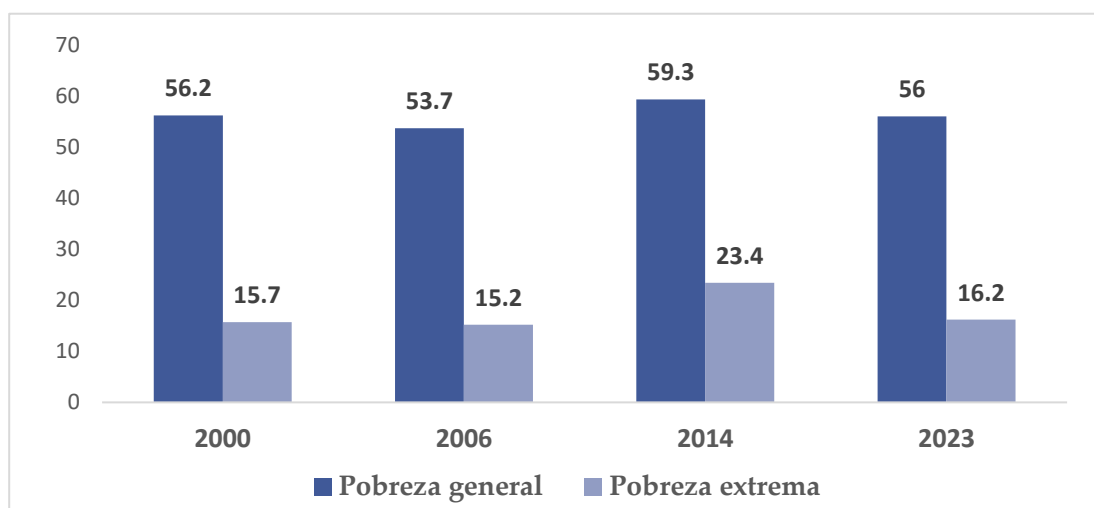
Gráfica 3. Incidencia de pobreza nacional en Guatemala, años 2000, 2006, 2014 y 2023



Fuente: INE (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-, 2000, 2006, 2014, 2023)

La gráfica anterior muestra la incidencia de la pobreza en Guatemala en los años 2000, 2006, 2014 y 2023. En el año 2000, el porcentaje de pobreza era del 56.1 %, disminuyendo en 2006 a 51.0 %. Sin embargo, en 2014 la pobreza aumentó significativamente, alcanzando un 59.3 %, el valor más alto del período. Para 2023, la incidencia de la pobreza se redujo nuevamente a 56.0 %, un nivel similar al del año 2000. Estos datos reflejan fluctuaciones en la pobreza, con una reducción en 2006 seguida de un aumento en 2014 y una leve mejora en 2023.

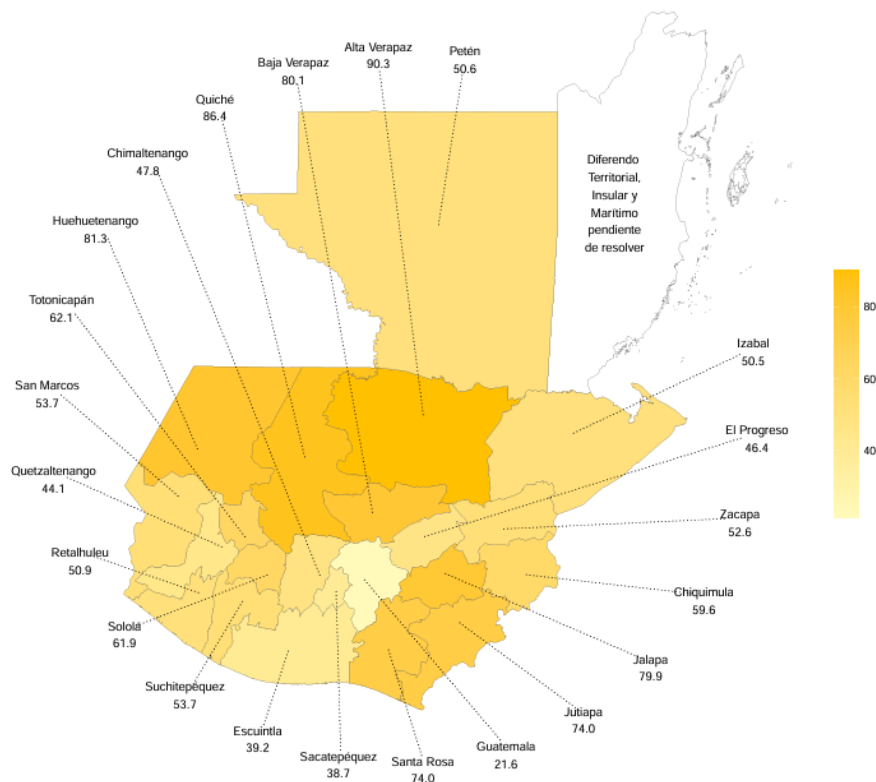
Gráfico 4. Comportamiento de la pobreza general y extrema, años 2000, 2006, 2014 y 2023



Fuente: INE (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2000, 2006, 2014, 2023)

La gráfica muestra la evolución de la pobreza general y la pobreza extrema en Guatemala en los años 2000, 2006, 2014 y 2023, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). Se observa que la pobreza general fluctuó entre un 56.2 % en 2000, 53.7 % en 2006, un pico de 59.3 % en 2014 y una leve reducción a 56 % en 2023. Por otro lado, la pobreza extrema se mantuvo relativamente estable en 2000 (15.7 %) y 2006 (15.2 %), pero aumentó considerablemente en 2014 (23.4 %), antes de disminuir a 16.2 % en 2023.

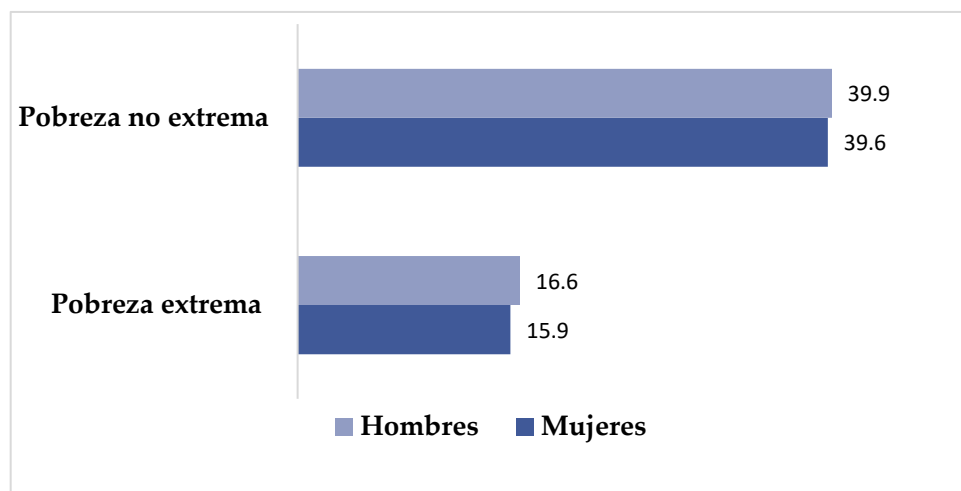
Ilustración 1: Incidencia de pobreza total en los departamentos en 2023. Porcentaje



53

El mapa presenta la distribución de la población en situación de pobreza por departamento en Guatemala en 2023, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI, 2023). Se observa que los departamentos con mayor incidencia de pobreza son Alta Verapaz (90.3 %), Quiché (86.4 %) y Jalapa (79.9 %), reflejando una mayor vulnerabilidad en estas regiones. También destacan Baja Verapaz (80.1 %) y Huehuetenango (81.3 %) con altos niveles de pobreza. En contraste, el departamento de Guatemala muestra la menor incidencia, con 21.6 %, seguido de Sacatepéquez (38.7 %) y Escuintla (39.2 %). Estos datos evidencian una fuerte disparidad territorial en la distribución de la pobreza, con una mayor concentración en el altiplano y regiones rurales, mientras que los niveles más bajos se encuentran en áreas urbanas y con mayor desarrollo económico.

Gráfica 5. Condición de pobreza por sexo en Guatemala



Fuente: INE (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, 2023)

La gráfica titulada *Condición de pobreza por sexo en Guatemala* muestra la distribución de la pobreza extrema y no extrema entre hombres y mujeres, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2023. Los datos indican que un 16.6 % de los hombres se encuentran en situación de pobreza extrema, mientras que, en el caso de las mujeres, el porcentaje es ligeramente menor, con un 15.9 %. En cuanto a la pobreza no extrema, la proporción de hombres es del 39.9 %, frente al 39.6 % de las mujeres. Estas cifras reflejan que la incidencia de la pobreza es similar en ambos sexos, con diferencias marginales en ambas categorías.

Índice de Pobreza Multidimensional

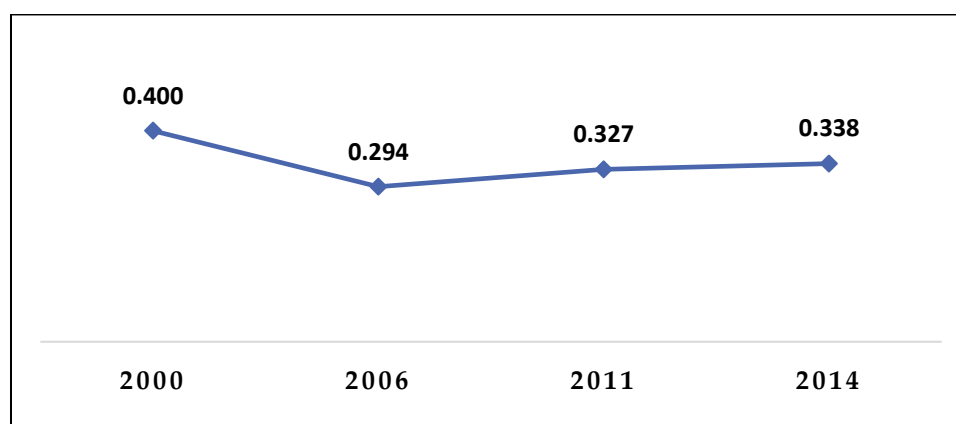
La pobreza multidimensional toma en cuenta las limitaciones en salud, educación y el nivel de vida de los habitantes de un hogar en particular. Basado en las carencias identificadas y en la intensidad con respecto a estos tres aspectos del desarrollo, para cada integrante en una familia, se determina si es pobre o no pobre. La intensidad se refiere al número de carencias que padecen las personas de un hogar al mismo tiempo.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) puede ser utilizado para comparar la condición de la pobreza a nivel de país, regional y global. Así mismo, el IPM es una herramienta que puede ser utilizada a lo interno del país que ayuda a estimar la situación de los distintos grupos étnicos, el área urbana o rural, entre otros aspectos de importancia de los hogares y las comunidades. El IPM es una herramienta que complementa la pobreza basada en los ingresos o el consumo, según el PNUD el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida.

Al aplicar el IPM a los datos existentes, se determinó que la pobreza se redujo de 2000 a 2006, pero después de ese período ocurre un incremento de alrededor de 4 décimas. Este resultado es congruente con la medición de la pobreza por consumo, en donde se observa un incremento en los años 2006 al 2014.

Para tener una mejor idea de la situación de Guatemala según el IPM, cabe indicar que Honduras reportó, en 2012, un IPM de 0.098; Haití, de 0.242 en el mismo año; Ecuador, de 0.015 en 2014; y Sierra Leona, un índice de 0.411 en 2013.

Gráfica 6. Comportamiento del Índice de Pobreza Multidimensional Años 2000, 2006, 2011 y 2014



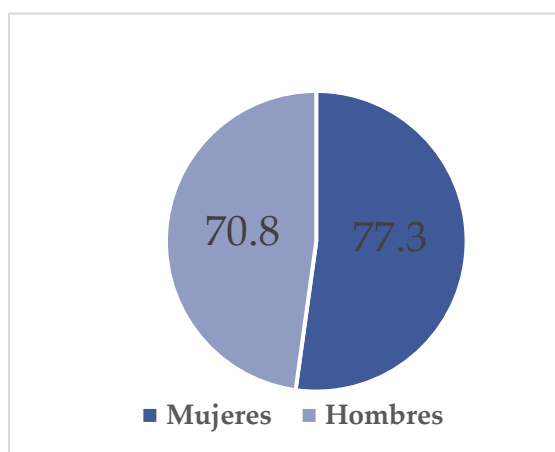
Fuente: SEGEPLAN, Examen Nacional Voluntario 2017.

Según el Examen Nacional Voluntario 2017, la pobreza no tuvo una reducción en Guatemala, al compararla con el resto de la región latinoamericana, agudizada por un mercado laboral precario, una limitada inversión social y productiva y social insuficiente, mantenimiento de los altos niveles de desigualdad e inseguridad ciudadana, continuo deterioro ambiental, incremento en la brecha de salud y educación; así como una limitada ejecución de la inversión pública³.

Salud

La salud de las mujeres en Guatemala está influenciada por factores como la situación económica, la etnia, la discapacidad, la violencia de género y el trabajo de cuidado no remunerado. Aunque ha habido mejoras en el acceso a la salud, las mujeres más marginadas siguen enfrentando grandes desigualdades. Entre los principales problemas destacan la alta mortalidad materna (96 muertes por cada 100,000 nacidos vivos en 2020, la más alta de Centroamérica), la falta de acceso a salud sexual y reproductiva, y la violencia de género, que afecta su bienestar físico, mental y sexual.

Gráfica 7. Esperanza de vida al nacer

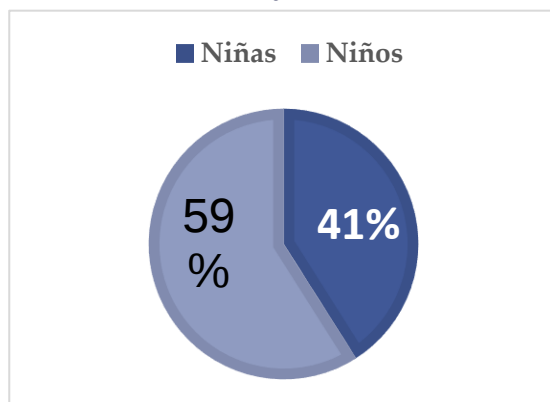


Fuente: Instituto Nacional de Estadística con el apoyo de CELADE - División de Población de la CEPAL. 2019

³ SEGEPLAN, Examen Nacional Voluntario 2017.

La esperanza de vida al nacer se refiere a la cantidad de años que se espera que una persona viva desde el nacimiento, si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento no cambian a lo largo de la vida del/ la infante. De acuerdo con estadísticas de INE, la esperanza de vida de las personas nacidas en Guatemala para los años 2025-2026 es de 77.3 años para las mujeres y de 70.8 años para los hombres. Aunque la brecha en favor de las mujeres es consistente con una tendencia mundial, en Guatemala se suma la incidencia de violencia y la exposición de los hombres a condiciones laborales más riesgosas y de salud mental, lo cual reduce su esperanza de vida en relación con la de las mujeres.

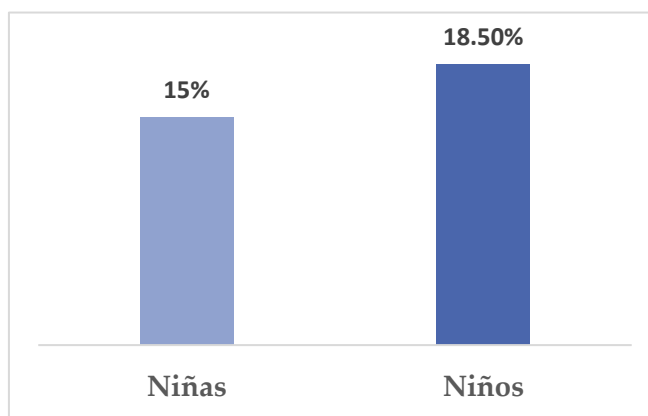
Gráfica 8. Porcentaje de desnutrición aguda por sexo en la última semana de octubre de 2024



Fuente: Semana Epidemiológica de la Desnutrición aguda moderada y severa 20 al 26 de octubre de 2024 MSPAS

Los datos de la Semana Epidemiológica del 20 al 26 de octubre revelan que el 59% de los casos corresponden a los niños y el 41% a las niñas. Los niños que sufren de desnutrición aguda tienen mayor riesgo de muerte, ya sea por la misma desnutrición o por complicaciones de otras enfermedades. (SINSAN, 2024)

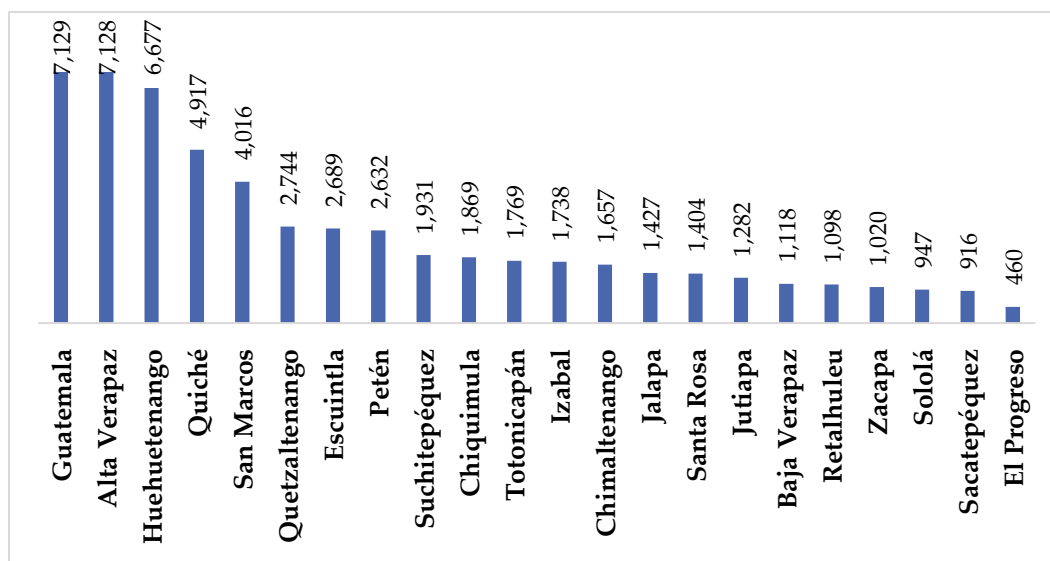
Gráfica 9. Porcentaje de niñas y niños con desnutrición crónica por sexo
Año 2014/2015



Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015

En la gráfica anterior se muestra el porcentaje de niñas y niños con desnutrición crónica desagregado por sexo en la cual se evidencia que un 15% hace referencia a niñas y un 18% a niños, esto muestra que la desnutrición crónica en el país es una prioridad nacional ya que limita el desarrollo integral de niños y niñas menores de 5 años.

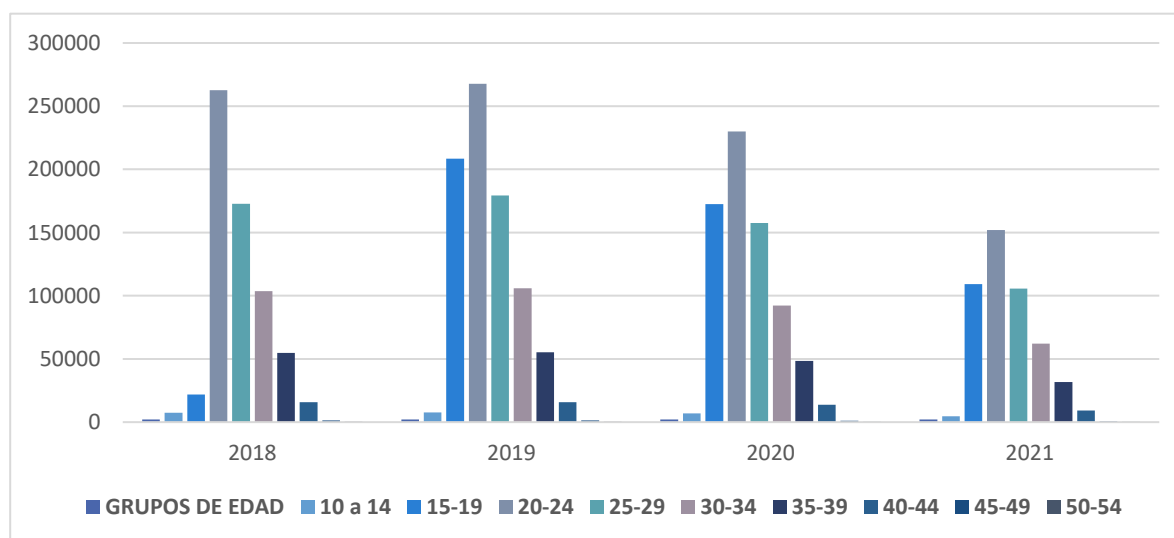
Gráfica 10. Registro de nacimientos de madres entre 10-19 años
Enero a Diciembre de 2024



Fuente: Observatorio de Salud Reproductiva 2025 (OSAR)

El embarazo en niñas y adolescentes constituye un grave problema de salud pública y un reflejo de violaciones a los derechos de menores. A nivel nacional, el seguimiento de este grupo etario es crucial, ya que, además en riesgo la salud física y mental de las gestantes. La gráfica anterior presenta el registro de nacimientos de madres adolescentes, entre 10 y 19 años, en Guatemala durante el período de enero a diciembre de 2024. Los datos, recopilados por el Observatorio de Salud Reproductiva (OSAR), muestran que el departamento con mayor cantidad de nacimientos en este grupo etario es Guatemala, con 7,129 casos, seguido por Alta Verapaz (7,128) y Huehuetenango (6,777). Otros departamentos con cifras elevadas incluyen Quiché (4,917) y San Marcos (4,016). En contraste, los departamentos con menor cantidad de nacimientos en madres adolescentes son El Progreso (460), Sacatepéquez (916) y Sololá (947). La distribución evidencia una mayor incidencia de nacimientos en adolescentes en áreas con alta densidad poblacional y marcadas desigualdades socioeconómicas.

Gráfica 11. Casos de mujeres embarazadas entre 10 y 54 años atendidas en salud pública

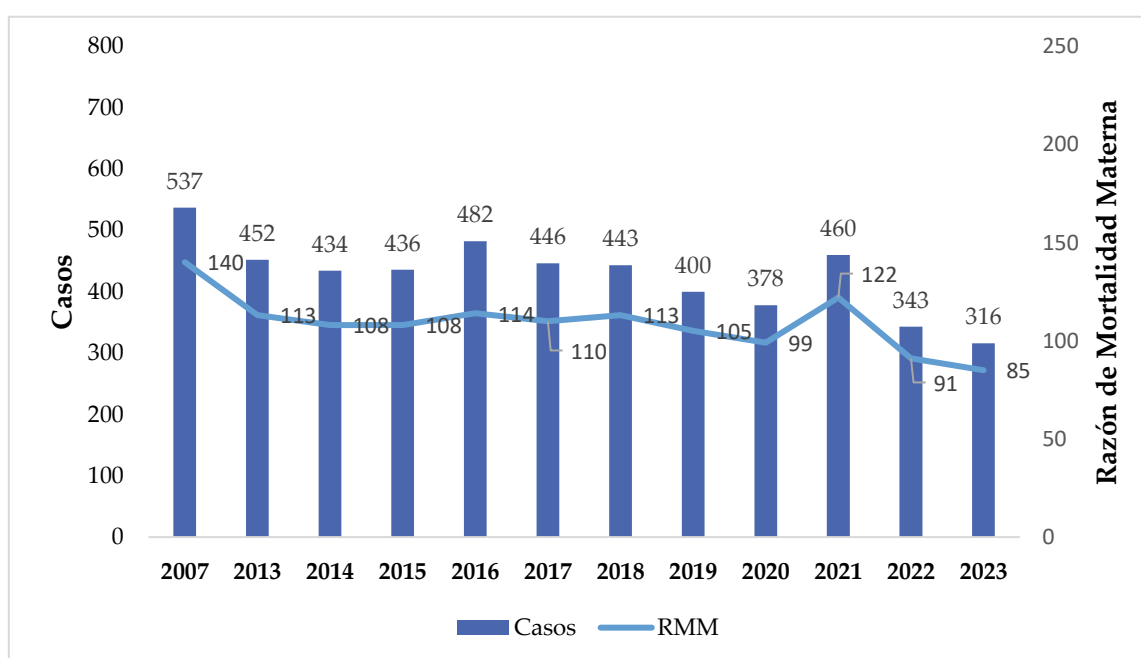


Fuente: Compendio Estadístico con Enfoque de Género INE, 2022

La gráfica muestra el número de mujeres embarazadas entre 10 y 54 años atendidas por el sistema de salud pública de 2018 a 2022. En 2018, el grupo de edad con mayor número de casos fue de 20 a 24 años con 262,659 casos a diferencia del 2021 que se reportaron 110,587,

existió una baja en cuanto a datos registrados, esto se puede ver influenciado por la intervención que se realiza por parte del estado u organizaciones de sociedad civil para disminuir los casos, tomando en cuenta las secuelas que esta situación deja en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, que en ocasiones los embarazos llegan a su término con éxito pero al momento del parto muchos niños mueren por diversos factores como desnutrición de la madre, complicaciones en el parto por el estado físico de las menores de edad.

Gráfica 12. Tendencia y número y razón de mortalidad materna 2007 -2023



Fuente: Informe de País Situación de la Mortalidad Materna Años 2016-2018, 2019 y 2021 Guatemala Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y reporte de Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud -DDRIS-.

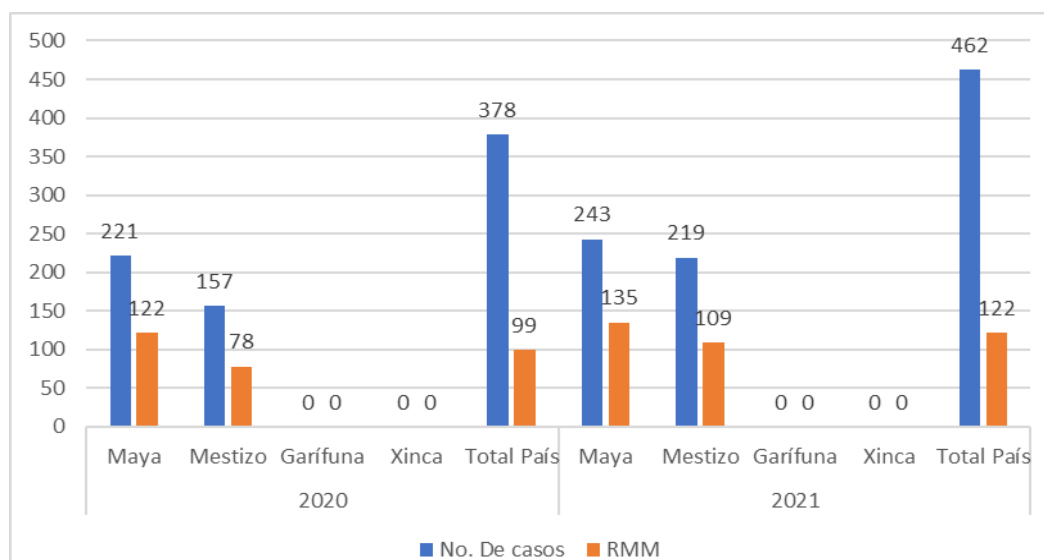
La gráfica 12 muestra la evolución de la mortalidad materna en Guatemala desde 2007 hasta 2023, utilizando dos indicadores: el número absoluto de casos (barras azules) y la razón de mortalidad materna (RMM), expresada como muertes por cada 100,000 nacidos vivos (línea naranja). Se observa una disminución general en la RMM, pasando de 140 en 2007 a 91 en 2023, con algunas fluctuaciones en el período. En 2020, la RMM alcanzó su valor más bajo (99), pero aumentó a 122 en 2021, coincidiendo con un incremento en el número de casos

reportados (460). Posteriormente, en 2022 y 2023, la tendencia volvió a la baja, con 343 y 316 casos respectivamente, reflejando una posible mejora en la atención materna.

También es importante presentar información referente a la Razón de Muerte Materna desagregada por pueblo de pertenencia, ya que este dato permite identificar el grupo poblacional que está siendo más afectado en esta problemática y que involucra diversos temas relacionados con la asistencia médica recibida durante el parto.

61

Gráfica 13. Razón y número de casos muerte materna por pueblo de pertenencia
(por 100,000 nacidos vivos)



Fuente: Vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Materna, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala 2020-2021.

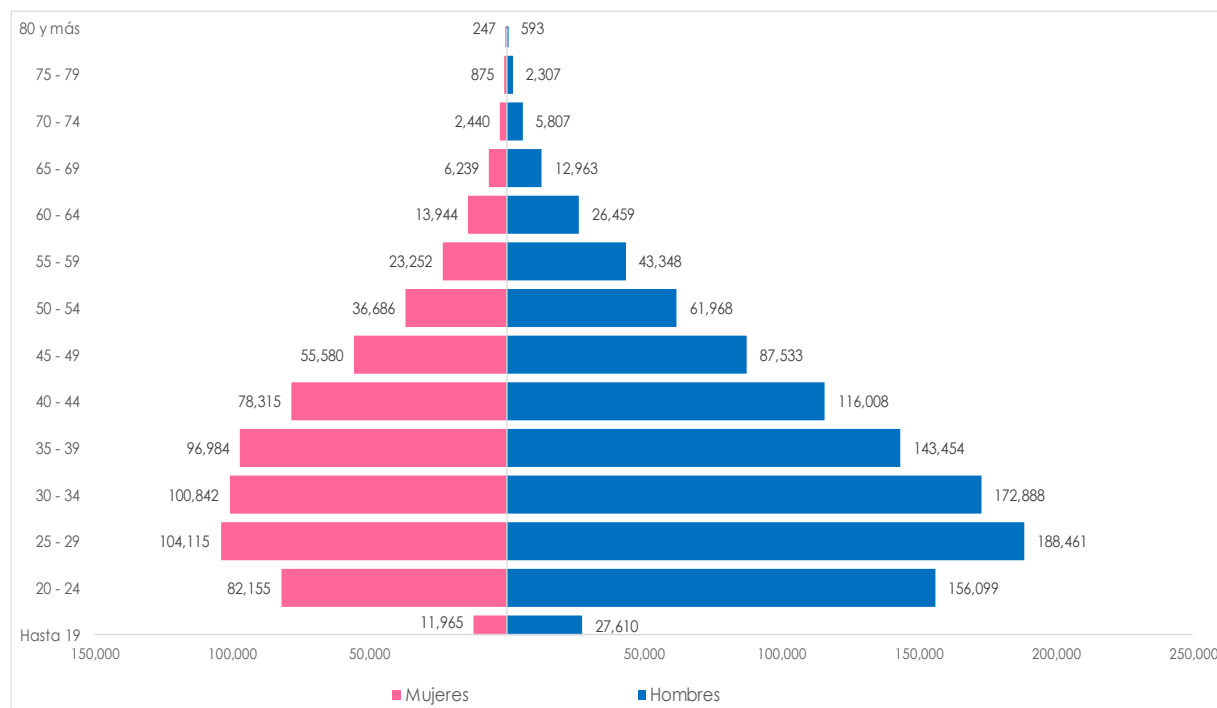
Tabla 4. Frecuencia y proporción de mortalidad materna directa por causa básica agrupada 2023-2024, Guatemala

Causa	2023		2024	
	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje
Hemorragia	129	55.8	108	49.3
Hipertensión	62	26.8	62	28.3
Infección	14	6.1	35	16
Otras	11	14.8	5	2.4
Aborto	15	6.45	9	4.1

Fuente: Informe de País Situación de la Mortalidad Materna Años 2016-2018, 2019 y 2021 Guatemala Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y reporte de Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud -DDRIS-.

La Tabla 4 presenta la frecuencia y proporción de mortalidad materna directa en Guatemala durante los años 2023 y 2024, agrupada según la causa básica. Se observa que la principal causa de mortalidad materna en ambos años fue la hemorragia, representando el 55.8% de los casos en 2023 (129 muertes) y el 49.3% en 2024 (108 muertes). La hipertensión se mantuvo como la segunda causa más frecuente, con el mismo número de casos en ambos años (62), aunque su proporción aumentó de 26.8% en 2023 a 28.3% en 2024. Las infecciones mostraron un incremento notable, pasando de 14 casos (6.1%) en 2023 a 35 casos (16%) en 2024. En contraste, las muertes clasificadas en otras causas disminuyeron significativamente de 11 casos (14.8%) en 2023 a solo 5 casos (2.4%) en 2024. Finalmente, la mortalidad materna relacionada con aborto también descendió, de 15 casos (6.45%) en 2023 a 9 casos (4.1%) en 2024. Estos datos sugieren una leve reducción en las muertes por hemorragia y aborto, pero un aumento preocupante en las muertes por infección.

Gráfica 14. Personas cotizantes al IGSS por sexo y edad en el país, año 2024



Fuente: Datos Abiertos, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

La gráfica muestra la distribución de personas cotizantes al IGSS en Guatemala durante el año 2024, desglosada por sexo y grupo etario. Se observa que la mayor cantidad de cotizantes se concentra en el rango de 25 a 39 años, con una notable diferencia entre hombres y mujeres, siendo los hombres quienes predominan en la mayoría de los grupos de edad. A partir de los 40 años, la cantidad de cotizantes disminuye progresivamente en ambos sexos, con una caída más pronunciada en las edades avanzadas. En los grupos de 60 años en adelante, el número de cotizantes se reduce significativamente, reflejando la cercanía a la edad de jubilación. En los menores de 20 años, la participación en el sistema es baja, lo que indica que la mayoría de los jóvenes aún no se ha incorporado plenamente al mercado laboral formal.

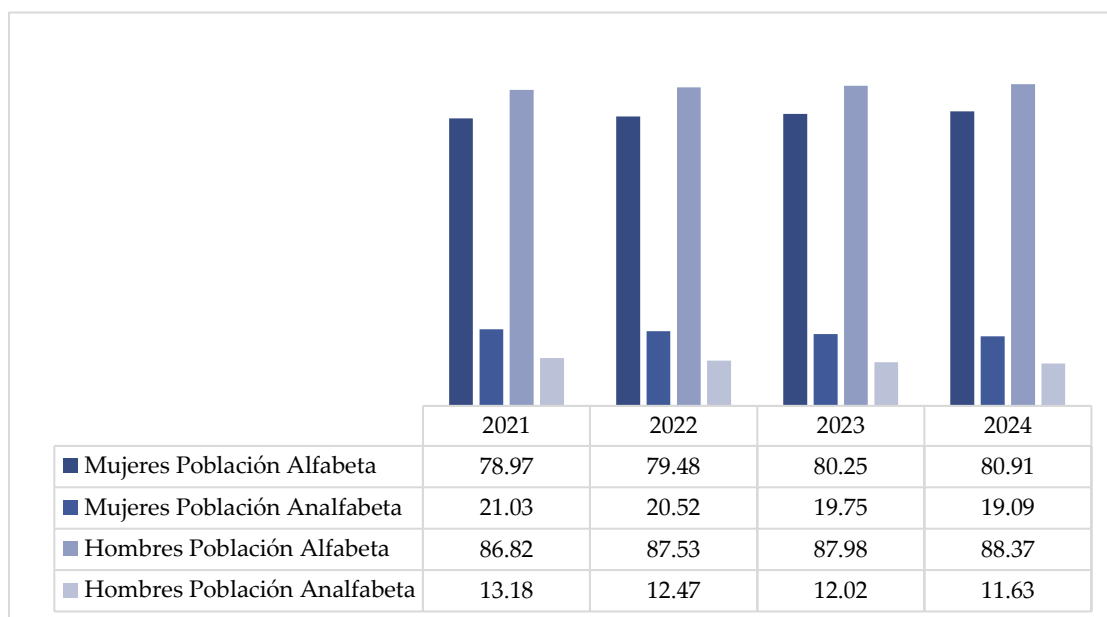
Educación

Conocer la situación y condición de las mujeres en temas de educación es fundamental para comprender los alcances en su desarrollo personal, profesional y social. Los indicadores estadísticos de educación son una herramienta valiosa para la identificación de la posibilidad

a independencia de las mujeres respecto de los hombres en cuanto a acceso a empleo, empoderamiento económico, libertad de pensamiento, empoderamiento político, conocimiento de sus derechos, mejora en indicadores de salud, acceso a la tecnología y, en general, una mejora significativa en su calidad de vida.

Esta información da una perspectiva integral sobre las desigualdades que enfrentan las mujeres en el ámbito educativo, lo que, a su vez, genera insumos para el diseño de políticas públicas que contribuyan a la eliminación de la problemática.

Gráfica 15. Porcentaje de Alfabetismo en Guatemala años 2021-2024



Fuente: CONALFA, proyección de Alfabetismo por año

La gráfica muestra la proyección del alfabetismo y analfabetismo en hombres y mujeres entre 2021 y 2024, según CONALFA. Se observa una tendencia positiva en el incremento de la población alfabetizada en ambos sexos. En el caso de las mujeres, el porcentaje de alfabetización aumenta de 78.97% en 2021 a 80.91% en 2024, mientras que el analfabetismo disminuye de 21.03% a 19.09% en el mismo periodo. Para los hombres, la tasa de alfabetización es más alta, pasando de 86.82% en 2021 a 88.37% en 2024, con una reducción del analfabetismo del 13.18% al 11.63%. A pesar de la mejora general en los niveles de

alfabetización, persisten brechas de género, ya que la tasa de alfabetización de las mujeres sigue siendo inferior a la de los hombres en todos los años proyectados.

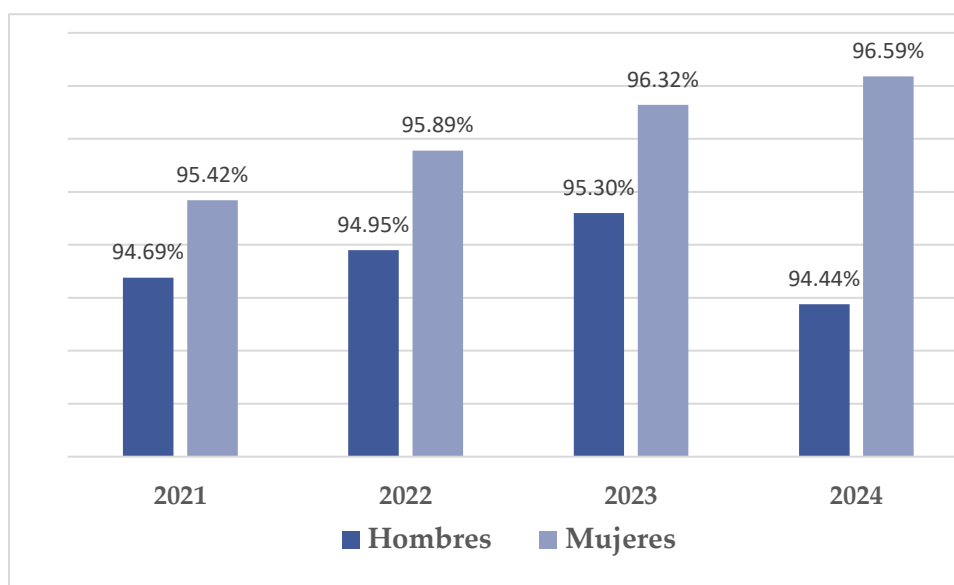
Nivel Primario

65

La tasa neta de escolaridad expresa la relación entre la población inscrita en la edad escolar para el nivel dado y la población total proyectada en dicha edad. El rango de edad para este nivel es de 7 a 12 años y la edad promedio para ingresar a primer grado es de 7.3 años.

Entre los años 2021 y 2024, se ha observado un incremento notable en la Tasa Neta de Escolaridad (TNE) a nivel primario, lo que indica un mayor acceso de niños y niñas al sistema educativo. Los datos presentados en la gráfica 16 revelan una ligera ventaja en la matrícula de niñas.

Gráfico 16. Tasa neta de escolaridad, nivel primario por sexo, Años 2021-2023

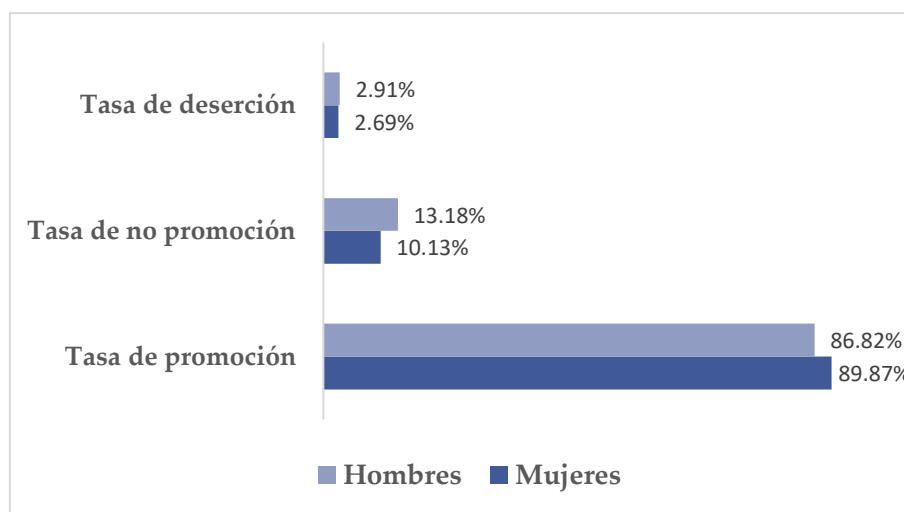


Fuente: Datos de Anuario Estadístico de Educación - Ministerio de Educación -MINEDUC- 2024.

La tasa neta de escolaridad expresa la relación entre la población inscrita en la edad escolar para el nivel dado y la población total proyectada en dicha edad. El rango de edad para este nivel es de 7 a 12 años y la edad promedio para ingresar a primer grado es de 7.3 años.

Entre los años 2021 y 2024, se ha observado un incremento notable en la Tasa Neta de Escolaridad (TNE) a nivel primario, lo que indica un mayor acceso de niños y niñas al sistema educativo. Los datos presentados en la gráfica 16 revelan una ligera ventaja en la matrícula de niñas.

Gráfico 17. Indicadores de Eficiencia del Nivel Primario, 2024



Fuente: Anuario Estadístico de Educación -MINEDUC- 2024.

La gráfica presenta las tasas de promoción, no promoción y deserción escolar desglosadas por sexo en el nivel primario en 2024. Se observa que la tasa de promoción es mayor en mujeres (89.87%) en comparación con los hombres (86.82%), lo que indica que un mayor porcentaje de niñas logra avanzar en su educación formal. Por otro lado, la tasa de no promoción es más alta en los hombres (13.18%) que en las mujeres (10.13%), lo que sugiere que los niños enfrentan mayores dificultades para aprobar sus niveles escolares. En cuanto a la tasa de deserción, la diferencia entre ambos sexos es menor, con 2.91% en hombres y 2.69% en mujeres, aunque sigue siendo ligeramente más alta en los niños. A pesar de que la promoción escolar es mayor en las niñas, aún existen desafíos en la permanencia y éxito escolar para ambos sexos.

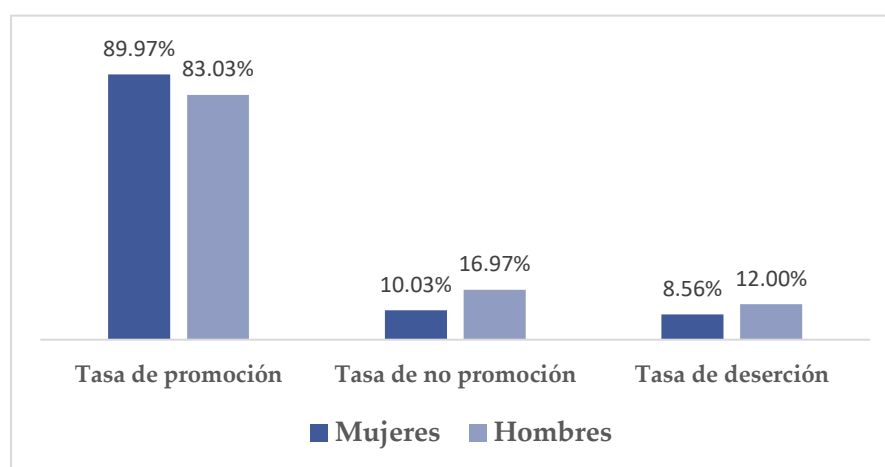
Según la **Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI 2014-**, dentro de las razones para abandonar los estudios se encuentran la falta de maestro (9.8 %), siendo la

principal razón; la falta de dinero (9.0 %); por enfermedad o falta de interés (7.9 % y 6.7 %); la violencia ocupa el quinto lugar (2.4 %) como razón para abandono escolar.

Nivel Básico

En este nivel la tasa neta de escolaridad -TNE- para el año 2020, era de 48.86 % para mujeres y 49.57 % hombres. La tendencia es cambiante en el avance de los niveles educativos debido a que el número de alumnos se reduce tal como se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfico 18. Indicadores de Eficiencia de Nivel de Básicos -Año 2024-



Fuente: Datos de Anuario estadístico de 2024. Ministerio de educación -MINEDUC-.

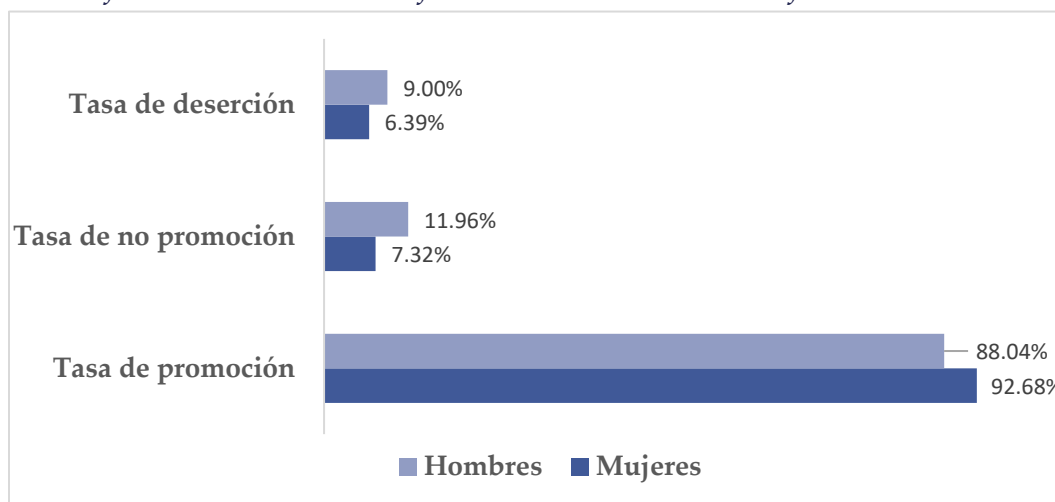
La gráfica muestra los indicadores de eficiencia del nivel de educación básica en Guatemala para el año 2024, desglosados por sexo. Las mujeres presentan una mayor tasa de promoción (89.97%) en comparación con los hombres (83.03%), lo que indica que un mayor porcentaje de alumnas logra avanzar en su educación sin repetir el grado. En contraste, la tasa de no promoción es más alta en los hombres (16.97%) que en las mujeres (10.03%), reflejando mayores dificultades para aprobar el ciclo escolar. En cuanto a la deserción, los hombres también presentan una tasa más elevada (12.00%) en comparación con las mujeres (8.56%), lo que sugiere que los varones tienen una mayor propensión a abandonar sus estudios en este nivel educativo.

Nivel Diversificado

En los indicadores de eficiencia del nivel diversificado en Guatemala para el año 2024, se presentan diferencias importantes entre hombres y mujeres en las tasas de promoción, no promoción y deserción escolar. Las mujeres presentan una tasa de promoción del 92.68%, superior a la de los hombres, que alcanza el 88.04%. Esto indica que un mayor porcentaje de alumnas logra avanzar en su educación sin repetir el grado. En cuanto a la tasa de no promoción, los hombres tienen un porcentaje más alto (11.96%) en comparación con las mujeres (7.32%), lo que sugiere que enfrentan más dificultades para aprobar los cursos en este nivel educativo. Asimismo, la tasa de deserción es mayor en los hombres (9.00%) que en las mujeres (6.39%), lo que evidencia una mayor propensión de los varones a abandonar sus estudios antes de finalizar el diversificado.

Al igual que en los básicos, las mujeres tienen mejores indicadores de eficiencia educativa, con mayores tasas de promoción y menores tasas de deserción y repetición.

Gráfico 19. Indicadores de Eficiencia del Nivel de Diversificado -Año 2024-



Fuente: Datos de Anuario estadístico 2024, Ministerio de Educación -MINEDUC-.

Nivel Superior

En la siguiente tabla se presenta una serie histórica sobre la distribución de población matriculada en el nivel superior, por sexo, incluye datos de universidad pública y privadas del año 2017 al 2021.

69

Tabla 5. Matriculados por año, según sexo, serie de años 2016 – 2021

Año	Total	Hombre		Mujer	
		Cifra	Porcentaje	Cifra	Porcentaje
2017	392,630	184,799	47.1	207,831	52.9
2018	388,828	182,642	47.0	206,186	53.0
2019	400,213	188,063	47.0	212,150	53.0
2020	333,820	159,868	48.0	173,946	52.1
2021	433,389	193,346	44.6	234,795	54.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística- Universidades públicas y privadas 2021.

Con los datos presentados en la tabla anterior se puede observar que es mayor el número de mujeres inscritas que hombres a lo largo de los 6 años presentados del 2017 al 2021 se incrementó el porcentaje de mujeres inscritas en el nivel superior, a diferencia de los hombres que durante el 2017 se matriculo un 47.1 % y en el 2021 fue un 44.6 %.

Tabla 6. Matriculados por nivel y sexo, sector público, año 2021

SECTOR PÚBLICO	NIVEL						
	Total	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Pre-Tecnico o Diplomado	Ignorado
Total	236,040	57,729	165,028	12,390	893	0	0
Mujeres	132,541	38,869	87,093	6,215	364	0	0
Hombres	103,499	18,860	77,935	6,175	529	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística- Universidades públicas y privadas 2021.

Tabla 7. Matriculados por nivel y sexo, sector privado, año 2021

SECTOR PRIVADO	NIVEL						
	Total	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Pre-Tecnico o Diplomado	Ignorado
Total	197,349	23,696	152,410	11,876	390	0	0
Mujeres	102,254	15,105	76,208	6,113	183	0	0
Hombres	89,847	7,879	71,786	5,651	199	0	0
Ignorado	5,248	712	4,416	112	8	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE, publicación educación superior 2021.

Tabla 8. Total matriculados en sector público y privado,
Por nivel y sexo, Año 2021

AMBOS SECTORES	NIVEL						
	Total	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Pre-Tecnico o Diplomado	Ignorado
Total	433,389	81,425	317,438	24,266	1283	0	0
Mujeres	234,795	53,974	163,301	12,328	547	0	0
Hombres	102,254	15,105	76,208	6,113	183	0	0
Ignorado	5,248	712	4,416	112	8	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE, publicación educación superior 2021.

En la tabla No. 8 se presentan datos del año 2021, las cuales evidencian el número de personas desagregado por sexo matriculados en los distintos niveles superiores del sector público y privado, en carreras técnicas, licenciatura, maestría, doctorado o diplomado; y se puede identificar que dentro de los niveles superiores las mujeres se matriculan a nivel de licenciatura representado con una cantidad de 163,301; luego sigue la matriculación a nivel técnico con una 53,974. Los datos muestran que las mujeres son las que luego de graduarse a nivel diversificado optan por seguirse formando académicamente.

Tabla 9. Total matriculados en sector público y privado,
Por nivel y sexo, Año 2021

SECTOR	Sexo	Total	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Pre-Técnico o Diplomado	Ignorado
Público	Total	11,886	4,532	6,316	1,013	25	-	-
	Hombre	4,237	1,269	2,420	531	17	-	-
	Mujer	7,649	3,263	3,896	482	8	-	-
	Ignorado	-	-	-	-	-	-	-
Privado	Total	29,643	6,623	17,537	5,154	34	178	117
	Hombre	11,163	1,945	6,778	2,343	16	35	46
	Mujer	17,206	3,973	10,273	2,732	16	143	69
	Ignorado	1,274	705	486	79	2	-	2

Fuente: Estadísticas de Educación INE, con datos proporcionados por la universidad pública y privadas de Guatemala 2023. *Nota: En el cuadro de datos los ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

Tabla 10. Graduados de Educación Superior por nivel, según sector y sexo. Año 2023

SECTOR	Sexo	Total	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Pre-Técnico o Diplomado	Ignorado
Público	Total	11,886	4,532	6,316	1,013	25	-	-
	Hombre	4,237	1,269	2,420	531	17	-	-
	Mujer	7,649	3,263	3,896	482	8	-	-
	Ignorado	-	-	-	-	-	-	-
Privado	Total	29,643	6,623	17,537	5,154	34	178	117
	Hombre	11,163	1,945	6,778	2,343	16	35	46
	Mujer	17,206	3,973	10,273	2,732	16	143	69
	Ignorado	1,274	705	486	79	2	-	2

Fuente: Estadísticas de Educación INE, con datos proporcionados por la universidad pública y privadas de Guatemala 2023. *Nota: En el cuadro de datos los ("-") se utilizan para indicar valores nulos o ceros.

De acuerdo con estadísticas, en 2023 se graduaron 41,529 profesionales de Educación Superior, egresados de los sectores público y privado; de los cuales el 70.05% son mujeres. El 71.38% de la población graduada egresó del sector privado. Esto indica un mayor esfuerzo en la economía de los hogares y mayor accesibilidad de las universidades privadas en horario y flexibilidad en los sistemas de enseñanza. A nivel de licenciatura, el 59.40% de profesionales egresadas fueron mujeres; mientras que, de maestría se graduó el 52.12% del mismo sexo. Aquí se observa una notable diferencia: Mientras que el 7.82% de mujeres se graduaron de maestría en el sector público, el 44.30% egresó del sector privado. De doctorado se graduaron únicamente 59 personas, de las cuales, las mujeres ocupan el 40.68%. Las mujeres tienen presencia significativa en nivel superior, pero aún persisten brechas en la educación avanzada, indicando barreras en los niveles más altos. Estos datos indican un desafío en el acceso a la educación superior para las mujeres en Guatemala y a políticas de cuidado que les permitan acceder con más facilidad a la educación en el país.

Tabla 11. Número y porcentaje de graduados de educación superior por sexo, según año.
Serie histórica 2019 – 2023

Año	Total	Sexo					
		Hombre	%	Mujer	%	Ignorado	%
2019	38,950	15,128	38.8	23,822	61.2	-	-
2020	19,295	11,409	59.1	7,185	37.2	701	3.6
2021	34,858	13,603	39.0	21,255	61.0	-	-
2022	38,688	15,399	39.8	23,289	60.2	-	-
2023	41,529	15,400	37.1	24,855	59.8	1,274	3.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE, publicación educación superior 2023.

La tabla presenta el número y porcentaje de graduados de educación superior en Guatemala entre 2019 y 2023, desglosados por sexo. Se observa una tendencia constante donde las mujeres representan la mayoría de las personas graduadas, con porcentajes entre el 59.8% y el 62.1%, mientras que los hombres tienen una participación menor, entre el 37.1% y el 39.9%. En 2023, se registró el mayor número de graduados (41,529), con 24,855 mujeres (59.8%) y 15,400 hombres (37.1%). Además, un pequeño porcentaje de datos aparece como "ignorado" (3.1% en 2023), lo que sugiere información no especificada en cuanto al sexo de los graduados. Estos datos reflejan una marcada tendencia en la educación superior guatemalteca, donde las mujeres acceden y completan sus estudios en mayor proporción que los hombres.

Analfabetismo

Es importante abordar el problema del analfabetismo en Guatemala por medio de datos estadísticos ya que a pesar de los diferentes esfuerzos que se realizan desde el sector público aún persisten altos índices de analfabetismo en diferentes áreas del país que no pueden leer y escribir, al respecto “Se considera alfabetizada a la persona que posee los conocimientos teóricos y prácticos fundamentales que le permiten emprender aquellas actividades en que la alfabetización es necesaria para la actuación eficaz en su grupo y comunidad, y que posee un dominio suficiente de la lectura, escritura y aritmética como para seguir utilizando los conocimientos adquiridos al servicio de su propio desarrollo y del de la comunidad”.⁴

A continuación, se muestra una tabla con datos de mujeres y hombres que son alfabetos y analfabetos.

⁴ La definición data de 1951. Véase UNESCO: *Ltr tr/krberiztrció, r ir/ servicio rk/ rlrstrrrrollo*. Congreso Mundial de Ministros de Educación para la Liquidación del Analfabetismo. Tehekn, 1965; París: UNESCO, 1965

Tabla 12. Población de 7 años y más de edad por sexo y condición de alfabetismo Año 2018

Sexo	Población	%
Hombres	6,024,680	100.0
Alfabetos	5,123,573	85.0
Analfabetos	901,107	15.0

Sexo	Población	%
Mujeres	6,504,257	100.0
Alfabetas	5,091,444	78.3
Analfabetas	1,412,813	21.7

Fuente: Datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018

Para el año 2018 la población de hombres de 7 años y más era 6,024,680 de los cuales 85 % son alfabetos, mientras que en las mujeres la población total de 7 años y más era 6,504,257 de las cuales el 78.3% era alfabeto. Los datos muestran que, no obstante que la población de mujeres es mayor a partir de ese rango de edad, un 52 %, es mayor la cantidad de mujeres que son analfabetas, en un 6.7% en comparación con los hombres, y una menor cantidad de alfabetas en un 6.70%, lo que establece desigualdades que inciden en el desarrollo de las mujeres.

Tabla 13. Población alfabeta de 7 años y más por sexo, según pueblo Año 2018

<i>Pueblo</i>	<i>Total</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
<i>Total</i>	10, 215, 017	5,123, 573	5,091,444
<i>Maya</i>	3,670,996	1,909,386	1,761,610
<i>Garífuna</i>	14,605	7,153	7,452
<i>Xinka</i>	172,678	87,619	85,059
<i>Afrodescendiente/ Creole/Afromestizo</i>	20,207	10,485	9,722
<i>Ladina(o)</i>	6,304,280	3,093,657	3,210,623
<i>Extranjera(o)</i>	32,251	15,273	16, 978

Fuente: Datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, 2018

De la población que sabe leer y escribir (10,215,017), se observa en la tabla anterior, que las mujeres están menos alfabetizadas con un número de 5,091,444 y los hombres con una 5,123,573, esto visibiliza que las mujeres necesitan incorporarse a programas de alfabetización ya que en Guatemala histórica y culturalmente no acceden a la educación de acuerdo con roles y estereotipos asignadas de forma diferencia que se ven influidas por el sexo.

Empoderamiento económico

El empoderamiento económico de las mujeres constituye un ámbito de los derechos humanos de especial relevancia, debido a que, la desigualdad entre hombres y mujeres es profunda y estructural, siendo más sistemática y significativa en los asuntos económicos relacionados con el acceso al empleo y otros recursos productivos (tierra, capital y tecnología).

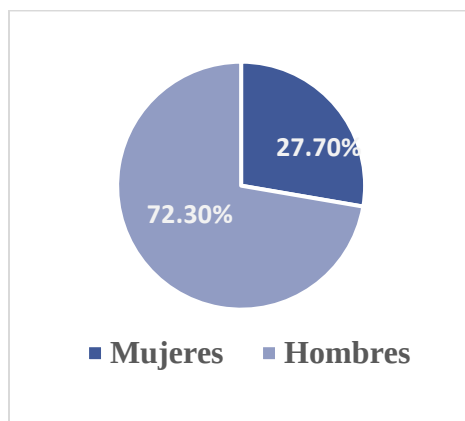
Estas disparidades se explican en buena medida por la sobrecarga que pesa sobre las mujeres como consecuencia de la división sexual del trabajo, en la que se les asignó la función reproductiva y las actividades de cuidado de niños, enfermos y adultos mayores; preparación de alimentos, limpieza y actividades agropecuarias no remuneradas. Estas actividades demandan tiempo y limitan las posibilidades para que las mujeres se dediquen a otras actividades, incluyendo las productivas.

Diversos estudios han demostrado que la falta de oportunidades económicas para las mujeres limita el crecimiento económico, lo que, a su vez, acrecienta las condiciones de desigualdad y dependencia en que viven las mujeres y desencadena otras prácticas nocivas como la violencia; restringe su participación política y el involucramiento en los espacios de toma de decisiones. Al ser actividades que se realizan al interior de los hogares, no se valoran y por consiguiente no se registra en la contabilidad nacional, ni se reflejan en el Producto Interno Bruto del país.

A pesar de estos desafíos, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) ha fomentado iniciativas para fortalecer el acceso a recursos, capacitación y emprendimiento. Sin embargo, persisten desigualdades en el mercado laboral.

Diversos compromisos internacionales promueven el empoderamiento económico de las mujeres entre ellos: la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujer -CEDAW- y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros. ONU-Mujeres considera que invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico.

Gráfico 20. Jefatura de Hogar por sexo 2022 (porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, ENEI, 2022.

Entre otra de las características poblacionales y de empoderamiento encuentran las jefaturas de hogar. El hecho de que la proporción de hombres como jefes de hogar siga siendo tan alta (72.30%) refleja la persistencia de roles de género tradicionales que asignan a los hombres el papel dominante en términos de liderazgo y responsabilidad económica en el hogar. Para lograr una distribución más equitativa de las jefaturas de hogar, es necesario un cambio cultural que promueva una visión más inclusiva y equitativa de los roles de género, donde tanto hombres como mujeres compartan las responsabilidades económicas y de cuidado.

A continuación, se presenta un análisis general de la situación de las mujeres en los principales ámbitos del quehacer económico.

Equidad laboral

El acceso de las mujeres al mercado laboral aún es limitado, la ENEI 2022 muestra que, la Tasa Global de Participación (TGP) ha experimentado una disminución de 48.1 puntos porcentuales en los hombres y 20.6 puntos porcentuales en mujeres desde 2021 hasta 2022. Esto significa que solo 23 de cada 100 mujeres en edad de trabajar forma parte de la población económicamente activa en comparación con 38 de cada 100 hombres. Estos datos indican una persistente disparidad en la TGP, que favorece a los hombres. Las actividades económicas en donde las mujeres son mayoría respecto de los hombres son: la industria manufacturera (maquilas) con una participación de 52.8 %; de administración pública, enseñanza, atención de salud y asistencia social (51.9 %); y, otras actividades de servicios (72.9 %). En relación con las categorías ocupacionales, ENEI 2022 identifica nueve categorías, donde las mujeres predominan en dos de ellas: Trabajador/a por Cuenta Propia no Agrícola, con una representación del 12.4 % de mujeres y 11.2 % de hombres, y Trabajador/a de Servicio Doméstico, con alrededor del 4.0 % de mujeres y un 0 % de hombres. En contraste, la categoría de Patrón Agrícola cuenta únicamente con un 0.1 % de participación femenina, siendo esta la tasa más baja de representación de mujeres en una categoría ocupacional. Esta distribución refleja una marcada disparidad de género en las actividades económicas y categorías ocupacionales desempeñadas por las mujeres.

Al examinar otros indicadores del mercado laboral se encuentra que las desigualdades entre hombres y mujeres son persistentes: el 75.2 % de las mujeres que trabajan, lo hacen en el sector informal, mientras que en los hombres es el 68.6 %; la tasa de subempleo aumentó del 8.1% en 2021 al 11.3 % en 2022 siendo las mujeres quienes representan el 5.3 %. En cuanto a la tasa de desempleo por cada 100 personas desempleadas, 58 son mujeres. Además, el ingreso salarial promedio de las mujeres es de Q.2,335.00 mientras que el de los hombres es de Q.3,143.00. Es crucial considerar que la crisis sanitaria COVID-19 ha exacerbado las brechas observadas en los indicadores anteriores y en las desigualdades de género en el tema de cuidados, con el consecuente efecto adverso sobre el empoderamiento económico de las mujeres, tal como lo demuestran los datos estadísticos.

El aumento significativo de las brechas en la equidad laboral puede observarse en las variaciones de los resultados de la ENEI 2022 en comparación con los datos registrados en 2021, en donde la TGP era de 43.3 % para las mujeres y 85.6 % para los hombres; la informalidad en las mujeres representaba el 71.4 %, el subempleo 8 % y el desempleo 3 %. El salario promedio de las mujeres era de Q. 1,787.80 mientras que el de los hombres ascendía a Q. 2,433.50.

En Guatemala las brechas de desigualdad en el ámbito laboral para la mujer son temas que aún siguen pendientes, en la actualidad se invisibiliza los aportes femeninos para el avance de la sociedad y de la economía guatemalteca. A continuación, se presentan los siguientes datos para que se analice la situación de las mujeres en el ámbito laboral y las limitaciones en cuanto al acceso a un empleo formal. La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, y el Plan de Equidad de Oportunidades, plantea ampliar la protección y cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres, apoyar a la generación de oportunidades de empleo digno y así mejorar la calidad de vida tanto de mujeres como de hombres en Guatemala.

En la ENEI 2021, se desagregan los datos de población ocupada por sexo y según nivel educativo, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 14. Población ocupada de 15 años y más, por sexo, según nivel educativo, en porcentajes, Año 2021

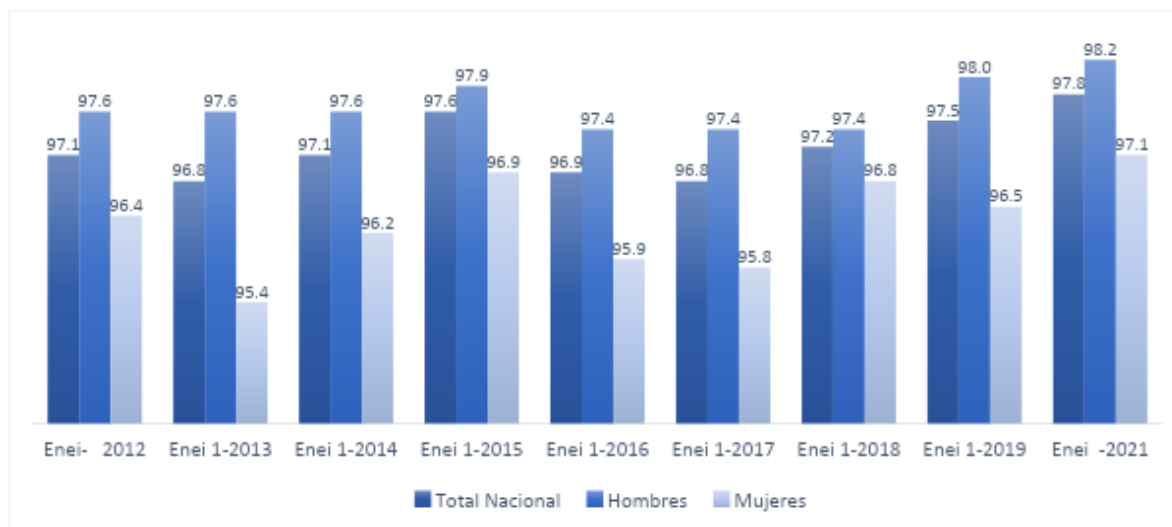
NIVEL DE ESTUDIOS APROBADO	HOMBRE	MUJER
Ninguno	12.74	16.54
Primaria	0.48	0.53
Básico	41.75	37.32
Diversificado	16.89	12.42
Superior	20.86	24.07
Maestría	6.95	8.86
Doctorado	0.28	0.21

Fuente: INE. ENEI -2021

La tabla anterior revela que, a nivel nacional en 2021, las mujeres sin ningún nivel educativo aprobado representan el 16.54% de la población ocupada, en contraste con el 12.74 % en los hombres. Este fenómeno subraya las barreras que enfrentan las mujeres en todas las etapas de su vida para acceder a la educación y la incidencia que tiene para acceder a un trabajo. Por otro lado, se observa un mayor porcentaje de mujeres en comparación con los hombres en niveles de estudios superiores y maestría. A nivel de doctorado, aunque hay una mayor población masculina, la diferencia es mínima, solo del 0.07%, lo que sugiere que las mujeres que acceden a la educación muestran una mayor perseverancia para completar sus estudios.

En esta gráfica se observa que de acuerdo con la ENEI 2021, las mujeres presentan una tasa específica de ocupación del 97.1 % y los hombres de 98.2 % con una brecha de 1.1 %

Gráfico 21. Tasa específica de ocupación por sexo a nivel nacional, del 2012 al 2021

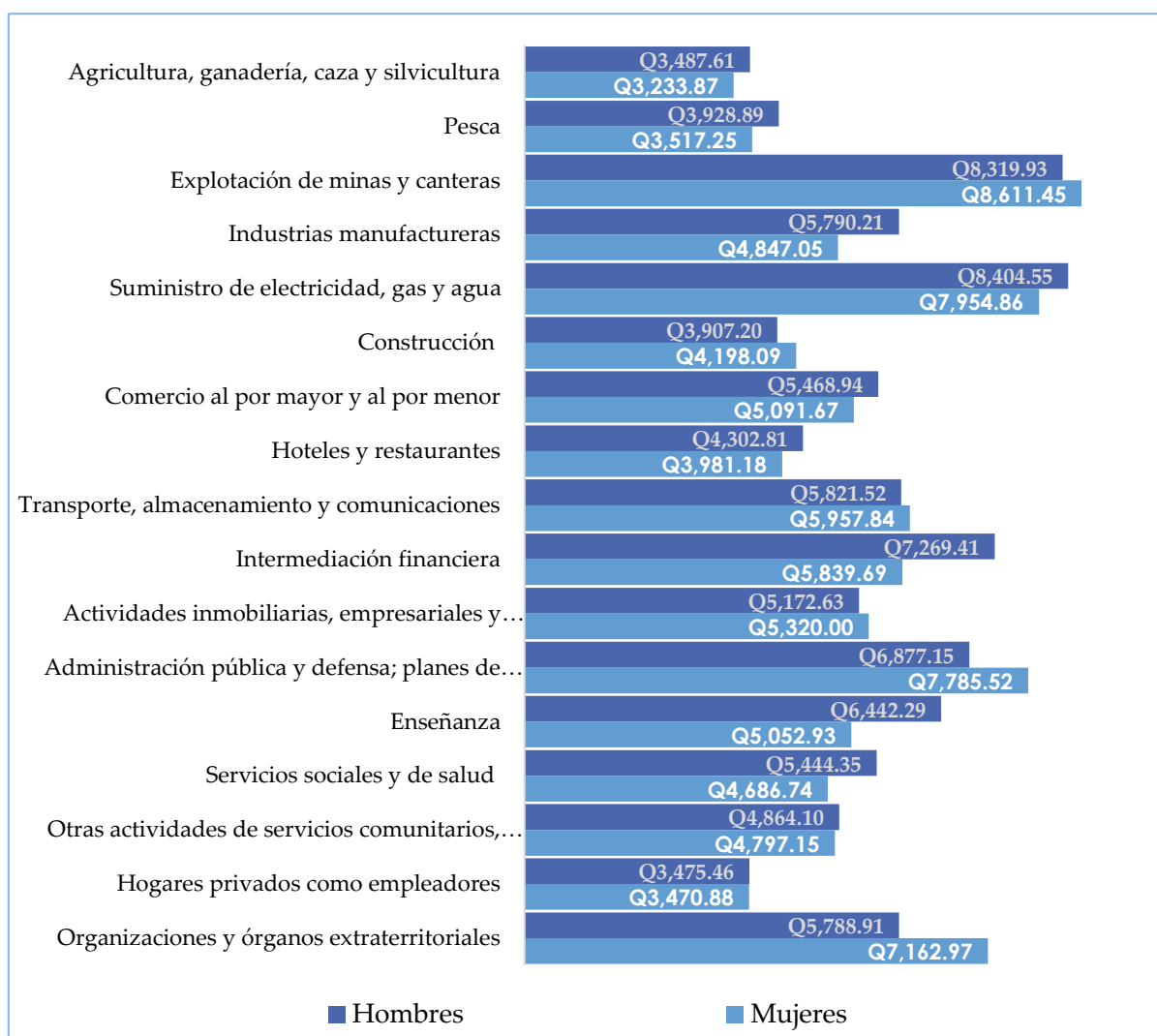


Fuente: Datos ENEI 2012-2021. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

La tasa específica de ocupación, por sexo, a nivel nacional muestran que la proporción de hombres ocupados es mayor, en promedio 98.2 %, a diferencia de las mujeres según datos de la ENEI- 2021 se refleja en un 97.1 %; la diferencia son 1.1 % puntos porcentuales. Los porcentajes diferenciados entre 2012 y 2021, muestran el incremento en mujeres ocupadas, pero esto no implica que la condición haya cambiado, sino que se ha triplicado la carga laboral, las jornadas son más intensa y no son remuneradas.

La tasa de desempleo abierto desagregada por sexo, en los años comprendidos entre 2012 y 2021, revela que los menos desempleados han sido los hombres en comparación con las mujeres. En promedio, la diferencia entre hombres y mujeres ha sido de 1.1 puntos porcentuales en este período. Según la ENEI 2022, la tasa de desempleo abierto total nacional fue del 3.0%, de este valor las mujeres componen el 1.8%. En la siguiente gráfica se muestra la tasa de desempleo abierto en el 2018 y el 2022 desagregada por sexo y dominio de estudio.

Gráfico 22. Salario medio de cotización, por actividad económica, ambos sexos.
Febrero 2025.

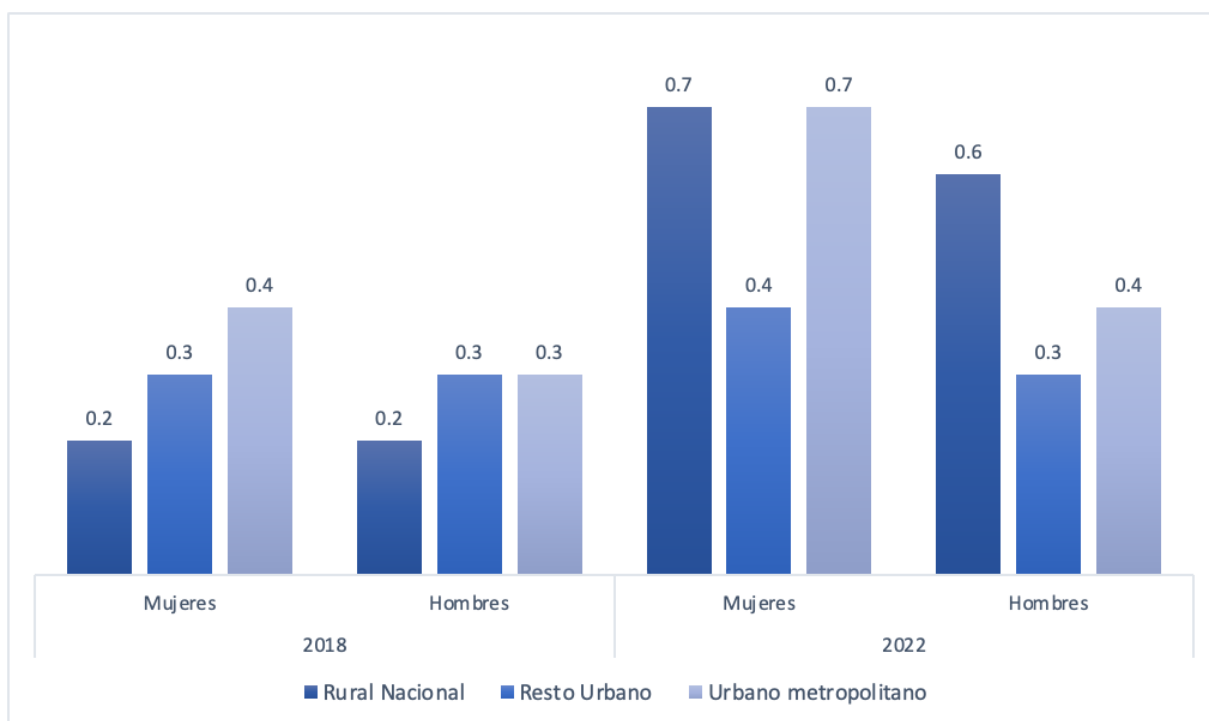


Fuente: IGSS (2025). Subgerencia de Planificación y Desarrollo. Departamento Actuarial y Estadístico.

Los datos de la gráfica 18 sobre el salario medio de cotización de hombres y mujeres, agrupados por actividad económica, de acuerdo con el IGSS, corresponden a febrero de 2025. La gráfica incluye 17 categorías de actividades económicas. En esta se compara los salarios promedio de hombres y mujeres en distintos sectores en Guatemala. En la mayoría de los casos, los hombres perciben salarios más altos, con diferencias significativas en sectores como transporte, construcción e intermediación financiera. Sin embargo, hay tres sectores donde las mujeres tienen un salario mayor: Explotación de minas y canteras (Q.8,611.45 vs.

Q.8,319.93), Administración Pública y Defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria (Q 7,785.52 vs. Q6,877.15) y organizaciones y órganos extraterritoriales (Q7,162.97 vs. Q5,788.91). Esto refleja desigualdades persistentes en la mayoría de los ámbitos laborales

Gráfico 23. Tasa de desempleo abierto, por sexo y dominio de estudio, Año 2018 y 2022



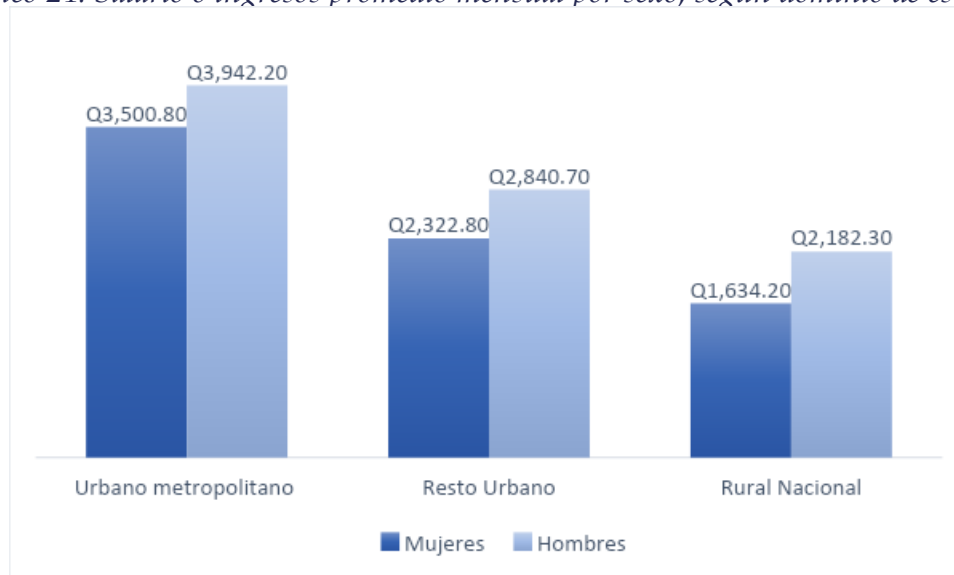
Fuente: Datos ENEI 2008-2022. Instituto Nacional de Estadística -INE-

La tasa de desempleo abierto en 2018 fue de 1.7 % a nivel nacional mientras que en 2022 aumentó al 3 %. Este incremento es evidente, se destaca que la población afectada principalmente fueron las mujeres, especialmente en las zonas rurales nacionales y urbanas metropolitanas. En ambas áreas, el aumento fue del 0.5 % y 0.3 %, respectivamente. En resumen, del 1.4 % de aumento en este indicador, el 0.9 % corresponde a las mujeres.

Los ingresos de las mujeres son significativamente inferiores a los ingresos de los hombres. Según Enei- 2019, en las diferentes ocupaciones, por ejemplo, directores y gerentes, el ingreso promedio mensual para los hombres es de Q8,027.00 y el de las mujeres, Q6,032.00; en las

ocupaciones elementales, el ingreso para los hombres es de Q1,925.00 y el de las mujeres, Q1,086.00. En los extremos superiores e inferiores de la clasificación de ocupaciones, puestos de ejemplo, es evidente la inequidad de los ingresos, pero es la misma tendencia que hay en todas las clasificaciones, excepto para la clasificación “Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores”, en donde el ingreso promedio de las mujeres es mayor en un 6%. De los datos proporcionados por la ENEI 2022, los ingresos de las mujeres continúan siendo inferiores como se evidencia en la clasificación según dominio de estudio.

Gráfico 24. Salario o ingresos promedio mensual por sexo, según dominio de estudio, Año



Fuente: Datos ENEI 2022. Instituto Nacional de Estadística -INE-

Según la siguiente gráfica, en el área rural nacional los ingresos son notablemente más bajos y la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres es mayor, alcanzando los Q548.10 en comparación con las zonas urbano-metropolitanas y resto urbano. En promedio, la diferencia salarial entre hombres y mujeres es de Q 502.47.

Acceso a otros recursos productivos

Dentro de los recursos productivos se destaca que la propiedad de la vivienda se concentra en los hombres (56.4 % de los hogares), en tanto que las mujeres son propietarias de la vivienda en 25.8 % de los hogares, una brecha de 30.6 puntos porcentuales, lo que implica que por cada dos hombres hay una mujer propietaria de vivienda en los hogares guatemaltecos. La propiedad se comparte entre ambos sexos en 16.0 % de los hogares, el resto de los hogares (1.8 %) no reporto información sobre la propiedad de la vivienda.

84

Las disparidades en la propiedad de la vivienda son mayores a nivel departamental. Por ejemplo, mientras que en Guatemala la brecha entre hombres y mujeres es de 11.9 puntos porcentuales, en departamentos como Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz y Petén supera los 40 puntos porcentuales. Los demás departamentos presentan una brecha que oscila entre estos dos extremos.

Tabla 15. Propiedad de la vivienda según sexo, Año 2018

Sexo de propietaria(o) de la vivienda	Casos	%
Hombre	1 481 440	56.39%
Mujer	678 365	25.82%
Ambos	421 055	16.03%
No declarado	46 319	1.76%
Total	2 627 179	100.00%

Fuente: Censo 2018.

Estos resultados nuevamente refieren a la inequidad de género en el acceso a los derechos de propiedad, que de alguna manera dan acceso, entre otras cosas, al crédito, situación que restringe el empoderamiento económico de las mujeres.

Tabla 16. Evolución de la tasa de interés activa según sexo, Años 2017 a 2022

Sexo	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Mujer	20.8%	21.0%	21.4%	21.2%	20.9%	22.0%
Hombre	19.1%	19.2%	19.4%	19.4%	19.3%	20.5%

Fuente: Boletín semestral de estadísticas de información financiera por género diciembre 2023.

85

En 2021 el monto de créditos en mora fue de Q 2,320.6 millones. El 31% del monto total de créditos vencidos corresponde a las mujeres, mientras que el 69% lo asumen los hombres, lo que demuestra que las mujeres gestionan de manera más efectiva los créditos.

Tabla 17. Porcentaje de mora según sexo, Años 2017 a 2022

Sexo	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Mujer	2.6%	2.7%	2.6%	1.8%	1.9%	1.4%
Hombre	3.8%	3.7%	3.5%	2.6%	2.6%	2.1%

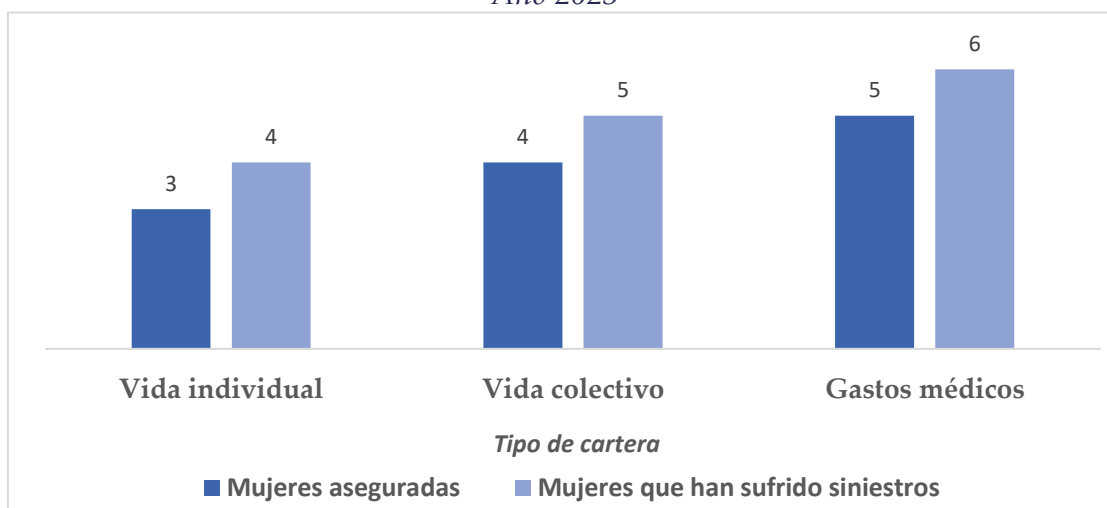
Fuente: Boletín semestral de estadísticas de información financiera por género diciembre 2023.

A pesar de que la tasa de interés para créditos es más alta para las mujeres, mantienen un porcentaje de mora menor que los hombres.

La desigualdad en el acceso de las mujeres a los servicios financieros se evidencia al desagregar la información estadística del sistema bancario por sexo, elaborado por la Superintendencia de Bancos. Hasta diciembre de 2023, los datos estadísticos registran que las mujeres acceden en menor medida al sistema financiero y cuando lo hacen, generalmente es en montos menores que los hombres y en condiciones más onerosas (tasas de interés), a pesar de tener una menor tasa de mora. En 2022, de cada 100 créditos otorgados por las entidades bancarias, aproximadamente 37 fueron destinados a mujeres.

La tasa de interés activa aplicada a los créditos destinados a las mujeres sufrió un incremento de 21.4 % en 2019 a 22.0 % en 2022, en contraste con el incremento que observa la tasa aplicada a los hombres que pasó de 19.4 % a 20.5 % respectivamente lo que implica un aumento en esta brecha de 0.5 puntos porcentuales en 3 años. La tasa de morosidad en las mujeres pasó de 2.6 % en 2019 a 1.4 % en 2020, mientras que la de los hombres osciló entre 3.5 % y 2.1 %, respectivamente. Las estadísticas de cobertura de seguros de vida por sexo muestran que las mujeres tienen una menor cobertura en comparación con los siniestros que sufren.

Gráfico 25. Tasa de mujeres aseguradas según tipo de cartera y siniestro (por cada 10 mujeres)
Año 2023



Fuente: Boletín semestral de estadísticas de información financiera por género diciembre 2023.

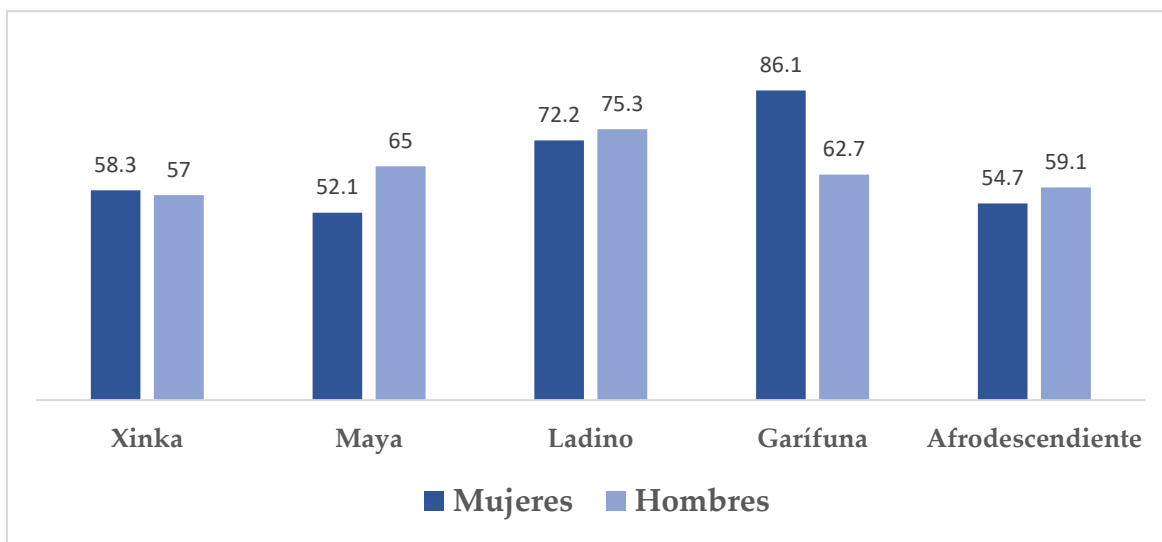
La tabla anterior muestra que de cada 10 personas aseguradas en vida individual solamente 3 son mujeres y de cada 10 personas que sufren siniestros en vida individual 4 son mujeres. En tanto que, 4 de cada 10 personas aseguradas en vida colectivo son mujeres y 5 de cada 10 que sufren este tipo de siniestros son mujeres. Finalmente, con relación a la cobertura de personas aseguradas en gastos médicos, de cada 10 personas aseguradas 5 son mujeres y de 10 que sufren siniestros 6 son mujeres.

Uso de tecnología

Tal y como lo establecen los objetivos de desarrollo sostenible en la meta 5.b es necesario “mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres”, es por ello por lo que la ENEI 2022 revela que, a nivel nacional la tasa de población que indicó haber usado algún teléfono celular en los tres meses previos a la recolección de datos es de 79.2 % para las mujeres y 90.9 % para los hombres. La siguiente gráfica muestra la tasa por sexo de la población que indicó haber usado algún teléfono celular.

87

Gráfico 26. Uso de teléfono celular por sexo, según pueblo (porcentaje) Año 2022

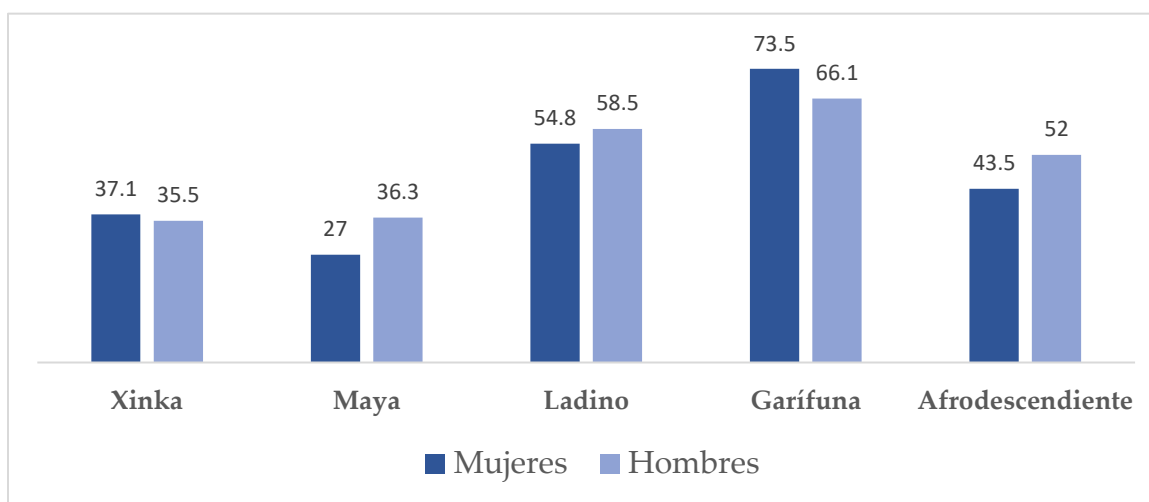


Fuente: Datos ENEI 2022. Instituto Nacional de Estadística -INE-

Como ocurre a nivel nacional, el celular tiene los porcentajes más altos de utilización tanto en hombres como en mujeres. Las estadísticas revelan que, en los pueblos maya, ladino y afrodescendiente, los hombres tienen el mayor acceso a los mientras que en los pueblos xinka y garífuna, el porcentaje de mujeres que utiliza estos dispositivos supera al de los hombres.

En 2018 se observaba que una mayor cantidad de hombres contaba con acceso a internet en comparación con las mujeres. Aunque en la actualidad el acceso a internet es fundamental para el desarrollo de diversas actividades cotidianas, la proporción de hombres y mujeres sin acceso a este recurso es significativamente mayor en comparación con el uso de teléfono celular, como se ilustra en la siguiente gráfica.

Gráfico 27. Uso de internet por sexo, según pueblo (porcentaje), Año 2022

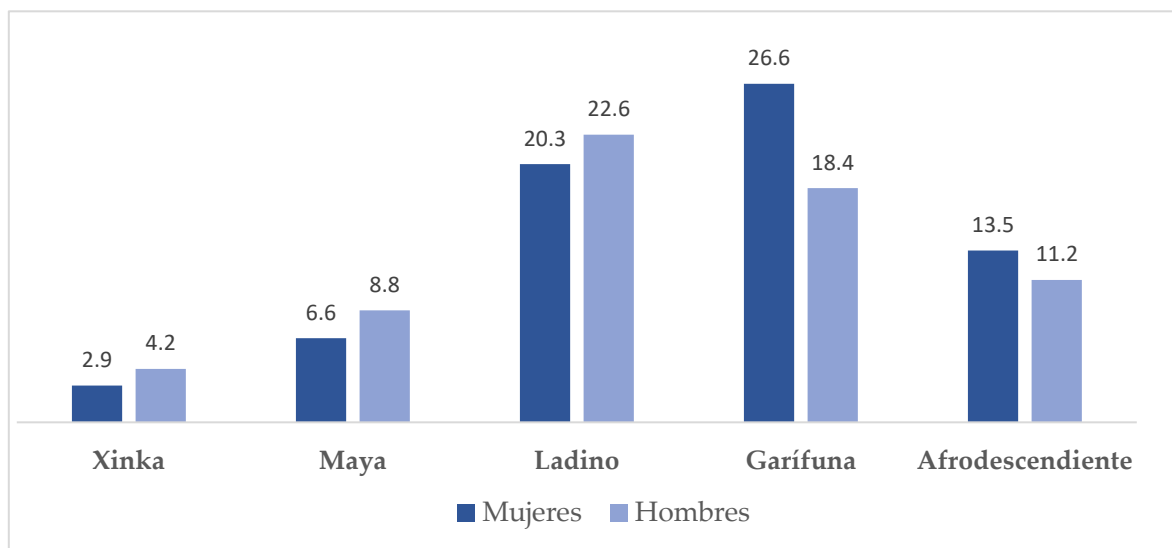


Fuente: Datos ENEI 2022. Instituto Nacional de Estadística -INE-

En la gráfica podemos observar que el pueblo con mayor tasa de acceso al uso de internet es el garífuna con 73.5 % para las mujeres y 66.1 % para los hombres, en contraparte con el pueblo maya donde la tasa de mujeres es del 27 % y la tasa de hombres es del 36.3 %, una diferencia de 46.5 puntos porcentuales y 29.8 puntos porcentuales para mujeres y hombres respectivamente.

Según datos reportados por el Censo 2018, la brecha entre quienes no tienen acceso al uso de computadoras y los que tienen fue de un poco más de 7.1 millones de personas. Actualmente la ENEI 2022 presenta la tasa de uso de computadora por sexo, según pueblo donde los hombres de los pueblos xinka, maya, ladino y afrodescendiente tienen un mayor acceso que las mujeres a esta tecnología. Mientras que, por otro lado, en la población garífuna las mujeres continúan teniendo un mayor acceso que los hombres, como se muestra en la gráfica.

Gráfico 28. Uso de computadora por sexo, según pueblo (porcentaje), Año 2022



Fuente: Datos ENEI 2022. Instituto Nacional de Estadística -INE-

La reducción de la brecha en el acceso a la tecnología, esencial para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.b.1, que busca potenciar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para empoderar a las mujeres, sigue siendo un desafío significativo para el país. Es fundamental comprender la situación actual de las mujeres en relación con este tema y que el Estado tome medidas decisivas para avanzar hacia esta meta. Solo mediante un enfoque integral y acciones concretas se podrá lograr un progreso significativo en la inclusión digital y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito tecnológico.

Ambiente y Recursos Naturales

Para la identificación de aspectos de abordaje de esta problemática se consultó el Plan K'atun así como la Agenda para la Gestión del Cambio Climático, Gestión Integral del Riesgo y Construcción de Capacidades, con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Así mismo se tomó en cuenta la Agenda 2030 de los ODS, recomendaciones del Comité CEDAW del 2023 y de las Prioridades Nacionales del Desarrollo.

La información disponible sobre el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y vivienda digna, al uso de los recursos naturales y a una seguridad integral ante emergencias y desastres

naturales es limitada, ya que muchos indicadores de este tipo no se desglosan por sexo ni se actualizan frecuentemente lo que dificulta evaluar la inequidad en el acceso y uso de estos recursos. Sin embargo, los datos que se presentan en esta sección buscan dar una lectura lo más cercana posible sobre la condición actual de las mujeres en la esfera del medio ambiente.

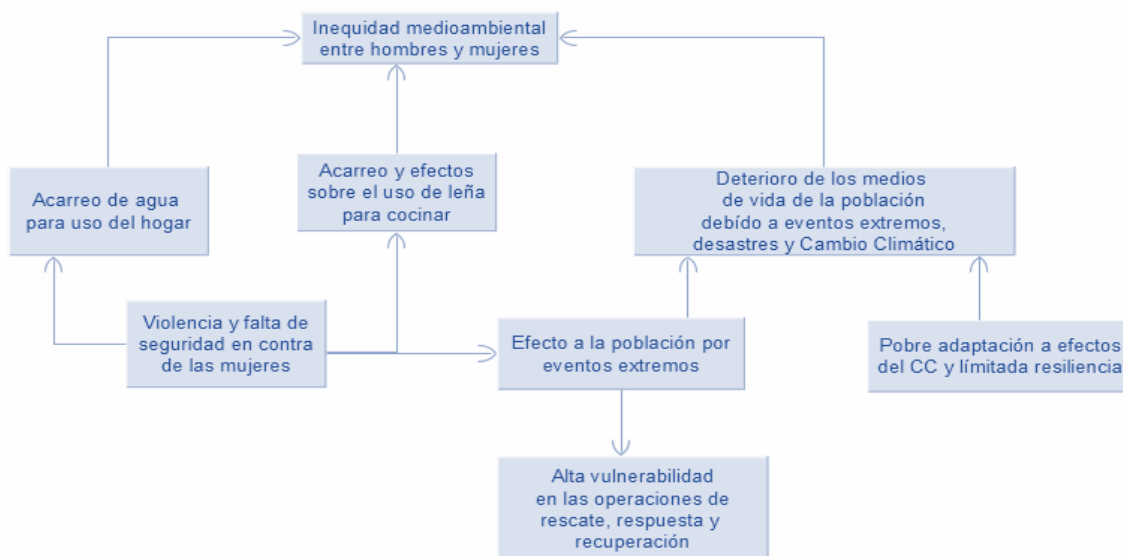
Con respecto a la inequidad en la tenencia, uso y acceso a los recursos naturales entre hombres y mujeres los elementos identificados incluyen los hogares agrícolas en estado de infrasubsistencia y subsistencia asociado al limitado acceso a fuentes de energía y limitado acceso a la tierra, entre otros aspectos. Aunado a eso, se puede mencionar una pobre gestión del territorio, que se manifiesta en la contaminación de fuentes de agua, debido a la mala gestión de esta y la inoperancia de las plantas de tratamiento de residuos y desechos sólidos, de desechos líquidos y aguas residuales que incrementan la problemática; esta problemática se complejiza aún más cuando se agregan elementos como la deforestación y cambio de uso de la tierra, lo cual nos lleva a eventos extremos recurrentes.

Gráfico 29. Esquema de la problemática de la inequidad de los recursos naturales entre hombres y mujeres



Para la inequidad medioambiental, se identificaron algunos aspectos en función del tiempo empleado por mujeres, como lo es el acarreo de agua para uso en el hogar, acarreo y efectos en la salud sobre el uso de leña para cocinar, así como el deterioro de los medios de vida de la población, especialmente derivado de las catástrofes por eventos de origen naturales y antropogénicos de gran magnitud, donde la vulnerabilidad es alta y la resiliencia de las familias es pobre o nula, eventos que serán más recurrentes y diversos por los efectos del cambio climático. A esto se le suma la inseguridad y violencia que deben sobrellevar las mujeres al exponerse a caminar a las fuentes de agua o en los recorridos para coleccionar leña, sumado la exposición de la niña, quien es la principal acompañante en el desarrollo de dichas actividades, la cual es afectada y mantiene impactos directos en su crecimiento, vulnerabilidad a violencia y la no permanencia dentro de la escuela. El esquema siguiente organiza estos aspectos alrededor de esta problemática.

Gráfico 30. Esquema de la problemática de la Inequidad del medio ambiente entre hombres y mujeres



Según datos del Censo Poblacional y de Vivienda 2018 las mujeres tienen el 15 % de tenencia de la tierra mientras que los hombres el 85 % lo que limita el acceso de las mujeres a bienes y servicios estatales vinculados a recursos naturales y agrícolas. El Comité de CEDAW, define una serie de recomendaciones en el 2023 relacionadas a mujeres rurales, cambio climático y gestión de riesgo que incluyen: La promoción de reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y recursos naturales, Campañas de sensibilización para acabar con las actitudes patriarcales y los estereotipos de género que persisten en las áreas rurales y resultan discriminatorios, Asegurar que las mujeres rurales participen activamente en la planificación, ejecución y beneficios económicos de los proyectos de desarrollo rural, así como en las estructuras de gobierno territorial, especialmente en los niveles de toma de decisiones.

Tabla 18. Porcentaje de distribución de la propiedad de la vivienda y toma de decisiones en el hogar

Propietario(a) de la vivienda				Toma de las decisiones en el hogar			
Hombre	Mujer	Ambos	No declarado	Hombre	Mujer	Ambos	No declarado
56.39	25.82	16.03	1.76	26.5	18.7	53.3	1.6

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018

La tabla anterior expone datos sobre la propiedad de la vivienda y la toma de decisiones en el hogar, si bien la mayor carga de tareas dentro del hogar la llevan las mujeres, siendo estas no remuneradas y convirtiéndose en una doble y triple carga, la propiedad de la vivienda y la toma de decisiones no está bajo su responsabilidad, limitando así la distribución de tareas en la familia y generando una exposición a situaciones de violencia.

La ENEI 2022 registra que las mujeres conformaron el 27.7 % de las jefaturas de hogar, mientras que los hombres representaron el 72.3 % restante. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2004), el 35.4 % de las mujeres rurales se dedican a la agricultura lo que equivale a 1,229,659 mujeres de las cuales

fueron atendidas 127,000 teniendo una brecha de 1,102,659 mujeres en ese año. La siguiente tabla presenta datos sobre los jefes y jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria que han participado en capacitaciones para la producción de alimentos de autoconsumo.

Tabla 19. Jefes y Jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la seguridad alimentaria. Año 2015

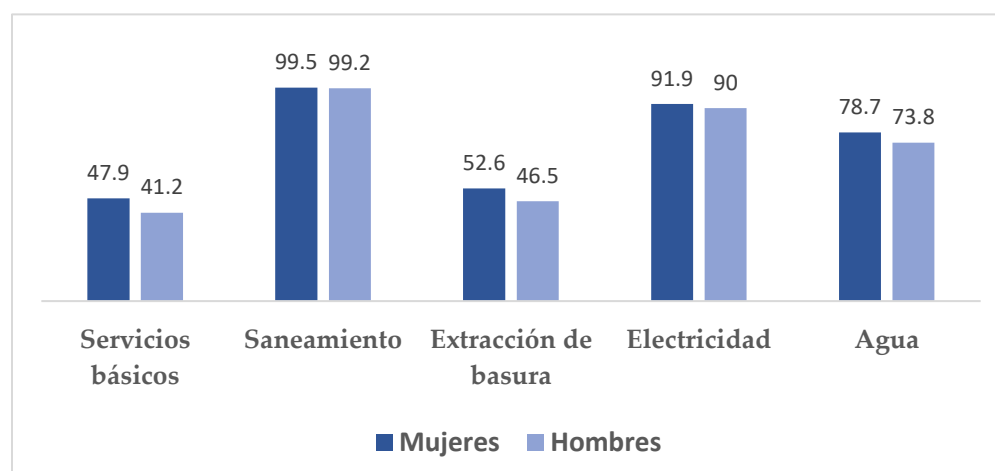
No.	Municipio	Jefes y Jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria con capacitación y asesoría técnica para la producción de alimentos de autoconsumo		
		Hombres	Mujeres	Total
1	Alta Verapaz	104	126	230
2	Baja Verapaz	179	121	300
3	Chimaltenango	24	136	160
4	Chiquimula	69	181	250
5	El Progreso	111	69	180
6	Escuintla	40	0	40
7	Huehuetenango	210	410	620
8	Jalapa	18	32	50
9	Jutiapa	66	574	640
10	Peten	64	66	130
11	Quetzaltenango	4	96	100
12	Sacatepéquez	37	53	90
13	San Marcos	33	412	445
14	Santa Rosa	1	49	50
15	Totonicapán	0	150	150
Total general		960	2,475	3,435

Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-MAGA- Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos. Ejecución reportada del 01 al 30 de Septiembre de 2015.

Resulta notable que de los 22 departamentos que componen Guatemala únicamente se reporta información de 15 en la tabla anterior. Se alcanzó solamente un total de 3,435 personas beneficiadas de las cuales el 72.05 % son mujeres. Esta predominancia de la participación de mujeres puede interpretarse como un reflejo de la orientación de dichas capacitaciones hacia la promoción de la autosuficiencia alimentaria en el seno del hogar, una esfera tradicionalmente vinculada al ámbito de las labores domésticas no remuneradas y, por ende, frecuentemente delegada a las mujeres. Con relación a productores agropecuario-forestales, la Encuesta Nacional Agropecuaria revela que durante el período de 2019 y 2020 el total de productores/as jefes/as de hogar (107,000) solamente el 7 % son mujeres.

Por otro lado, en el marco de la meta 1.4.1 de los ODS, que pretende asegurar que toda la población tenga acceso a los servicios básicos como agua, electricidad, extracción de basura y saneamiento, se presenta la siguiente gráfica que ilustra el acceso a estos servicios por jefatura de hogar en porcentaje.

Gráfico 31. Acceso a servicios básicos por sexo de jefatura de hogar (porcentaje), Año 2022



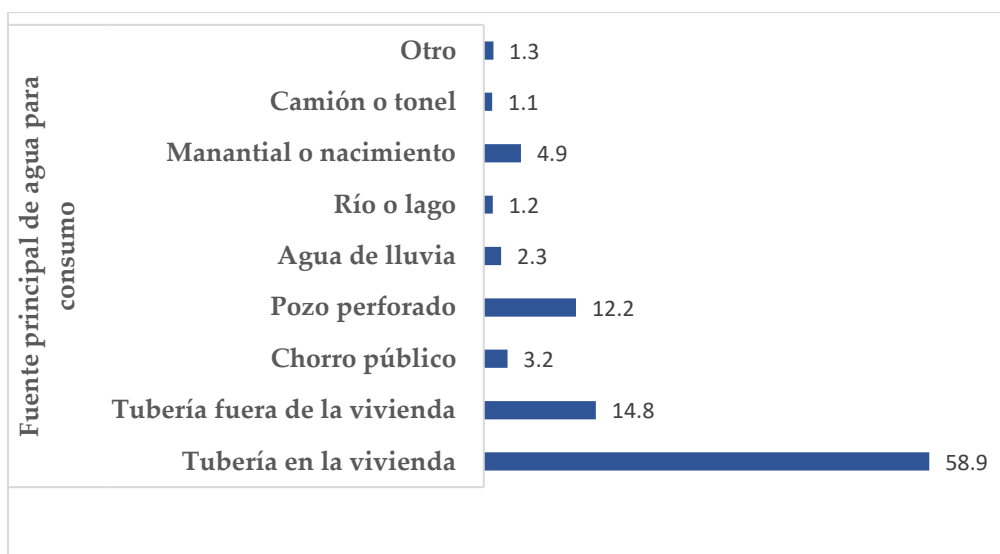
Fuente: Datos ENEI 2022. Instituto Nacional de Estadística.

Se observa que, en todos los servicios, las jefes de hogar de mujeres tienen un mayor porcentaje en el acceso. El servicio al que se tiene mayor acceso es saneamiento con 99.5 % en jefaturas de hogar de mujeres y 99.2 % en jefaturas de hogar de hombres, por el contrario,

el acceso a extracción de basura presenta los porcentajes más bajos con un 52.6% y 45.5% para las jefaturas de hogar de mujeres y de hombres respectivamente. Las primeras dos columnas de la gráfica representan las jefaturas de hogar que cuentan con los 4 servicios (agua, electricidad, extracción de basura y saneamiento) lo que nos indica que del total de jefaturas de hogar de mujeres el 47.9 % tenía acceso a servicios básicos en 2022.

En referencia a los servicios básicos uno de ellos es el agua para el consumo humano, la importancia de este servicio es fundamental para la vida de una persona ya que el no contar agua en buenas condiciones puede conllevar a el sufrimiento de enfermedades e incluso la muerte, por ello se presenta la siguiente grafica que hace referencia a cuál es la fuente principal del agua en los hogares de Guatemala.

Gráfico 32. Fuente principal de agua para consumo en porcentaje, Censo 2018



Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018.

La ENIGH 2022-2023 reporta que el 86.9 % de las viviendas en el área urbana están conectadas a una red de distribución de agua mientras que en el área rural el porcentaje es menor (64.3 %). El Censo Nacional de poblaciones y de viviendas, nos da un panorama del año 2018, en cuanto a abastecimiento de agua dentro de los hogares, en donde el 58.9 % de

los hogares cuentan con tuberías dentro de las viviendas, siendo esta aun una brecha, principalmente por la carga de actividades del hogar que conlleva el acarreo de agua para la vivienda y que el contar con una tubería dentro del hogar no define la cantidad y calidad del recurso que se recibe.

Tabla 20. Número de personas que acarrearon agua para uso del hogar la semana pasada, Año 2017 y 2019

Año	Hombres	% de hombres	Mujeres	% de mujeres
2017	225,387	30	534,796	70
2019	1,202,453	31	2,692,720	69

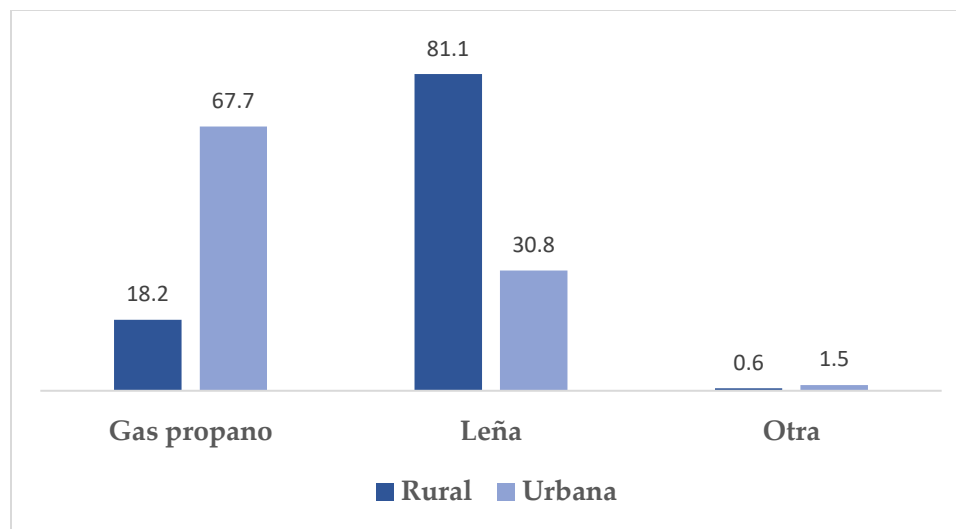
Fuente: Encuesta de Empleo e Ingresos ENEI 2017 y 2019.

El acarreo de agua es una actividad que realizan en mayor cantidad las mujeres por quedarse en casa y así abastecerse de agua para el hogar. Esta actividad se ve como un trabajo no remunerado y es también tomada en cuenta para la construcción de la cuenta satélite de trabajo no remunerado.

La problemática de los recursos naturales pasa también por la contaminación de las fuentes de agua. En ese sentido, es importante incrementar las conexiones residenciales, comerciales, industriales y de otra índole, a sistemas de drenajes con plantas de tratamiento. Según la ENIGH 2022-2023, a nivel nacional el 49 % de las viviendas están conectadas a una red de drenajes. Por el contrario, el 51 % de las viviendas no están conectadas a una red drenajes. Las mayores limitaciones se presentan en las Verapaces y Petén. Presentar estos datos con enfoque de género podría revelar la situación de las mujeres con respecto a la contaminación de las fuentes de agua.

La ENIGH 2022-2023 también proporciona información relacionada con las principales fuentes de energía para cocinar por área.

Gráfico 33. Fuentes de energía para cocinar, por área, 2022-2023



Fuente: Datos ENIGH 2022-2023. Instituto Nacional de Estadística.

En el área urbana, el 67.7 % de la población utiliza gas propano, mientras que, en el área rural el uso de leña predomina con un 81.1 %. El acarreo de leña es una actividad que está dentro del catálogo de las actividades que reciben un salario o remuneración principalmente para los hombres. Esta actividad no puede incluirse en la cuenta satélite debido a que se observa que un mayor número de hombres se dedica a ella, comparado al número de mujeres.

Los datos reportados de esta actividad están representados por los hombres que comercializan con leña y no así que abastecen al hogar, ya que la principal abastecedora de chirivisco para la cocción diaria de alimentos es la mujer. El 54.42 % de los hogares aún utilizan la leña como principal fuente para cocción de los alimentos, esto según datos del Censo Nacional de Población y de Vivienda. **En la tabla 16 se muestra el número de hombres y mujeres que acarrean leña según la ENCOVI 2014;** es importante mencionar que el uso de leña en los hogares tiene efectos negativos en la salud de las mujeres ya que se generan gases nocivos y pueden afectar la calidad de vida de las mujeres que están en uso constante de este insumo.

Tabla 21. Número de personas que recogieron leña para uso del hogar el día de ayer, Año 2014

Año	Hombre	Mujer
2014	787,439	415,142

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida ENCOVI 2014.

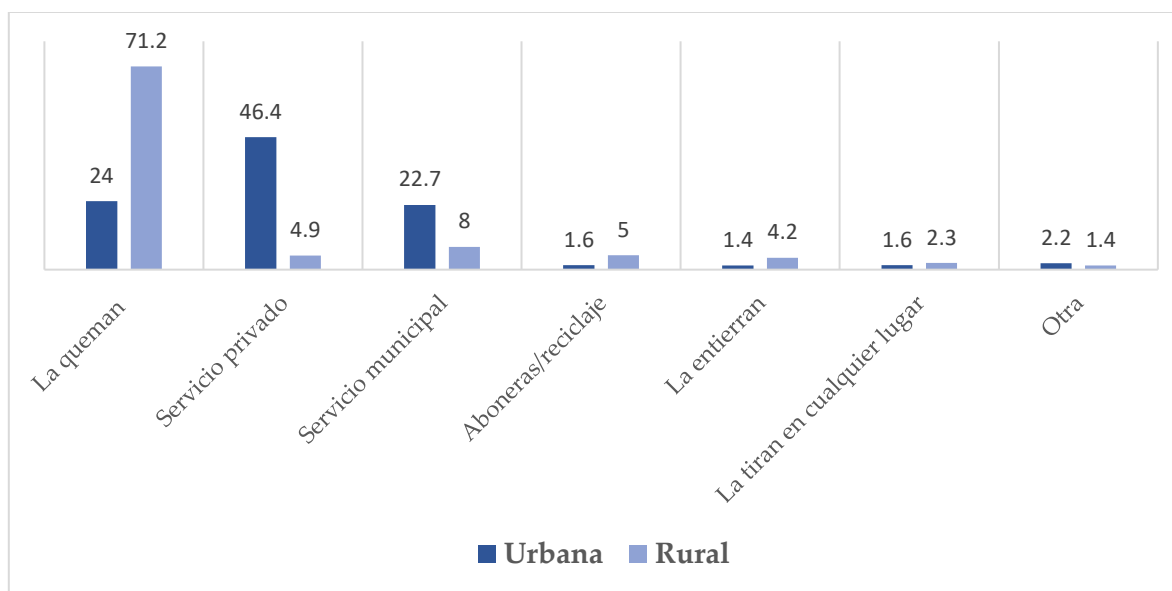
98

A nivel nacional, según la ENIGH 2022-2023, el 90.3 % de las viviendas están conectadas a una red de energía eléctrica. En el área urbana, este porcentaje asciende a 96.7 % es significativamente menor, con una brecha de 14.7 puntos porcentuales.

En cuanto a los eventos catastróficos de origen natural o antropogénico, Guatemala es un país altamente vulnerable y con pocas capacidades de respuesta principalmente por sus altos índices de pobreza y pobreza extrema. Cuando ocurre un desastre natural las mujeres y las niñas son las más afectadas, ya que se ven limitadas sus capacidades y autonomía, las cargas del hogar se duplican o triplican y son expuestas a situaciones de violencia sexual por no ser tomadas en cuenta en la construcción de protocolos de respuesta y el inadecuado manejo y control en el funcionamiento de alberges. Aún es un desafío para el país identificar, actualizar y mejorar la calidad de las fuentes de datos que den una lectura sobre el deterioro de los medios de vida de la población y sus consecuencias en las mujeres.

De igual manera el manejo de los desechos y residuos dentro del hogar están principalmente dados a las mujeres, en donde se presentan a exposiciones por el manejo de estas y el riesgo a incendios por la quema, ya que según datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018, el 43% de la población aún quema sus desechos, exponiéndoles a enfermedades pulmonares por la exposición a humos y la carga de trabajo no remunerada.

Gráfico 34. Formas de eliminación de basura, por área, 2022-2023



Fuente: Datos ENIGH 2022-2023. Instituto Nacional de Estadística.

En el área rural las tres principales formas de eliminación de la basura incluyen; quemarla (74.2 % de los hogares), utilizar un servicio municipal (8 %) y elaborar aboneras o reciclaje (5 %). Por otro lado, en el área urbana los métodos predominantes son; utilizar un servicio privado (46.4 % de los hogares), quemarla (24 %) y utilizar un servicio municipal (22.7 %). Esta información subraya la urgencia comprometer a la población a eliminar prácticas nocivas como la quema de basura, que representa un porcentaje alarmante en ambas áreas. Es fundamental reducir la cantidad de residuos que se generan, promover el reciclaje y la reutilización y asegurar una disposición adecuada de los residuos que no pueden ser reciclados ni reutilizados. Solo a través de un cambio radical en la forma en que se gestiona los residuos podremos proteger la salud ambiental y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Otros temas de carácter de recursos naturales que podrían ser abordados desde la problemática de la inequidad entre hombres y mujeres se encuentran en el acceso a los pagos por incentivos forestales, incentivos por compensación, el acceso a los recursos de las áreas protegidas, así como la participación de las mujeres en los sitios de ecoturismo y turismo

natural, entre otros temas. Este y los otros temas abordados en esta problemática, constituyen el punto de partida para el análisis que requiere aplicar el enfoque de la gestión por resultados, como parte de la planificación institucional que se requiere del Sector Público del país.

Si bien es cierto, el análisis de la problemática planteado aquí es de carácter nacional y el aparato estatal debe de abordarla desde sus competencias institucionales, esto representa un reto gran magnitud. A este respecto, la Seprem se constituye en el ente orientador de las políticas públicas que busca cambiar la condición y situación de las mujeres, priorizando la temática abordada. Esto también constituye un reto para la institución, por lo que en su planteamiento ha de recurrir a las herramientas que proporciona la aplicación de modelos lógicos de manera que se establezca no solo la problemática central, vista desde la institucionalidad pública, sino también la ruta a seguir para buscar soluciones y llegar a formular resultados de impacto y efecto que contribuyan al cambio de vida de las mujeres guatemaltecas.

100

Participación Política

La participación de las mujeres en la vida política ha sido afectada históricamente; se puede decir que en Guatemala la inclusión e integración de la mujer en puestos de decisión política es reciente, reducida y no refleja el aporte de las mujeres en la vida social. En los diferentes poderes del Estado ha sido baja la participación y son estas brechas estructurales que forman parte del sistema patriarcal que ha fomentado relaciones desiguales de poder en las que ha posicionado a las mujeres en una situación de desventaja, esto se refleja en las diferentes esferas de la vida de las mujeres, una de ellas es la participación sociopolítica en la que pocas mujeres han tenido las condiciones para involucrarse en temas políticos y esto se refleja cada cuatro años cuando se eligen democráticamente quienes representarán los intereses del pueblo.

En datos publicados recientemente sobre el Censo poblacional se refleja que las mujeres son el 51.5 % y los hombres 48.5 %, evidenciando que la mayor población guatemalteca es de

mujeres, sin embargo, esto no se refleja en la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión.

La Seprem por medio de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, a través del eje 11, busca garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación, esto en cumplimiento a convenciones internacionales tal y como lo dice la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW-.

Desde los datos estadísticos que se han registrado en el último ejercicio electoral se visibiliza que la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión aun es baja a pesar de la normativa nacional, internacional y de política pública que existe, a continuación, se presentan datos relacionados a este apartado sobre participación política de las mujeres en los diferentes espacios.

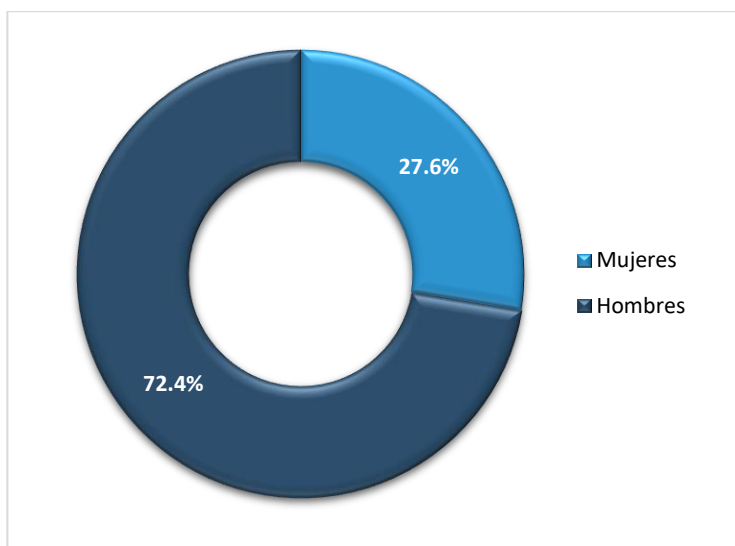
Gráfico 35. Diputaciones Organismo Ejecutivo desagregado por sexo, Año 2023



Fuente: Datos del Congreso de la República, 2024.

El Organismo Legislativo es uno de los organismos de Estado donde las mujeres han tenido históricamente una participación limitada. Como resultado de las elecciones de 2023, se evidencia que, de un total de 160 diputados electos, 131 fueron elegidos por distritos y 29 por el listado nacional. Del listado nacional, 8 diputaciones son ocupadas por mujeres y 21 por hombres. En cuanto a los diputados distritales, de un total de 131 diputados, 25 son mujeres y 106 son hombres. En la actual legislatura, las mujeres ocupan el 20.6 % de las 160 diputaciones, mientras que los hombres representan el 79.4 %. Esto refleja la poca participación femenina en puestos que son estratégicos para hacer un cambio sustancial que mejore la condición, posición y situación de las mujeres.

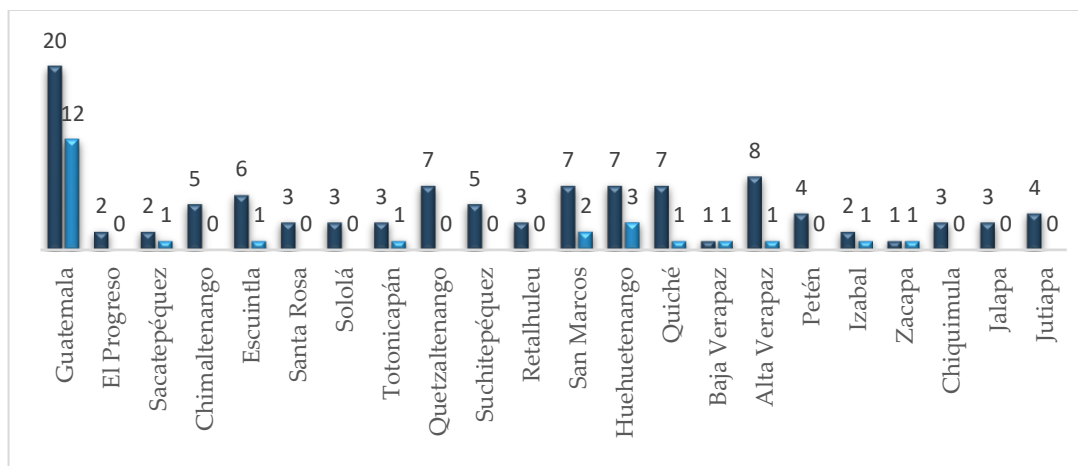
Gráfico 36. Diputaciones del listado nacional desagregado por sexo, Año 2023



Fuente: Datos del Congreso de la República, 2024.

El porcentaje de diputadas que fueron electas para la novena legislatura, por el Listado Nacional, muestra que se alcanzó el 27.6 % mujeres en las legislaturas a nivel nacional, que equivale a 8 diputadas de diferentes partidos y el 72.4 % equivalente a 21 hombres.

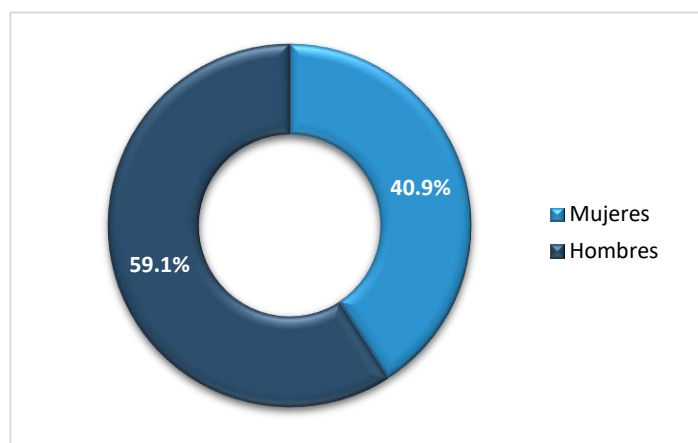
Gráfico 37. Diputaciones por distrito desagregadas por sexo



Fuente: Datos del Congreso de la República, 2024.

La gráfica anterior nos muestra información sobre las diputaciones distritales ocupadas para el período legislativo 2024-2028. En la información presentada, se destaca una notable escasez de representación femenina en varios distritos, e incluso la ausencia de mujeres en algunos casos. En total, únicamente en 11 departamentos fueron electas diputadas distritales: Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal y Zacapa. Es importante mencionar que el mayor número de diputadas se encuentra en Guatemala, con un total de 12 mujeres, mientras que en los otros departamentos la representación es mucho más reducida, con uno, dos o tres diputadas.

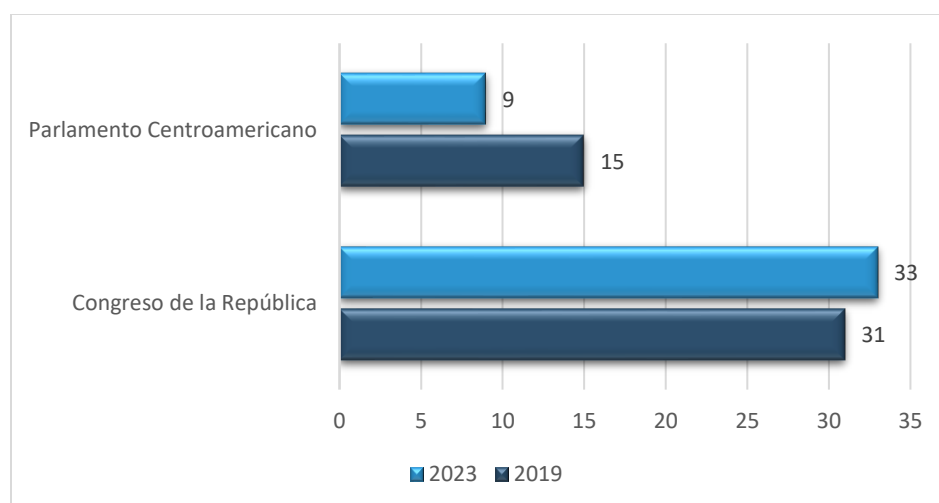
Gráfico 38. Diputaciones al Parlamento Centroamericano Desagregado por Sexo



Fuente: Datos de Parlamento Centroamericano, Resolución No. 02-2024.

En la gráfica se puede observar que un 40.9 % de diputadas forman parte del Parlamento Centroamericano, esto corresponde a 9 mujeres y un 59.1 % son hombres, lo cual corresponde a 13 hombres. El Parlacen es un órgano político, el cual tiene carácter estratégico y busca la integración de los países para dar continuidad y cumplimiento al derecho internacional; además de buscar agendas comunes a los intereses de los distintos países que conforman su comunidad al normar en forma similar situaciones que pueden afectar la condición de vida de sus habitantes. El Parlacen es un mecanismo estratégico para las mujeres, en donde se puede abordar problemáticas que a nivel centro americano afectan y victimizan a las mujeres, tal como la problemática de migración y trata de personas.

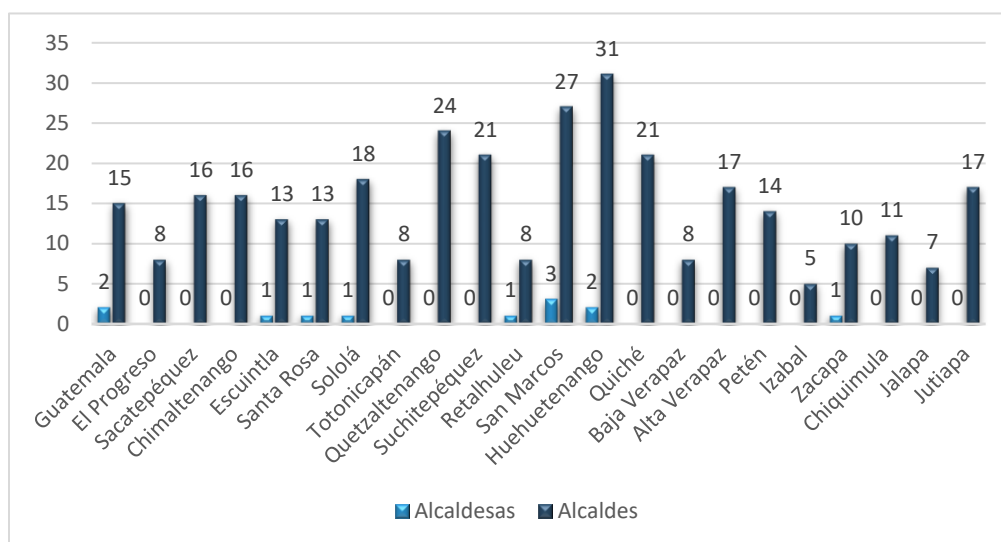
Gráfico 39. Mujeres electas como diputadas en elecciones Año 2019 y 2023



Fuente: Datos Tribunal Supremo Electoral/, Memoria electoral 2019.

La gráfica anterior nos muestra un dato comparativo de la participación política de las mujeres en las diputaciones electas en los procesos electorales 2015 y 2019. Para el año 2015, fueron electas para el Congreso de la República, 22 mujeres; y para el año 2019, fueron 31. En el Parlamento Centroamericano fueron electas para el año 2015, 15 diputadas, al igual que en 2019.

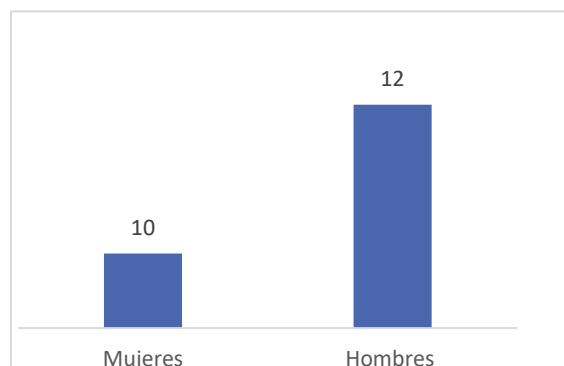
Gráfico 40. Titularidad de Municipalidades para el período 2024-2028



Fuente: Datos de Tribunal Supremo Electoral, 2024.

La información presentada es sobre la representación de las alcaldías de los municipios de cada departamento. Se puede observar que el número de alcaldesas es menor comparado con el número de alcaldes y en algunos departamentos no existe representatividad de las mujeres. Los departamentos dónde hay mujeres alcaldesas son: Guatemala (2), Escuintla (1), Santa Rosa (1), Sololá (1), Retalhuleu (1), San Marcos (3), Huehuetenango (2), Zacapa (1), lo que suma un total de 12 alcaldesas.

Gráfico 41. Titularidad de Municipalidades para el período 2024-2028



Fuente: Datos de Tribunal Supremo Electoral, elecciones 2023/ Memoria electoral 2019.

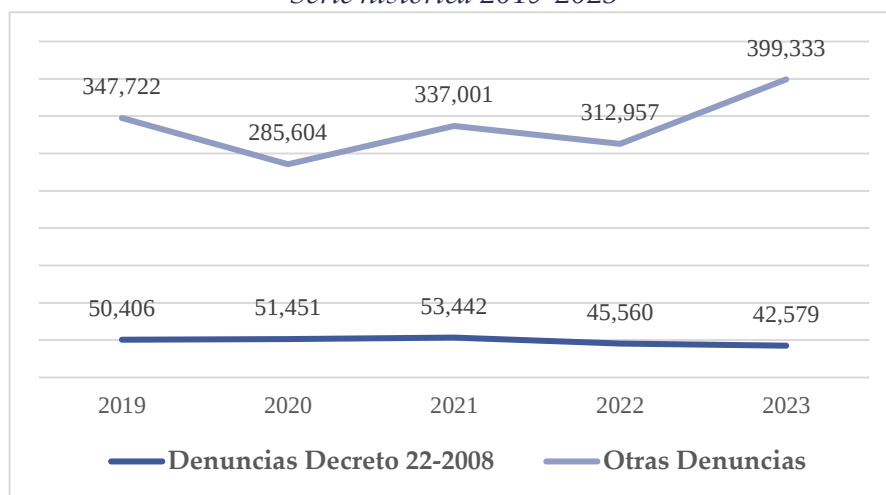
Violencia Contra la Mujer

La violencia se puede describir como un fenómeno social que se manifiesta en las actitudes, comportamientos e irrespetos a los derechos humanos de las personas y de su dignidad, provocando el temor colectivo ante la amenaza de algún peligro en los diferentes ámbitos. También se refiere a toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufriendo físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado. El abordaje de esta temática que socialmente es una problemática activa, afecta principalmente a las mujeres de forma diferenciada en comparación con los hombres, las manifestaciones de la violencia están reconocidas en la normativa interna del Estado específicamente en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de violencia contra la Mujer Decreto Número 22-2008, estas manifestaciones son muestras tangibles de que la violencia es un problema real y que día a día acaba con la vida de muchas mujeres. Históricamente la estructura social está basada en las relaciones desiguales de poder como consecuencias de ser un Estado Patriarcal machista, que ha colocado a las mujeres en situación de desventaja; esta estructura se basa en la desigualdad, opresión, discriminación.

En la gráfica siguiente se muestran las denuncias por delitos contemplados en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en Guatemala, registradas entre 2019 y 2023. En este período, 2021 registró el mayor número de denuncias, con un total de 53,441, mientras que 2022 tuvo la menor cantidad, con 45,560 denuncias. Sin embargo, esta reducción no necesariamente indica una disminución de la violencia contra las mujeres. La variación en las cifras de los registros de 2022, de acuerdo con lo indicado por el Ministerio Público se debe a la actualización de su Sistema informático. Por otro lado, la caída en las denuncias podría estar relacionada con una falta de confianza en los sistemas de justicia del

país.

Gráfico 42. Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer
Serie histórica 2019-2023

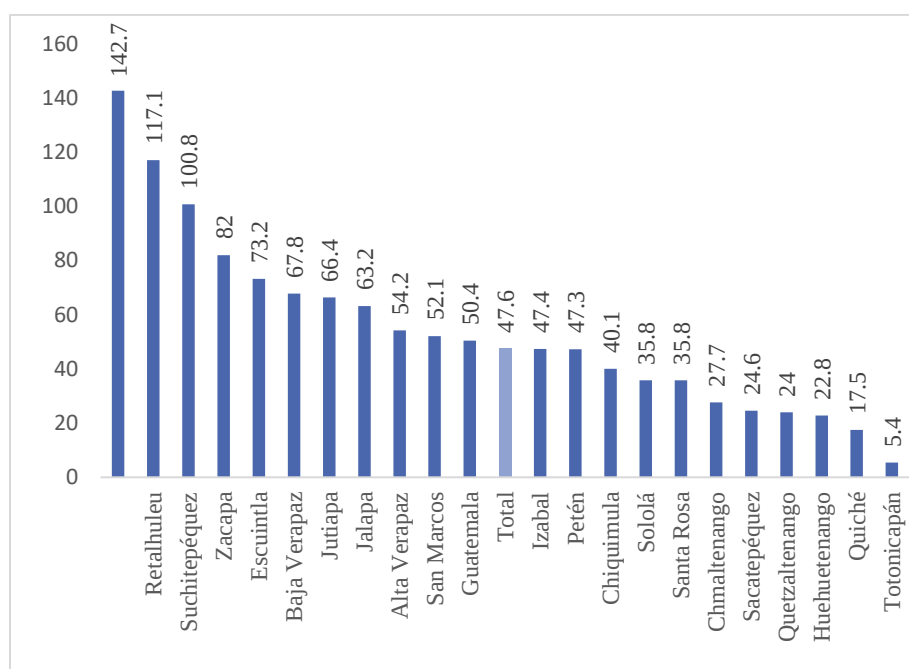


107

Fuente: Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer y Violencia Sexual 2023, INE.

La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer abarca delitos como: violencia psicológica, física, económica y femicidio. En la gráfica 42 se visualiza el número de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en relación de denuncias recibidas del año 2019 al 2023. El mayor número de denuncias recibidas son de casos no contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia, entre estos podrían detallarse: el acoso sexual, trata con fines de explotación, delitos de discriminación, violencia simbólica y otros, de los cuales, se reportó 347,722 casos en 2019 y 399,333 en 2023. En 2023, el porcentaje de denuncias de casos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en relación con todas las denuncias fue del 10.66%.

Gráfico 43. Razón de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento de ocurrencia del hecho (por cada 10,000 mujeres) año 2023

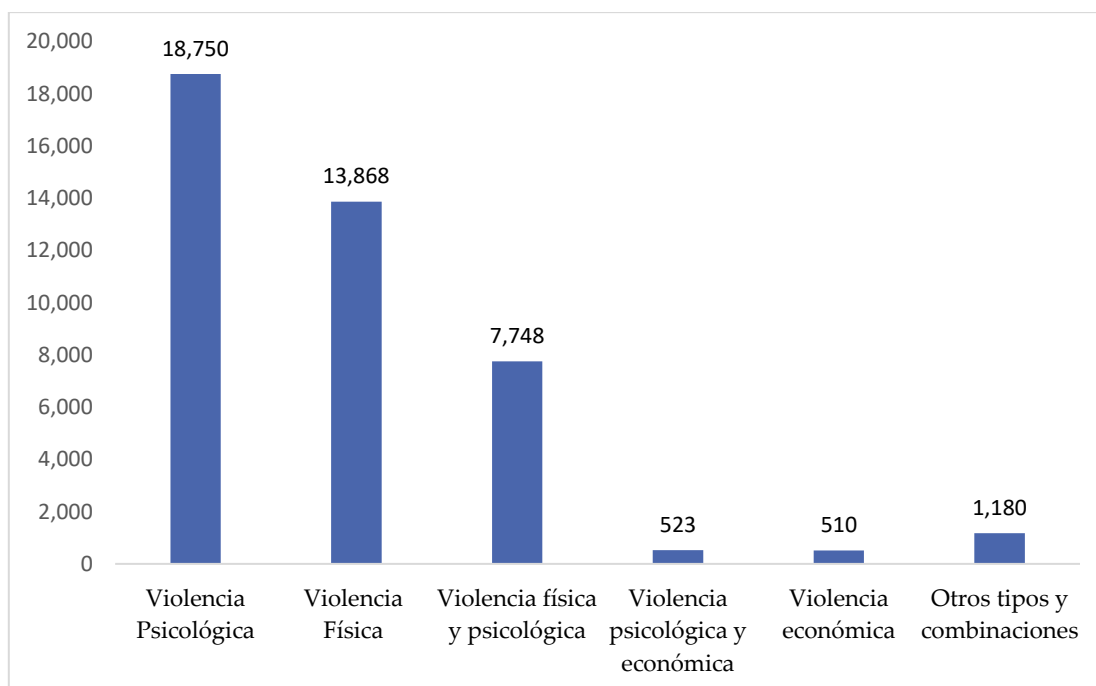


Fuente: INE, Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual 2023.

En estadística, la razón de denuncia se refiere a la proporción o porcentaje de eventos o situaciones que son reportados o denunciados formalmente en relación con un total de eventos similares. Es una medida que nos indica la frecuencia con la que ocurren denuncias sobre un determinado hecho⁵. Respecto a la razón de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, podemos observar que, El Progreso, Retalhuleu y Suchitepéquez tuvieron la razón más alta de denuncias en el 2023, esto podría indicar una mayor disposición a denunciar o, potencialmente una mayor ocurrencia de delitos en esas áreas; mientras que, Huehuetenango, Totonicapán y Quiché con la razón más baja de denuncias podría reflejar barreras para denunciar, como factores culturales, económicos y acceso limitado a mecanismos de denuncia.

⁵ CEPAL, Conceptos fundamentales de Estadística

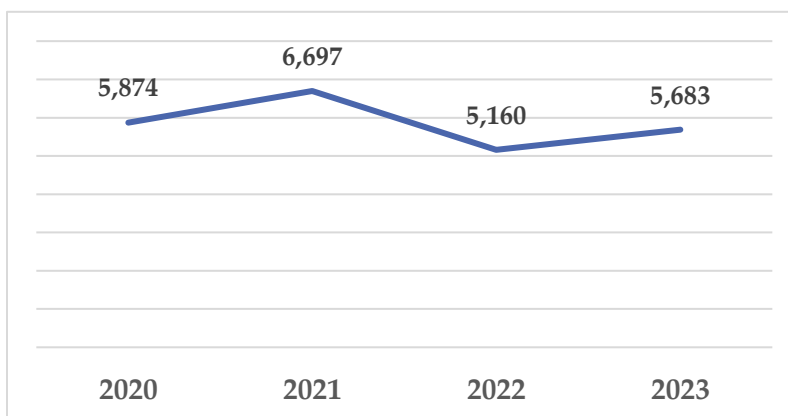
Gráfico 44. Razón de denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, según tipo de delito año 2023



Fuente: INE, Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual 2023.

En el 2023 se observó un alto nivel de denuncia de violencia contra la mujer en Guatemala en todas sus formas. Se denunció la violencia psicológica en primer lugar con 18,750 denuncias, le sigue violencia física, con 13,868 denuncias y violencia física y psicológica con 7,748 denuncias.

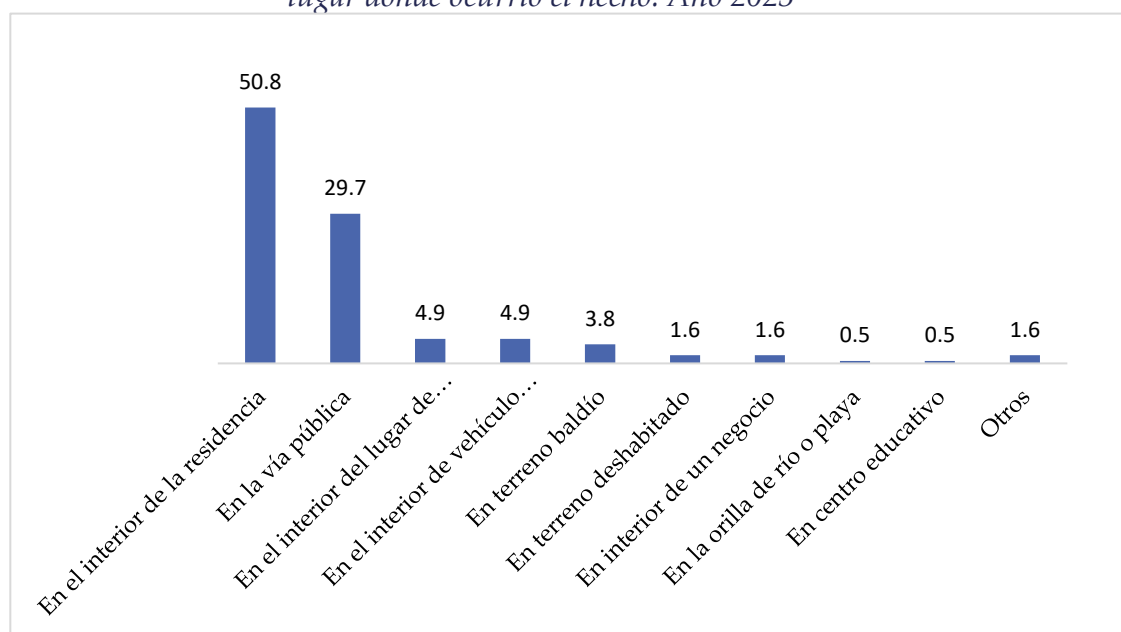
Gráfico 45. Mujeres agraviadas por los delitos de violación y violación agravada en Guatemala. Serie Histórica 2020-2023



Fuente: Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer y Violencia Sexual 2023, INE.

La gráfica anterior muestra el número de mujeres víctimas de violación y violación agravada entre 2020 y 2023. El año con la cifra más alta fue 2021, con un total de 6,697 casos, lo que podría estar relacionado con el confinamiento durante la pandemia de COVID-19 y sus efectos colaterales en la violencia de género.

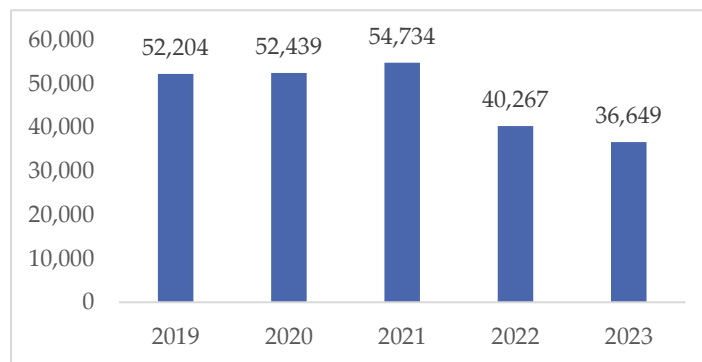
Gráfico 46. Porcentaje de mujeres víctimas de violación consumada, según la referencia del lugar donde ocurrió el hecho. Año 2023



Fuente: INE, Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual 2023.

La gráfica anterior revela que el 50.8% de los casos de violación consumada ocurren en el interior de una residencia, lo que destaca un preocupante patrón de violencia en espacios considerados seguros. Esto evidencia que muchas víctimas enfrentan agresiones en contextos familiares o de confianza, lo cual complica la denuncia debido al temor, la dependencia emocional o económica, y el estigma social. Estos datos subrayan la necesidad de fortalecer las políticas de prevención y protección en entornos privados, así como de brindar apoyo integral a las víctimas para facilitar su acceso a la justicia.

Gráfico 47. Mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer
Serie histórica 2019-2023



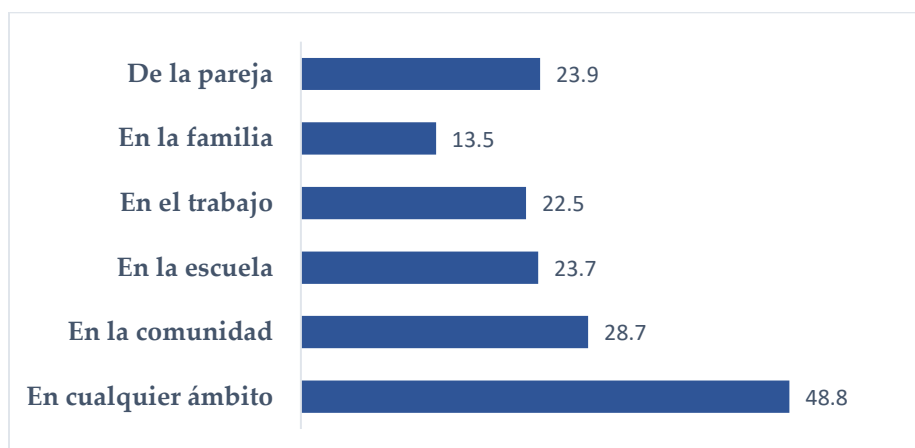
Fuente: INE, Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual 2023.

En la Gráfica se presenta la cantidad de mujeres afectadas por los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer de 2008, que incluye actos de violencia basados en el género, dentro de relaciones de poder o confianza en ámbitos públicos o privados, que resultan en prácticas discriminatorias, violencia física, psicológica, económica o la vulneración de derechos. (Congreso, 2008). Al observar el historial de 2019 a 2023, el año 2021 muestra el índice más alto de violencia contra la mujer, con 54,734 casos reportados, mientras que el índice más bajo se registró en 2023, con 36,649 víctimas. El aumento en 2021 podría vincularse con la pandemia de COVID-19 que incrementó la vulnerabilidad de muchas mujeres. Por otro lado, la disminución que se observa en 2023 podría deberse a la concientización sobre esta problemática, pero es importante continuar luchando contra la desigualdad y promoviendo espacios seguros para las mujeres de nuestro país.

Durante el 2023 desde el Instituto Nacional de Estadística se elaboró la primer Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar en los Hogares, la cual visualiza la prevalencia de la violencia en la vida de una mujer, parte de los datos que evidencia esta encuesta es que a nivel nacional el 48.8 % de las mujeres han sufrido algún incidente de violencia en diferentes ámbitos de su vida incluyendo espacios comunitarios, la escuela, el trabajo, su relación de pareja o en su familia. La gráfica siguiente detalla la frecuencia con la que se manifiesta esta

violencia en cada uno de estos entornos.

Gráfico 48. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, por ámbito, Año 2023



112

Fuente: Datos Encuesta de Calidad y Bienestar de los Hogares -ENCABIH 2023 - INE-

La gráfica permite observar que el ámbito donde las mujeres han sufrido con mayor frecuencia manifestaciones de violencia es en la comunidad, con 28.7 % seguido del ámbito de pareja con 23.9 % y en el ámbito escolar con 23.7 %.

Para profundizar en la prevalencia de la violencia contra las mujeres es importante conocer los grupos etarios en los que una mujer ha vivido más violencia por ello se muestra la siguiente tabla:

Tabla 22. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, por grupos etarios, Año 2023

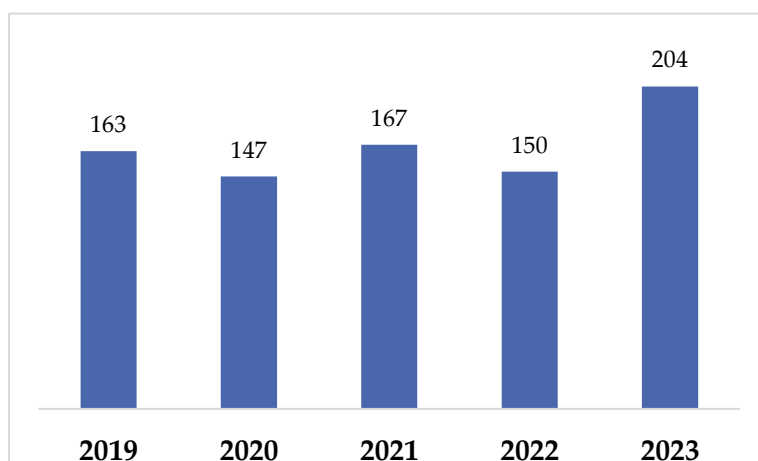
Grupo etario	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55 y más
Porcentaje de mujeres	50.2	46.9	52.1	49.1	48	54.2	51.8	49.6	42.6

Fuente: Datos ENCABIH 2023, Instituto Nacional de Estadística -INE-

Al recopilar información sobre la prevalencia de violencia contra las mujeres durante todo su ciclo de vida se identifica que en todos los grupos etarios más del 42 % de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia, alcanzando el valor más alto de 54.2 % para mujeres entre 40 y 44 años, seguido del 52.1 % en mujeres de 25 a 29 años y un 51.8 % en mujeres de 45 a 49 años. El porcentaje más bajo (42.6 %) de mujeres lo tienen aquellas con 55 años y más.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que el 30 % de las mujeres en todo el continente americano ha sufrido violencia física o sexual de su compañero sentimental y que el 38 % de las mujeres son asesinadas por su pareja o expareja.

Gráfico 49. Delitos denunciados por femicidio. Serie histórica 2019-2023



Fuente: INE, Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual 2023.

La gráfica muestra la evolución de los delitos denunciados por femicidio en Guatemala entre 2019 y 2023, con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Se observa que el número de denuncias ha fluctuado en los últimos años, con un mínimo de 147 casos en 2020 y un máximo de 204 en 2023. Tras una disminución en 2020 y 2022*, los casos aumentaron significativamente en 2023, representando el registro más alto de la serie histórica. Este incremento refleja la persistencia de la violencia letal contra las mujeres y la posible mejora

en la denuncia de estos delitos, lo que resalta la necesidad de fortalecer las políticas de prevención y acceso a la justicia. *Es importante mencionar que, en 2022, los registros del Ministerio Público fueron irregulares.

Cuidados

114

Los cuidados se refieren a las actividades que regeneran diariamente el bienestar físico y emocional de las personas, constituyendo un derecho humano fundamental (ONU Mujeres, 2018). El trabajo de cuidados no remunerado incluye las tareas necesarias para la gestión y sostenimiento de la vida, como el mantenimiento del hogar, el cuidado de los cuerpos, la educación, y el apoyo emocional, tareas que tradicionalmente recaen de manera desproporcionada en las mujeres (Picchio, 2021). Estas actividades abarcan: cuidados directos (alimentar a una persona adulta mayor), precondiciones del cuidado (preparar comida) y gestión mental (planificación de actividades y necesidades del hogar) (Coello Cremades, 2013). El modelo cultural predominante en la región, basado en una división sexual del trabajo, ha hecho insostenible la organización social actual de los cuidados, una crisis exacerbada por los efectos de la pandemia de COVID-19.

La sociedad del cuidado exige transformar las relaciones de poder que dividen la línea sexual del trabajo para terminar con la cultura del privilegio y garantizar la autonomía económica, física y política de las mujeres. El abordaje del cuidado tiene como objetivo reconocer, redistribuir, regular, promocionar y generar nuevas formas de atención del trabajo de cuidados y trabajo doméstico no remunerado, así como visibilizar y reconocer la contribución que las mujeres históricamente aportan a la sociedad.

La Economía de los Cuidados es un tema al que debe prestársele más atención para visibilizar el valor económico de cuidados. Una gran parte de estos servicios no son remunerados y, quienes lo desarrollan, son mujeres en su mayoría. Este trabajo ha sido invisibilizado a pesar de su importancia y, cuando es remunerado, es subvalorado y carece de prestaciones y de estabilidad. El abordaje de este tema es un gran reto para lograr la igualdad de derechos entre

hombres y mujeres y disminuir la pobreza. La CEDAW destaca la importancia del cuidado y alienta a la provisión de servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia, las responsabilidades de trabajo y participación en la vida pública (artículo 11).

El trabajo no remunerado se refiere a las actividades que se realizan en los hogares sin remuneración económica y que comprende el cuidado de niños, personas de la tercera edad, enfermos, lavado de ropa, limpieza, preparación de alimentos y reparaciones del hogar, la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2022 reporta que las mujeres utilizan 22.3 % de las horas disponibles en el día para realizar estas actividades mientras que los hombres usan el 3.8 %

Según la Comisión del Trabajo No Remunerado de los Hogares en Guatemala (CSTNRHG), conformada por el Banco de Guatemala, el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala asciende a un 19.6 % con relación al Producto Interno Bruto (PIB), un 17 % aportado por las mujeres. Para el 2018, la ENEI reveló que las mujeres destinan aproximadamente 70 horas a la semana en realizar actividades de trabajo no remunerado. Entre estas actividades el cuidado de niños y el cuidado de enfermos son las que demandan un mayor número de horas, con un total combinado de 32.4 horas.

En Guatemala, según estimaciones y proyecciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022) en promedio, el 57% de las y los habitantes a nivel nacional se encuentran en relación de dependencia, es decir que son menores de 15 años o mayores de 64. Por otro lado, la ENEI 2019 reporta que las mujeres dedican, en promedio, 25.1 horas más a la semana que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados. Este aspecto es clave en la meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que evalúa el tiempo destinado al trabajo doméstico no remunerado y la provisión de servicios para el hogar. Según la ENEI 2022, las mujeres dedican el 21% de su tiempo diario a estas actividades, mientras que los hombres

solo el 3.9%, reflejando una marcada desigualdad en la distribución de estas responsabilidades. Esta desigual distribución del tiempo tiene consecuencias: las mujeres, quienes mayoritariamente asumen estas tareas, tienen menos oportunidades para acceder a la educación, menor participación en el trabajo remunerado, limitaciones para involucrarse en espacios de la vida pública y menos tiempo para cuidarse a sí mismas. (Peruch, 2024). Además, surge la pregunta: ¿Quién cuida a quienes cuidan? Las labores de cuidado no solo implican una carga de tiempo, sino también un desgaste físico y emocional que debe ser visibilizado y considerado en el diseño de políticas públicas.

Gráfico 50. Tiempo América Latina (18 países): proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados (indicador 5.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según sexo (en porcentajes)



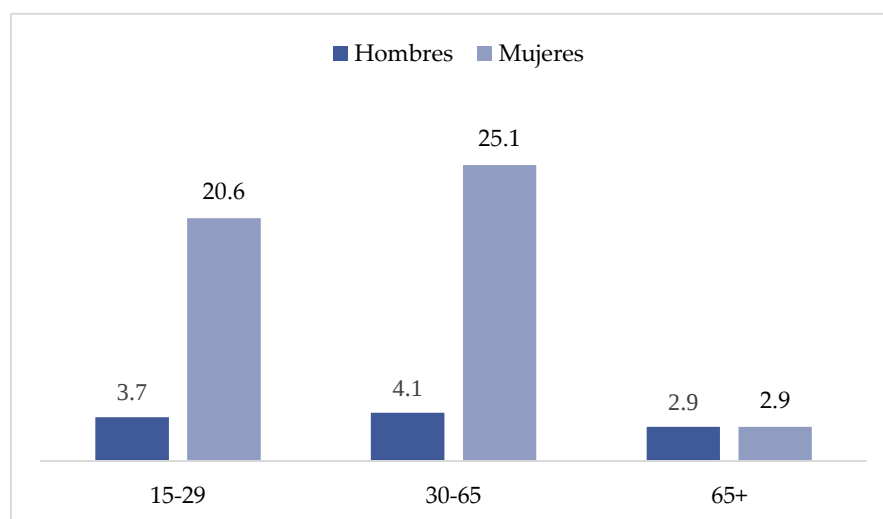
Fuente: 41ONU Mujeres (2024). Cuidados a nivel local: relevamiento de experiencias en América Latina y Caribe.

La gráfica 41 presenta la proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados por hombres y mujeres en 18 países de América Latina y el Caribe, según las mediciones más recientes disponibles.

El análisis muestra que Guatemala es el segundo país donde los hombres dedican menor proporción de tiempo a estas actividades no remuneradas, con un 3.9% de las horas disponibles en el día (dato correspondiente al 2022). El país con la proporción más baja es Honduras, con un 3.0%, según datos de 2009. Por otro lado, se observa que las mujeres en Guatemala destinan el 22.2% de las horas disponibles en el día a estas actividades, lo que posiciona al país como el cuarto con mayor proporción de tiempo dedicado por mujeres. Chile ocupa el primer lugar, con un 24.7%, de acuerdo con mediciones realizadas en 2015.

Este indicador también puede analizarse por grupos de edad, como se muestra en la gráfica 39. Se observa que, en los rangos de edad entre 15 y 65 años, las mujeres registran un porcentaje significativamente mayor que los hombres, siendo las de 30 a 65 años quienes alcanzan el valor más alto (25.1%).

Gráfico 51. Proporción del día dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por grupos de edad y sexo, semanalmente

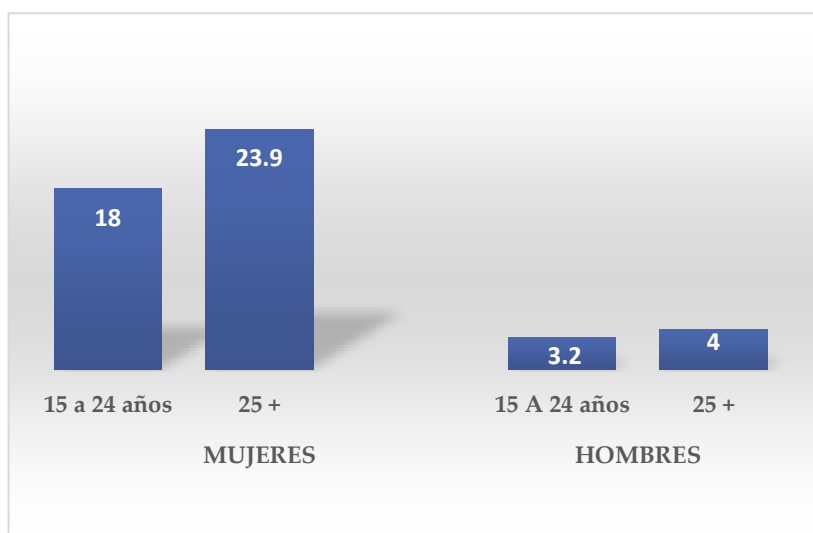


Fuente: Encuesta de Empleo e Ingreso, INE, 2022.

La gráfica 40 muestra el promedio de horas semanales que mujeres y hombres dedican a actividades domésticas y de cuidados no remunerados. Las tres actividades en las que las mujeres invierten más tiempo son: la atención y cuidado de niños y niñas, con 26.54 horas a la semana (frente a 15.46 horas de los hombres); el cuidado de personas mayores de 70 años,

con 25.65 horas para las mujeres (en comparación con 20.93 horas de los hombres); y el cuidado de personas enfermas, donde las mujeres dedican 22.17 horas, mientras que los hombres (SOCIAL, 2024) invierten un valor ligeramente mayor, con 22.35 horas. Por su parte, las actividades en las que los hombres dedican más horas son las “Reparaciones a la vivienda”, con 4.94 horas semanales (frente a 4.44 horas de las mujeres), y el cuidado de personas enfermas, como se mencionó anteriormente.

Gráfico 52. Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por grupos de edad y sexo



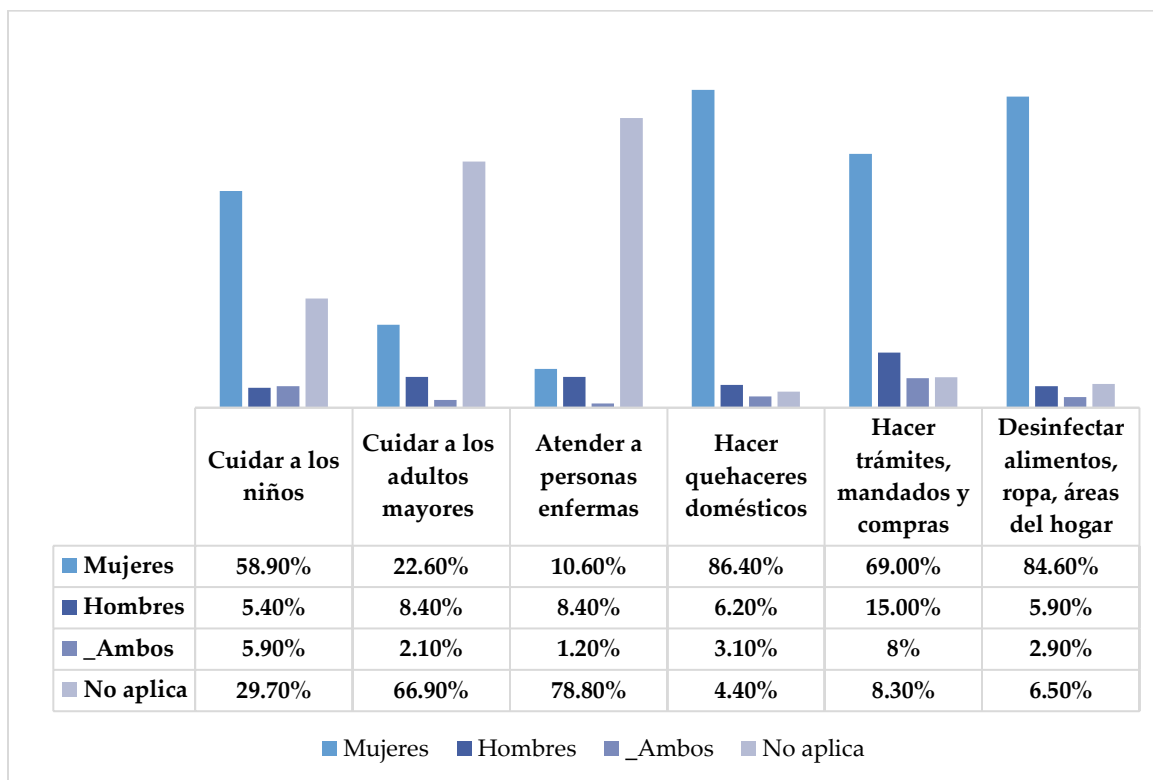
Fuente: Encuesta de Empleo e Ingreso, INE, 2022.

Para 2022, las mujeres de 25 años o más dedicaban el 23.9 % del día a quehaceres domésticos y trabajos no remunerados, a diferencia de los hombres, quienes dedicaban 4.0 %, estos datos evidencian las desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto a redistribución de los trabajos de cuidado en los hogares, lo cual vulnera el pleno goce de derecho a las mujeres.

Es necesario establecer bases para un nuevo pacto social que replantee los roles culturales asignados de manera diferenciada a hombres y mujeres para promover y proteger los derechos económicos desde la mirada de la interseccionalidad principalmente de las mujeres y reconocer el trabajo de cuidados no remunerado como un trabajo que garantice los derechos,

la promoción de políticas de cuidado puede generar oportunidades de generación de empleo, facilitando la inclusión en el mercado de trabajo de las cuidadoras y cuidadores a tiempo completo no remunerados.

Gráfico 53. División sexual del trabajo, porcentaje



Fuente INE, Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares 2023.

La gráfica muestra la división sexual del trabajo en el hogar, desglosando la participación de mujeres, hombres, ambos y casos en los que no aplica para diversas actividades domésticas y de cuidado. Las mujeres asumen la mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados: Quehaceres domésticos (86.4%) y desinfectar alimentos, ropa y áreas del hogar (84.6%) son tareas mayoritariamente realizadas por mujeres; Cuidar a los niños (58.9%) y hacer trámites, mandados y compras (69%) también recaen principalmente en ellas., mientras que, los hombres tienen una participación mínima. En todas las categorías, su participación es significativamente menor.

El mayor porcentaje de hombres en una tarea es hacer trámites, mandados y compras (15%), aunque sigue siendo muy inferior al de las mujeres. Algunas tareas se comparten entre ambos géneros, pero en baja proporción. La opción "Ambos" muestra cifras bajas, lo que indica que pocas actividades se realizan de manera equitativa.

120

Alto porcentaje de "No aplica" en algunas tareas.: En actividades como cuidar a los adultos mayores (66.9%) y atender a personas enfermas (78.8%), la mayoría de los encuestados indicaron que no realizan estas tareas, posiblemente porque en algunos de los hogares de las encuestadas no había personas mayores o enfermas, o lo que agudizaría el caso, que las personas mayores o enfermas no tienen quien las cuide. En esta gráfica se evidencia una carga desproporcionada sobre las mujeres. Los hombres participan poco en estas actividades, lo que refleja patrones tradicionales de género en la organización del hogar.

Prioridades temáticas

A partir del análisis de la situación de las mujeres guatemaltecas descrita anteriormente, la Secretaría ha identificado temas y ejes de mayor relevancia y que estructuralmente permiten disminuir las brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, por lo cual, el PEI, prioriza las siguientes temáticas:

1. Salud
2. Educación
3. Empoderamiento económico
4. Ambiente
5. Participación sociopolítica
6. Violencia contra la mujer
7. Cuidados

2.2.2. Análisis de Población

La población, que por naturaleza le corresponde atender a la Seprem, en el contexto de su mandato institucional, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, lo constituye la estructura orgánica del Estado.

121

El tema de equidad de género como tema transversal, se aborda desde la implementación de la PNPDIM como una política que abarca todos los ámbitos del desarrollo y de la gestión pública en cada una de las instituciones responsables y corresponsables de las acciones establecidas en dicha política.

Población Universo

Se considera como población universal a 614 entidades del Sector Público, de la sociedad civil, la academia, asociaciones no gubernamentales, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Gobiernos Locales, que figuran en la PNPDIM y el Planovi.

Población Objetivo

Constituida por 469 Entidades públicas, gobiernos locales, consejos de desarrollo urbano y rural que fueron identificados según criterios de priorizados aplicados.

La metodología para seleccionar a la población objetivo y elegible se sustentó en la selección de los siguientes criterios:

Criterios 1: Incidencia en la PNPDIM.

Criterio 2: Mandato sobre el cierre de brechas de inequidad.

Criterio 3: Incidencia estadística en la problemática sobre inequidad, Violencia Contra la Mujer (VCM) y Violencia Intra Familiar (VIF).

Criterio 4: Incidencia en territorios según los indicadores de problemática, vinculados a la PNPDIM y articulada a las recomendaciones de los Comités de Expertas a nivel internacional.

Criterio 5: Incidencia en la PNPDIM articulada a los planes operativos anuales POAs municipales

122

Criterio 6: Institución prioritaria según agendas estratégicas, planes sectoriales y resultados estratégicos.

Criterio 7: Institución vinculada a las recomendaciones de los comités de expertos (compromisos internacionales).

Criterio 8: Institución vinculada a temas interseccionales priorizados (vinculados a grupos de mujeres rurales, migrantes, indígenas, personas con discapacidad, VIH, entre otros).

Criterio 9: Incidencia en el Planovi y en VCM.

Criterio 10: Vinculación del presupuesto con el CPEG.

Criterio 11: Poseen políticas y mecanismos internos para el adelanto de las mujeres.

Criterio 12: Presencia en todos los departamentos del país.

Criterio 13: Procesos formativos para lideresas de organizaciones de mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas de los departamentos.

Criterio 14: Procesos formativos dirigidos a mujeres integrantes de las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) de los departamentos.

Criterio 15: Procesos formativos dirigidos a las Representantes de Organizaciones de Mujeres (ROM) ante Consejos de Departamentales de Desarrollo (CODEDE) del Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (SISCODE).

Criterio 16: Procesos formativos con las Unidades de Género, en el marco del Consejo Consultivo.

Población elegible

Constituido por 39 entidades del gobierno central, 203 gobiernos locales, coordinación de las Comisiones de la Mujer 1 Nacional, 6 Regionales, 22 Departamentales y 22 Consejos Municipales de Desarrollo, para un total de 293 entidades elegibles.

123

En ese sentido, estas entidades serán atendidas por la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres, la Dirección de Gestión de la Información y la Unidad de Comunicación Social, en la meta con atención diferenciada.

Tabla 23. Resumen de las entidades priorizadas

<i>Entidades y Consejos</i>	<i>Número</i>
<i>Gobierno Central</i>	39
<i>Gobiernos Locales</i>	203
<i>Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Nacional/Regional/Departamental)</i>	29
<i>Consejos Municipales de Desarrollo (Comudes)</i>	22
<i>Total</i>	293

Fuente: Seprem 2026.

2.2.3. *Modelo conceptual*

De cara a la problemática que afrontan las mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas en todo su ciclo de vida y diversidad, se establece el modelo conceptual que representa el conjunto de relaciones causales entre conceptos que explican, con fundamento en evidencias, el problema priorizado, el análisis parte de la respuesta que el Estado ha dado a esa problemática.

124

La metodología utilizada para la identificación y priorización de la problemática, se realizó con el Grupo de Trabajo Técnico Institucional, -GTTI- a partir del análisis de causas y la valoración para establecer las prioritarias, partiendo del análisis del problema central identificado, realizando el tabulado de la información, de acuerdo a la matriz trasladada por el ente rector de la planificación, respondiendo quiénes y la magnitud del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años.

A partir del análisis realizado se establece como problema central: Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Modelo Conceptual

125

Problema Central

Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Causas directas

Escasos **diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva**, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.

Escasos resultados en la **implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres**, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

Causas indirectas

Limitada generación de **datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.**

Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres, inexistentes o desactualizados.

Escasa elaboración y **asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas**, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.

Consolidación parcial de **un sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres.**

Escasas **estrategias para abordar el cambio de comportamiento en la institucionalidad pública** para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres.

Fuente: Seprem 2022

2.2.4. Análisis de evidencias

La existencia de la problemática referida en el modelo conceptual y que se amplía en el modelo explicativo se comprueba por medio del análisis de evidencias que muestra la relación de factores de causalidad con el problema principal.

126

De acuerdo con su mandato, la Seprem ha identificado que en materia de equidad entre hombres y mujeres la problemática central es:

Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Se ha concluido que esta problemática tiene dos causas directas:

Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.

Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

Para la primera causa directa la evidencia demuestra que es fundamental generar desde la institucionalidad pública diagnósticos con un enfoque de interseccionalidad, permitiendo identificar las necesidades diferenciadas entre las mujeres indígenas, mujeres rurales y urbanas, mujeres analfabetas, mujeres con VIH, mujeres con discapacidad, entre otras.

En este sentido, se ha realizado una recopilación y análisis de información en donde se identifican las necesidades diferenciadas y de continuar realizando estudios para el análisis de la situación de las mujeres, existiendo los siguientes:

- *“Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de américa central”, establece dentro de su análisis en el apartado específico para Guatemala, que si bien es un diagnóstico no específico de mujeres y aborda principalmente la problemática que vivieron los pueblos indígenas y la violación a los derechos humanos que sufrieron las mujeres, sin tomar en consideración un enfoque de interseccionalidad.*
- *“Perfil de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, desigualdades y brechas de desarrollo humano”, elaborado en coordinación con la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y El Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA), dentro del cual se plantea que, aunque se ha avanzado en los temas de educación, salud y laboral aún existen brechas que se deben ir reduciendo; sin embargo, no cuenta con un análisis de las mujeres con VIH y con discapacidad.*
- *Informe de Revisión Nacional Voluntaria (RNV), en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), realizado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), se muestra los avances del Estado de Guatemala en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, derivado de ello en el año 2021 presenta la III revisión dentro del cual no está priorizado el ODS 5 tomando en consideración que el 51.0 % es representado por mujeres.*
- *Informe de la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala -ENDIS- 2016, fue un esfuerzo coordinado con Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Unicef-Guatemala y la Oficina Regional Christian Blind Mission en Latinoamérica, dentro del cual se resalta la falta de datos actualizados sobre la situación de discapacidad en Guatemala, informado que se encontró una prevalencia de discapacidad más alta en mujeres que en hombres. Y recomienda “la necesidad de más investigaciones longitudinales y contextualizadas sensibles a la diversidad y heterogeneidad cultural, personal y contextual y que se analice la discapacidad a través de una perspectiva familiar”.*

- *Derechos Humanos de las Mujeres: este diagnóstico fue elaborado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2006; dentro del cual se recomienda a “Seprem realizar estudios a nivel regional, departamental, municipal y local sobre la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo, que reflejen tanto elementos cuantitativos como cualitativos de esa participación, analizando el impacto de esa participación tanto a nivel político, social como personal de las propias mujeres”.*

Es importante señalar que en los casos en que la problemática está estudiada, la dificultad radica en que existen desafíos en las capacidades del Estado para generar diseños de intervenciones basadas en evidencia, que tiendan a solucionar las problemáticas.

Para esta primera causa directa se ha determinado que una causa indirecta es que los instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres son inexistentes o desactualizados.

Al respecto la evidencia demuestra que la elaboración de instrumentos metodológicos y herramientas para la aplicación del enfoque de género en la gestión gubernamental es un requisito para la aplicación de marcos normativos, de política pública y compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, entre estos sobresalen los siguientes:

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (numeral 205, inciso a) en el apartado de mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, establece la necesidad de facilitar la formulación y aplicación de políticas gubernamentales sobre la igualdad entre mujeres y hombres, elaborar estrategias y metodologías adecuadas, y promover la coordinación y la cooperación dentro del gobierno central a fin de conseguir que una perspectiva de género se incorpore normalmente en todos los procesos de formulación de políticas.

La CEDAW, en su artículo 3 establece que los Estados Partes tomarán en todas las esferas,

y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 200-2000, la Secretaría Presidencial de la Mujer tiene por naturaleza asesorar y coordinar acciones de política pública con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país. Para hacer efectivo este mandato pese a que no se encuentra explícito en su ley de creación, es necesario contar con metodologías y/o herramientas que faciliten la asesoría y asistencia técnica que se brinda a la institucionalidad pública, estos instrumentos constituyen medios de apoyo para el logro de los objetivos. Para ello, se requiere la formulación y/o actualización de instrumentos técnicos que respondan a las necesidades de las mujeres en su diferente ciclo de vida, los diversos ámbitos del desarrollo y la coyuntura nacional e internacional.

En el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020-2029 (PLANOVI 2020-2029), concretamente en el principio orientador relacionado con la gobernanza democrática se establece que, uno de los desafíos del Estado en materia de gobernanza consiste en el desarrollo de marcos conceptuales, metodologías, dispositivos y herramientas técnicas para hacer efectiva la función estatal de garantizar los derechos de las mujeres y la efectividad de los bienes y servicios públicos.

Como parte de los hitos, desafíos y prioridades del Planovi 2020-2029, se establece que, en el ámbito técnico, implica el desarrollo de capacidades de cara al sistema nacional de información, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas y el diseño de dispositivos conceptuales, metodologías de intervención y herramientas técnicas dirigidas a desarrollar acciones institucionales.

En los elementos estratégicos de seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de

cuentas del Planovi 2020-2029, se establece que el seguimiento y la evaluación son procesos relacionados intrínsecamente, organizados con base en distintos procedimientos, metodologías e instrumentos.

También se establece como una acción estratégica importante para garantizar la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todas sus interseccionalidades la de: dar seguimiento a la aprobación e implementación de instrumentos técnicos y de política pública para el avance de los derechos humanos de las mujeres desde un enfoque de interseccionalidad de derechos.

En el artículo 8, numeral 4 del Reglamento Orgánico Interno (AG No. 169-2018) se establece que son funciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer brindar la orientación político-técnica relacionada con la equidad entre hombres y mujeres para que los órganos técnicos de la SEPREM generen instrumentos para la asesoría y acompañamiento a la institucionalidad pública. Con este propósito se crea el departamento de Marcos Conceptuales y Metodologías dentro de la Dirección de Gestión de la Información, el cual se encargará de investigar para establecer marcos conceptuales, criterios y orientaciones técnicas en la gestión de la información y el conocimiento, relacionado con la equidad entre hombres y mujeres para el avance de las políticas públicas.

La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer establece dentro de su ámbito de acción el diseño e implementación de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad genérica, que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas a nivel micro y macrosocial, garantizando la participación de los diversos sectores y grupos de mujeres en estos procesos.

Como parte de la Estrategia de Acción–Mujeres y Niñas con discapacidad que se plantea dentro de la “Agenda Estratégica para el Abordaje de los derechos de mujeres y niñas con discapacidad”, se aborda la eliminación de la discriminación directa, indirecta, por

asociación, estructural o sistemática, que sufren las mujeres y niñas con discapacidad, a través de la gestión de políticas públicas para la atención con equidad y desde un enfoque interseccionalidad, de manera que las acciones propuestas en la estrategia buscan la generación de insumos metodológicos sobre las temáticas, que sirvan para la asesoría técnica que se dará a las instituciones públicas, para la incorporación de las mujeres y niñas con discapacidad en sus políticas, planes y programas, tomando en consideración acciones diferenciadas para cada forma de discriminación y tipo de deficiencia.

Dentro de la línea de acción 2 de la Agenda Estratégica: La Gestión de políticas públicas para atención integral de mujeres y niñas con discapacidad, en la cual responsabiliza a la Seprem elaborar instrumentos metodológicos que operativicen la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, y que incluyan el tema de mujeres y niñas con discapacidad desde un enfoque de interseccionalidad de derechos.

Con la formulación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, se propone la promoción y difusión de los contenidos de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres como un proceso necesario para su posicionamiento en la agenda pública, para ello, es necesario el diseño de herramientas y metodologías orientadoras que guíen a la institucionalidad pública en la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en sus instrumentos estratégicos y operativos, de acuerdo con los marcos normativos y de cara a la prestación de bienes y servicios.

Dentro de los Lineamientos para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la gestión integral del riesgo propone el fortalecimiento a las Unidades de Género u otros mecanismos similares, para el desarrollo y facilitación de herramientas de gestión y análisis de información de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos con enfoque de género.

A pesar del extenso marco normativo descrito, los instrumentos metodológicos y las herramientas relacionadas con la identificación de brechas entre hombres y mujeres es aún

incipiente en el país y, aunado a ello, la falta de datos estadísticos exacerba esta situación.

La segunda causa indirecta establece que existe una limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.

132

Al respecto, la evidencia demuestra que la limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres es, en parte debido a, la débil institucionalización del tema de equidad entre hombres y mujeres en el sector público, que se ve reflejada en la generación de datos sin desagregaciones que reflejen la equidad entre hombres y mujeres. No existe un indicador específico de equidad entre hombres y mujeres, de acuerdo con las fuentes consultadas, aunque podría existir algún indicador en algún tema de salud o empleo, pero uno como tal de equidad no fue encontrado.

Normativas tales como la CEDAW ha identificado que la limitada capacidad técnica a nivel nacional y local ha dado lugar a la falta de datos desglosados por sexo, edad, discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica... (CEDAW, Naciones Unidas, 2018, pág. 14). Por su lado, el Planovi 2020-2029 retoma lo estipulado en la CEDAW, la Plataforma de Beijing y otros instrumentos que establecen las necesidades sobre la generación de datos cualitativos y cuantitativos para el diseño y análisis desde una perspectiva de género y de las condiciones de los niños y niñas (CONAPREVI, 2019, págs. 53, 57, 68), así mismo establece que los medios para la sistematización de datos por parte de las institucionalidad pública deben estar contenidos en sistemas informáticos y bases de datos. El Planovi especifica, elementos necesarios relacionados con la producción de datos, para conocer la condición de las mujeres y lo entorno a la equidad entre hombres y mujeres. La evidencia demuestra que los sistemas institucionales carecen de datos con las características y actualización necesarias para profundizar en el análisis de la equidad entre hombres y mujeres.

A pesar de que la ENCOVI, elaborada por el INE en el 2014, da cuenta de datos desagregados entre hombres y mujeres y en algunos casos de grupo étnico, ubicación geográfica y área urbana o rural sobre identificación personal, migración, composición y tipo de hogar,

participación en organizaciones, asistencia social, salud y educación, los datos ya son desactualizados y no reflejan la situación actual.

El Compendio Estadístico con Enfoque de Género 2021, es uno de los documentos con un poco más de información desagregada por hombre, mujer, pueblo étnico, área urbana y rural, en torno a jefatura y condiciones de vida de los hogares al año 2018. Los datos se desagregan para educación, edad reproductiva, actividades productivas, participación sociopolítica, así mismo existen datos relacionados con la participación sociopolítica de grupos, organizaciones o asociaciones y, sobre el índice de feminidad en el padrón electoral, candidatos electos y afiliación a un partido político.

Las “Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual” es el resultado del trabajo del Sistema Nacional de Información Sobre Violencia en Contra de la Mujer (SNIVCM), desarrollado en el marco del plan multianual del SNIVCM desde el año 2016, y coordinado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, es una fuente que se produce con periodicidad y contiene datos relacionados con denuncias, agravios, hombres sindicados, mujeres desaparecidas, evaluaciones clínicas, necropsias, servicios legales prestados a las mujeres, sentencias, reparaciones, adolescentes en conflicto con la ley, población reclusa, así como datos sobre agresiones, violaciones y hechos que atentan contra la vida y la integridad física. Cada informe es complementado con datos de salud, así como con datos sobre casos atendidos por la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar. Este repositorio de informes ofrece información recopilada en el transcurso de los años 2013, 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Otro documento estadístico que proporciona información importante, es la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDIS) Guatemala 2016, la cual ofrece una comparación entre las condiciones de vida de personas sin discapacidad y las condiciones de vida de personas con discapacidad, alrededor de los temas de educación, salud, empleo, acceso a servicios básicos (agua y saneamiento), ambiente, calidad de vida y servicios de rehabilitación.

Aparte de los temas como educación y salud, donde hay un poco más de información, portales de información sobre temas como ambiente, tenencia de la tierra, por ejemplo, carecen de datos enfocados que evidencien la equidad entre hombres y mujeres.

Entre los portales consultados están:

134

Página digital del Portal Nacional de Datos Abiertos de Guatemala. Proporcionó un conjunto de datos llamados Estadísticas de privados de libertad por situación jurídica, escolaridad y género. Al revisar estos datos, en algunos casos, no contiene desagregación hombre y mujer. Al realizar una búsqueda con la palabra mujer, los resultados son inexistentes.

Página digital del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), tiene publicado un generador de reportes que se enfoca en programas de becas. Aquí se publican datos desagregados por hombre, mujer, pueblo, municipio y departamento sobre seis programas nombrados Beca Artesano, Beca Media, Beca Superior, Bolsa, Bono y Jóvenes. A pesar de ello, la página de datos abiertos relacionada con salud esta deshabilitada, así como los tableros de indicadores se encuentran en construcción.

Página digital de datos abiertos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), contiene alrededor de veintiocho tablas de datos descargables en formato Excel. La mayor parte de la información es general, actualizada al año 2015 y en muchos casos es parcial a cierta región o departamento del país. Muy poca está desagregada por hombre, mujer, pueblo, entre otros aspectos.

Página digital del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), proporciona listados de consultores, empresas y educadores ambientales; y el Sistema Nacional de Información Sobre el Cambio Climático, siempre del MARN, contiene una plétora de datos, pero por el momento, al realizar una búsqueda por palabra clave género o mujer, solamente proporciona el ODM 3.2 Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola.

Se consultaron estas páginas que van más allá de lo relacionado con salud, educación, seguridad y justicia, donde existe una mayor cantidad de datos desagregados por hombre y mujer, así como otras variables tales como pueblo y área geográfica.

Y complementando la búsqueda de datos sobre equidad entre hombres y mujeres, está el Informe Estadístico: Violencia contra la Mujer, Muertes Violentas de Mujeres -MVM-, Femicidios, República de Guatemala; elaborado por el Grupo Guatemalteco de Mujeres, y basado en datos institucionales, donde proporciona datos sobre las muertes violentas de mujeres del año 2000 al 2021, así como datos de femicidios por departamentos, zonas de la capital y municipios del departamento de Guatemala donde ocurrieron y de las edades de las víctimas, así mismo, proporciona datos de la causa de muerte. Asimismo, proporciona datos sobre violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica y violencia física ocurrida en los meses de enero a julio de 2021.

Una tercera causa indirecta es:

Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad. La evidencia relacionada con esta causa se obtuvo de informes de avances en el cumplimiento de normativa internacional, observaciones y recomendaciones de órganos de derechos humanos a nivel nacional e internacional como se cita a continuación.

El Informe Nacional de Avances de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 2019, indica la necesidad de alineación y armonización de normativa nacional e internacional que identifique vacíos, contraposiciones y duplicidades, y permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad y tratados, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres y garantizar la complementariedad de derechos.

Hace referencia a iniciativas de ley formuladas entre el periodo de reporte del informe, así como a la importancia de legislar sobre otras formas de violencia como el acoso sexual, la

violencia política, el acoso en los espacios públicos, la violencia relacionada con la tecnología, entre otros temas; también aborda la necesidad de legislar sobre paridad y fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de la mujer, además se refiere la importancia de fortalecer el rol de la Seprem para velar por cumplimiento de normativa nacional e internacional.

Las Observaciones finales sobre los informes de periódicos octavo y noveno, combinados del Estado de Guatemala ante la CEDAW, 2017, hacen referencia a los vacíos del marco legal.

De igual forma, el Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, del año 2019, reporta los esfuerzos del Estado de Guatemala en robustecer el marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres, para consolidar la igualdad de jure. El mismo informe, menciona que existen retos para la implementación del marco normativo y que es necesario avanzar en la alineación y armonización de la normativa nacional e internacional que permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad y tratados, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres y garantizar la complementariedad de derechos.

El Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos, 2020, indica que “se debe reparar en la falta de esfuerzos del Legislativo en cuanto a proponer iniciativas encaminadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres y su institucionalidad” (PDH, 2020, p. 178). Este documento hace referencia al fortalecimiento del marco legal para respaldar el funcionamiento y legalidad de la Seprem, así como, respaldar la iniciativa de ley que eleva al rango de Ministerio a la SEPREM.

Como parte de la metodología de elaboración del Planovi 2020-2029, establece acciones estratégicas a implementar para fortalecer el seguimiento a la armonización del marco normativo y de política nacional con los estándares internacionales. Asimismo, define que se debe revisar y armonizar el marco normativo y de política nacional e internacional

relacionado con la prevención y atención a mujeres adultas mayores víctimas de VCM desde el enfoque de derechos humanos de las mujeres. Refiere la creación de herramientas sobre sentencias de VCM desde el análisis jurídico aplicado, y el análisis sobre la aplicación de las directrices de los instrumentos internacionales.

Por su parte la Seprem dispone de una Matriz de seguimiento a iniciativas de ley y decretos, en la que se identifica que entre 2017-2022, se encuentran 13 iniciativas activas. En este instrumento se evidencian las iniciativas de ley formuladas en los últimos años, así como las temáticas y vacíos legales que aún no cuentan con propuestas legales.

Para la segunda causa directa:

Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

Los informes de los órganos convencionales que dan seguimiento a los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos como la CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing, Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, concluyen que el Estado de Guatemala ha presentado, “avances significativos en el reconocimiento de la diversidad de las mujeres y en la especificidad de sus necesidades y formas de discriminación que implican formas concretas de abordaje, pero el país continúa enfrentando distintos retos para fortalecer su respuesta en la adopción de medidas dirigidas a grupos específicos y en la incorporación del enfoque interseccional en la gestión pública. Entre estos desafíos destaca la recolección, registro y producción de datos desagregados (sexo, pueblos indígenas, género, edad, discapacidad, entre otros), la elección de representantes de organizaciones de mujeres desde su diversidad en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), la visibilización de los grupos que enfrentan múltiples e interrelacionadas formas de discriminación en el seguimiento a las convenciones y tratados internacionales en el marco

del Simoreg, el fortalecimiento de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) como mecanismo para defensa de los derechos de las mujeres desde un abordaje interseccional por las distintas defensorías, entre otros. Por último, se debe señalar la necesidad de fortalecer la respuesta del Estado a poblaciones como las mujeres rurales, en donde es necesario profundizar en el conocimiento de la realidad del país a nivel rural y en la implementación de políticas públicas orientadas a empoderar a las mujeres de estas zonas. Por ello, el abordaje específico de las mujeres rurales continúa siendo un reto de país, pese a ser parte de las observaciones finales de la CEDAW para el 8vo y 9no informe periódico, lo que lo constituye en un reto a futuro". (Seprem, 2019).

En esta misma línea, se da un proceso de reestructuración del mandato institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, orientado a fortalecer los procesos de asesoría técnica y acompañamiento a las instituciones públicas y gobiernos locales, para lo cual se fortaleció la gestión de políticas públicas sobre equidad entre hombres y mujeres, incorporando enfoques como el control de convencionalidad y tratados, la interseccionalidad de derechos y la gestión de la información. Dicha reestructura se oficializó mediante la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico Interno (ROI) de la Secretaría. Estos procesos favorecen la visibilización del papel del Estado en función de generar planes, programas y proyectos enfocados en reducir las brechas de desigualdad, en los procesos de alineación y armonización de la normativa nacional e internacional, en la rendición de cuentas y el seguimiento a las prioridades nacionales con la participación de la sociedad civil e impulsando estrategias territoriales, interinstitucionales e intersectoriales.

"En función de los principales logros en el país, se vislumbra una serie de desafíos para consolidar, operativizar y alcanzar una igualdad de facto entre hombres y mujeres. Para ello, es importante la institucionalización de los mecanismos de coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de las dependencias de seguimiento a la temática dentro de la administración pública y la armonización de las intervenciones de planificación del conjunto de la institucionalidad, garantizando a su vez, la asignación presupuestaria correspondiente

para hacer efectiva la implementación de intervenciones costo-efectivas". (Seprem, 2019).

Para la causa indirecta:

Consolidación parcial de un sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres

139

Sobre esta causa, la evidencia demuestra que el Sistema de Seguimiento y Evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres, ha tenido un avance, especialmente, en el área conceptual. Sin embargo, hace falta el diseño, implementación, validación y socialización de herramientas que permitan un seguimiento basado en nuevas tecnologías de acceso a los actores relacionados con los derechos humanos de las mujeres.

La revisión de los documentos sobre el seguimiento y evaluación en los temas relacionados con la mujer, dieron cuenta de que existen avances desde el año 2012 a la fecha en la Seprem, sin embargo, estos avances giran alrededor de la construcción conceptual expresado en el documento Marco Conceptual de Seguimiento y Evaluación de la PNPDIM, del cual se deriva la construcción conceptual de un sistema informático conformado por cuatro plataformas y quince módulos, así como la implementación del módulo de indicadores que se encuentra en fase de actualización de información. En adición se cuentan con un documento de requerimientos (DERCAS) para las plataformas faltantes. Por otro lado, se ha trabajado en la compilación de datos de 85 indicadores para el seguimiento a la PNPDIM; asimismo, se cuenta con una propuesta metodológica para el seguimiento de la misma basado en variables e indicadores contruidos para dar respuesta a cada Eje Político y Eje temático. El modelo metodológico cuenta solamente con un Eje Político del Eje 5: Violencia contra la mujer. Todavía hay un gran camino por recorrer en la definición de variables e indicadores para el resto de dicha política, siguiendo el modelo metodológico.

Lo anterior se basa en la revisión de documentos tales como la PNPDIM, el PLANONI, Informes Institucionales, normativa internacional y productos de consultorías.

Sobre este asunto, uno de los objetivos específicos de la PNPDIM es verificar, monitorear y dar seguimiento al proceso de su implementación, así como a su PEO por las distintas instancias del Gobierno (Seprem, 2009, pág. 27). En adición, la sección X de la PNPDIM establece que es la Seprem, es la encargada de dar seguimiento a la integración y aplicación de la misma en los diversos ministerios, secretarías e instituciones del Organismo Ejecutivo (Seprem, 2009, p. 181). La PNPDIM entonces, define la necesidad de implementar el seguimiento y la evaluación, y todo lo que ello implica.

En esa línea, la Seprem, ha iniciado con la creación de indicadores relacionados a dicha Política, sin embargo, aún queda mucho por hacer para la implementación de un sistema que permita el seguimiento y evaluación de la política.

Por otro lado, durante la elaboración del PLANOSI 2020-2029 se encontró con la limitante de no contar con un sistema consolidado de información sobre Violencia Contra la Mujer (VCM) en el país (CONAPREVI, 2019, pág. 226). En este instrumento, también se indica que es la CONAPREVI es la encargada de fiscalizar y evaluar el cumplimiento por parte de las instituciones de los lineamientos del PLANOSI con el acompañamiento técnico de la Seprem, cuyo mandato, cabe recordar, conlleva el seguimiento y evaluación de políticas, públicas a favor de las mujeres. Cada institución deberá crear los mecanismos internos que se requiera para el ejercicio del seguimiento y la evaluación, alojados, idealmente, en las respectivas unidades de planificación institucional, tanto a nivel central como municipal (al investigar, no se encontró información sobre avances en este aspecto).

Actualmente, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que es una agencia especializada de las Naciones Unidas, la Seprem trabaja en el acopio y sistematización de los 47 indicadores del PLANOSI con información proveniente de la institucionalidad pública. Esta es una parte esencial que agrega elementos en la consolidación del sistema de seguimiento y evaluación y se contribuye con la CONAPREVI en su mandato de hacer el seguimiento y la evaluación del PLANOSI (CONAPREVI, 2019, p. 252).

Al analizar los informes institucionales, solamente el Organismo Judicial (OJ) da cuenta de la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación implementado en el 2018, en torno a la Política del OJ sobre igualdad de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres (Seprem, 2021, pág. 3). No se identificaron herramientas similares en las instancias del Organismo Ejecutivo.

141

Igualmente, al revisar los productos de las consultorías que se han realizado en torno al seguimiento y evaluación, se determinó que han existido esfuerzos para la institucionalización del seguimiento y evaluación a partir del año 2014 a la fecha. De esa cuenta, y basado en el Marco Conceptual de Seguimiento y Evaluación, elaborado por la Seprem en el 2018, se construyeron documentos de requerimientos (DERCAS) para la implementación de las cuatro plataformas informáticas y sus 15 módulos. Asimismo, se cuenta con la publicación del módulo de indicadores, basados en los 85 indicadores que en su momento se trabajaron para el seguimiento de la PNPDIM.

En este contexto, en el 2021 se realizó una consultoría cuyos productos estuvieron enmarcados en diagnosticar la implementación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE), tanto conceptual como informáticamente. También, se elaboró una hoja de ruta para la implementación de un modelo metodológico basado en una estructura de variables e indicadores, a los cuales se les asignaba pesos para identificar el comportamiento de los ejes políticos y ejes temáticos de la PNPDIM (este ejercicio se implementó solo con un eje político). Como parte de esa consultoría se realizaron reuniones con integrantes de la Mesa Técnica de Seguimiento y Evaluación, un espacio técnico a lo interno de la Seprem, al cual se le compartió los conceptos técnicos de la propuesta de modelo metodológico de seguimiento y evaluación de la PNPDIM.

A pesar de estos avances, se considera que el Sistema de Seguimiento y Evaluación deberá continuar diseñándose, tomando en cuenta los destinatarios de la información producida, así como desarrollar las acciones de cara a los indicadores y la línea de base, identificar los instrumentos, establecer las responsabilidades, definir las prioridades de información y

determinar los contenidos de los registros. También habrá que dar las directrices para la recopilación y procesamiento de la información, el análisis de esta y su interpretación.

El análisis de evidencia concluye con el abordaje de la tercera causa indirecta:

Escasas estrategias para abordar el cambio de comportamiento en la institucionalidad pública para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres.

Existen diversas leyes que regulan desde su ámbito de aplicación aspectos relacionados con la inclusión de la equidad de género, cuyo fin último es normar la conducta y generar cambios en el comportamiento de las personas. Se citan a continuación algunas de las normativas e instrumentos relacionados con esta causa:

En materia de educación el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, incluye no sólo la equidad étnica y cultural sino también la social y de género. La evidencia muestra que la Reforma Educativa surge a partir del proceso de paz, específicamente en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el cual se establecen los compromisos del Estado para configurar una nueva nación incluyente y respetuosa de la pluralidad cultural y lingüística.

En 1997 la Comisión Paritaria de Reforma Educativa (COPARE) elaboró y presentó el “Diseño de la Reforma Educativa”, documento que señaló los caminos para llevar a cabo el proceso denominado “Plan Nacional de Educación, los diálogos y consensos para la Reforma Educativa” y el “Programa de Gobierno”, sector Educación. A ese respecto, el Ministerio de Educación estableció la estandarización a nivel nacional de normas de conducta y sanciones disciplinarias, a través de la “Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos” mediante Acuerdo Ministerial No. 01-2011 y sus reformas, contenidas en los Acuerdos No. 1505-2013 y 2718-2018. La normativa incluye acciones para prevenir el hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción.

Por otro lado, el PLANNOVI, es el instrumento de política pública que permitirá implementar y dar seguimiento al componente de prevención de VCM en todas sus manifestaciones y contemplando todo el ciclo de vida de las mujeres.

Entre los hitos, desafíos y prioridades de dicho instrumento, busca poner énfasis en la prevención de la VCM desde una dinámica de construir el andamiaje institucional que posibilite y facilite la deconstrucción y transformación de imaginarios sociales que perjudican a las mujeres y las vulneran, así como para institucionalizar el trato cálido que incorpore servicios de calidad para las mujeres sin distinción.

De igual manera, en relación a la prevención de VCM, la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación (MINGOB), establece como entes rectores a la CONAPREVI y tercer viceministerio. En dicho documento se contemplan programas estratégicos vinculados con los derechos humanos de las mujeres, como por ejemplo el programa de “Prevención de la Violencia y el Delito en el Hogar”, el cual busca fortalecer y ampliar al hogar el sistema de protección integral, desde un enfoque de desarrollo humano social, a través de acciones dirigidas a la prevención y protección de los derechos de la mujer.

Además, por medio de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto No. 22-2008), el país ha priorizado el abordaje de las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres por su condición y situación: física, sexual, psicológica y económica y su máxima expresión, el femicidio, las cuales se pueden observar en el ámbito público como privado.

El marco jurídico incluye la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica; asimismo, la iniciativa 5280 que se dispone aprobar reformas a la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas; modificaciones al Decreto No. 9-2009 con el objeto de tipificar el acoso sexual, grooming y sexting (seducción de niñas, niños y adolescentes y chantaje sexual respectivamente); y la 5385 que dispone aprobar la Ley de Creación del

Procedimiento para Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

No obstante, pese a estos avances, el país reconoce la importancia de legislar sobre otras formas de violencia como el acoso sexual, la violencia política, el acoso en los espacios públicos, así como, la violencia relacionada con la tecnología. En ese sentido, en relación a la permanencia y desarrollo social de las niñas en el sistema educativo nacional y educación integral en sexualidad, promueve la permanencia y retención dentro del sistema educativo, de niñas, niños o adolescentes que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia.

144

Sumado a esto, se presta especial atención y ejecutan acciones específicas para el abordaje de casos de embarazos en niñas menores de 14 años, con el objetivo de garantizar que no abandonen sus estudios y puedan avanzar en la construcción de su proyecto de vida.

Por su lado, la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica y su Plan de Acción Nacional (2014-2034), la cual fue aprobada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 281-2014, busca coadyuvar a la reducción de las manifestaciones de violencia y delitos en el país.

Mientras que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) elaboró la “Guía de seguridad en internet” en el año 2019, la cual se enfoca en el conocimiento de las nuevas técnicas utilizadas para causar daño en el ciberespacio; así como, brindar recomendaciones para su abordaje, siendo su población objetivo niños, niñas y adolescentes.

En el ámbito laboral, el Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989 Artículo 20. 3 establece que: Los hostigamientos de índole sexual en el lugar de trabajo perjudican las condiciones de trabajo y las perspectivas de ascenso de los trabajadores, por lo tanto, las políticas que promuevan la igualdad deben traer consigo la adopción de medidas destinadas a luchar contra tales hostigamientos y a impedirlos. Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que: los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y el trato para hombres y mujeres en el

empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.

Dicho convenio también instruye que: a) la expresión «violencia y acoso» en el ámbito del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, y b) la expresión «violencia y acoso por razón de género» designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

145

A pesar del extenso marco jurídico y de política pública, de acuerdo con la evidencia colectada, se ha determinado que muy poco de esto se consolida en los Planes Operativos Anuales (POA) de las instituciones públicas, por lo que no se convierten en intervenciones reales.

Para la Seprem, la perspectiva que proporciona el análisis de evidencia de la problemática central, sus causas directas e indirectas, es el fundamento para la búsqueda de soluciones y para la construcción del modelo explicativo que se aborda con detalle en el siguiente punto.

2.2.5. Modelo explicativo

Es por medio del modelo explicativo que se desagrega cada uno de los elementos del modelo conceptual, atendiendo a las condiciones relacionadas con la problemática; refleja el grado de incidencia de un factor respecto a otro, y además, respecto al problema priorizado o condición de interés; esta relación ha sido identificada a partir de la búsqueda sistemática y síntesis de evidencias, que permiten visibilizar la falta de acciones para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades del Estado para el diseño de intervenciones efectivas para el cierre de las brechas de inequidad existentes.

La construcción de este modelo se realizó con base en la opinión del grupo de expertos institucionales, realizando rondas de análisis y discusión que permitieron la identificación de las causas del problema priorizado en función de las características propias del país, la priorización de los factores causales directos e indirectos y la jerarquización de estos con base en evidencias, lo que permitió realizar la valoración de la fuerza explicativa. Por la naturaleza de la causa no es posible cuantificar con indicadores la magnitud que corresponde a cada una.

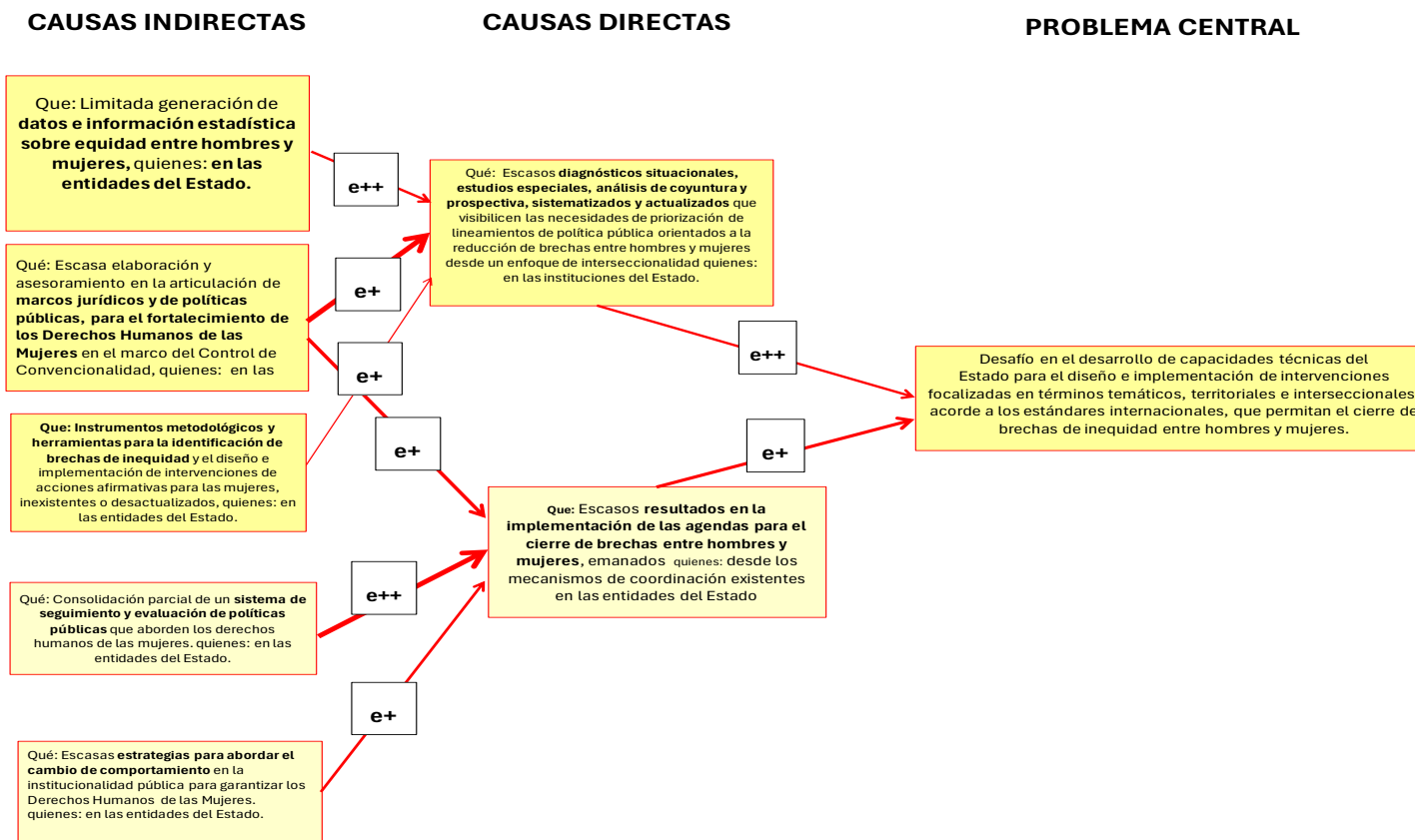
146

La simbología utilizada representa lo siguiente:

Flechas: señalan la relación causal del factor con respecto al factor crítico de la red.

Símbolo “e+”, relación causal fundamentada en una revisión sistemática de evidencias.

Modelo explicativo



Fuente: Seprem 2022.

2.2.6. Identificación de camino causal crítico y jerarquización de factores

Se identifica a continuación el camino causal crítico que, de acuerdo con su importancia, está constituido los factores causales que, al ser resueltos, tendrán mayor impacto en la solución del problema principal.

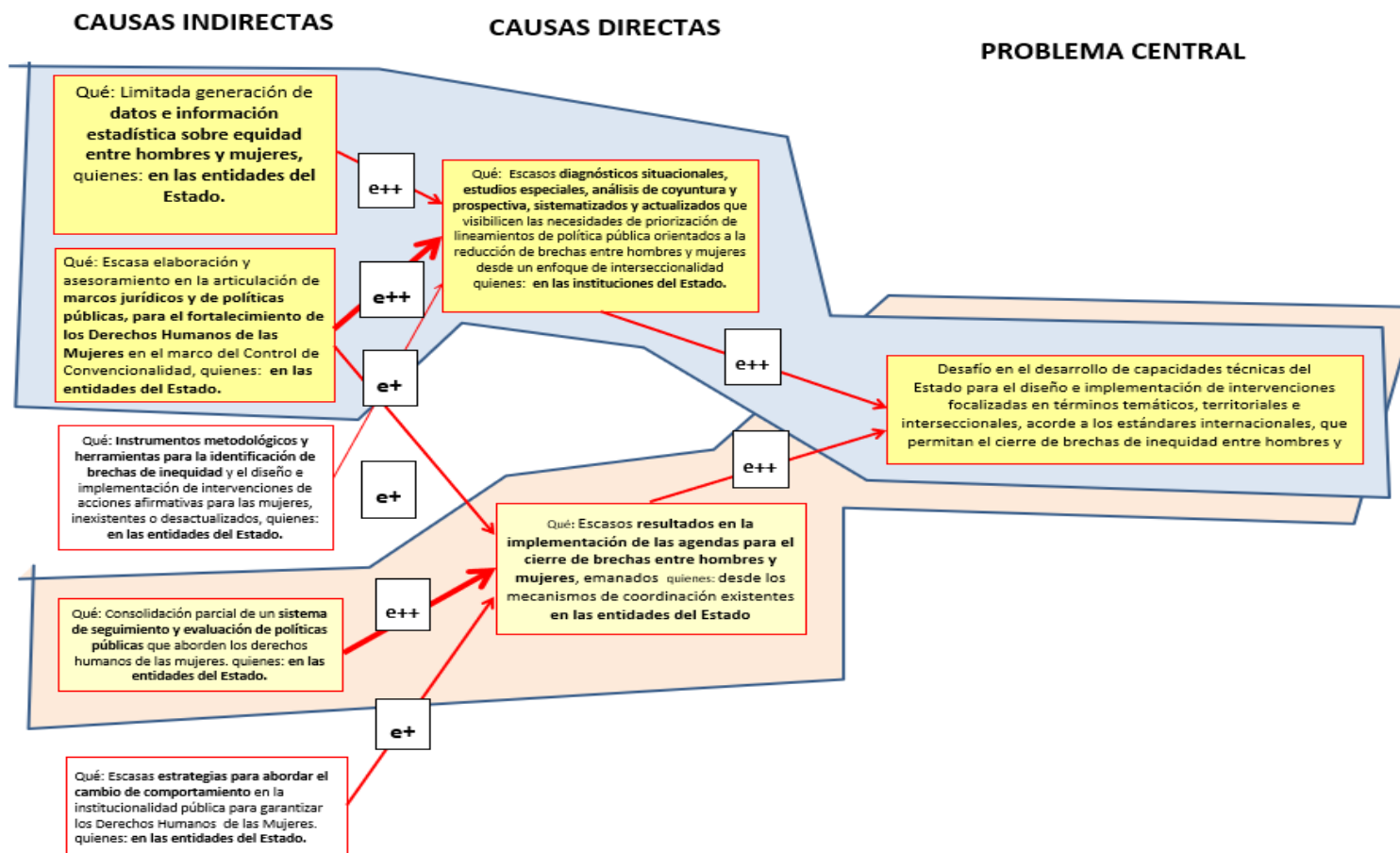
148

Consiste en establecer la jerarquía de todos los caminos de causalidad (secuencia de factores causales), identificables en el modelo explicativo y determinar cuáles son los de mayor impacto para abordar el problema priorizado o la condición de interés, permitiendo establecer la guía para la toma de decisiones al más alto nivel.

Para lo cual se utilizó la simbología descrita en la Guía de Gestión por Resultados, de la siguiente manera. El tamaño de la “caja” (valor del indicador) y el “grosor de la flecha”, son criterios técnicos utilizados que sirvieron para identificar los caminos causales críticos. Las cajas rojas representan los factores causales y las flechas representan la relación de causa-efecto y su dirección correspondiente. El grosor de las flechas, la mayor o menor fuerza explicativa.

Derivado del análisis realizado por el grupo de expertos institucionales, en el siguiente esquema se identifica con color gris, la priorización de causas indirectas, ya que se ejecutarán de manera simultánea y coordinada, acciones que permitan mejorar la situación de las demás causas indirectas identificadas, que al ser atendidas contribuirán a mejorar la situación de las dos causas directas priorizadas, y que a la vez producirán un impacto en el abordaje del problema priorizado “Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres”.

Caminos causales críticos



Fuente: Seprem 2022.

2.2.7. Modelo prescriptivo

A partir de la elaboración del modelo explicativo y la identificación de caminos causales críticos, por medio del análisis realizado por el grupo de expertos institucionales, se definen las intervenciones clave para atender y dar respuesta de manera efectiva a la problemática, por medio de los caminos causales críticos. Las intervenciones identificadas permitirán generar un andamiaje de instrumentos, coordinaciones, propuestas, que permitirán a la Seprem brindar asistencia técnica a las instituciones para el diseño de intervenciones efectivas para la reducción de brechas, que permitan mejorar la situación de las cinco causas indirectas establecidas en el modelo.

Es preciso indicar que la Seprem por su naturaleza, no ejecuta intervenciones directas hacia la población, por lo que las mismas se ejecutan a nivel de asesoría y acompañamiento técnico. En ese sentido, la identificación de las intervenciones se realizó con base en evidencias contenidas en diagnósticos, informes, normativas, agendas, observaciones y recomendaciones de órganos de derechos humanos, así como con base en la experiencia de los expertos que participaron en el proceso.

Intervenciones

Asesoría para la implementación de lineamientos de política pública para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres a la institucionalidad pública desde un marco de control de convencionalidad, a entidades públicas, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural.

- Coordinar en el nivel departamental la logística y organización de la elección de representantes ante los consejos departamentales de desarrollo (cuando corresponda).
- Asesoría y coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico al sistema de consejos de desarrollo.
- Orientaciones y lineamientos de política pública para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres que incorporen el control de convencionalidad.
- Coordinar la evaluación y actualización de la PNPDIM.
- Diseño e implementación de instrumentos metodológicos.
- Coordinación y asesoría en la articulación de marcos legales y de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres a la institucionalidad pública.
- Orientaciones y lineamientos para el análisis y creación del marco legal relacionado con la condición jurídica de las mujeres, dirigidas a las instituciones públicas.
- Coordinación y asesoría para el seguimiento del cumplimiento de medidas relacionadas con recomendaciones de los sistemas de protección de derechos humanos y sentencias internacionales contra el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Informes y análisis de seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales para la equidad entre hombres y mujeres a entes rectores, gobiernos locales y sistemas de protección de derechos humanos.
- Desarrollo de la plataforma informática del Sistema de Seguimiento y Evaluación.
- Seguimiento al avance de la equidad entre hombres y mujeres por medio de estudios especiales, análisis de coyuntura, análisis de situación y definición de criterios para orientar las políticas públicas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres.
- Elaboración de marcos conceptuales.
- Fortalecimiento de capacidades para la implementación de los derechos humanos de las mujeres.
- Asistencia técnica para la producción de información estadística que evidencie brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
- Asistencia técnica para el abordaje de la comunicación respecto de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.
- Procesos formativos para lideresas de organizaciones de mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas de los departamentos.
- Procesos formativos dirigidos a mujeres integrantes de las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) de los departamentos.
- Procesos formativos dirigidos a las Representantes de Organizaciones de Mujeres (ROM) ante Consejos de Departamentales de Desarrollo (CODEDE) del Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (SISCODE).
- Procesos formativos con las Unidades de Género, en el marco del Consejo Consultivo.

Modelo Prescriptivo

Problema Central

Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

151

Intervenciones

Asesoría y coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico para la incorporación de intervenciones para reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres a nivel sectorial y territorial.

Definición de la estrategia de comunicación para el cambio comportamiento.

Causas Directas

1

Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.

2

Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

1

Limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.

2

Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres, inexistentes o desactualizados.

3

Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.

4

Consolidación parcial de un sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres.

5

Escasas estrategias para abordar el cambio de comportamiento en la institucionalidad pública para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres.

Fuente: Seprem 2022

Causas Indirectas

Análisis de las Intervenciones

**Intervenciones no
implementadas**

153

Desarrollo de la plataforma informática del Sistema de Seguimiento y Evaluación	Estrategia de comunicación para el cambio comportamiento.	Actualización de la Política	Diseño e implementación de instrumentos metodológicos
Seguimiento al avance de la equidad entre hombres y mujeres por medio de estudios especiales, análisis de coyuntura, análisis de situación y definición de criterios	Fortalecimiento de capacidades para la complementación de los derechos humanos de las mujeres	Procesos formativos para lideresas de organizaciones de mujeres, Direcciones Municipales, mujeres ante los Consejos y Unidades de Género	

Qué

Qué

Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.

Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.

Quiénes

Quiénes

Elección de representantes ante los consejos departamentales de desarrollo	Coordinación y asesoría para el seguimiento del cumplimiento de medidas relacionadas con recomendaciones de los sistemas de protección de derechos humanos y sentencias
Asesoría y coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico al Sistema de Consejos de Desarrollo	Informes y análisis de seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales para la equidad entre hombres y mujeres a entes rectores, gobiernos locales y sistemas de protección de derechos humanos
Orientaciones y lineamientos de política pública para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres que incorporen el control de convencionalidad.	Elaboración de marcos conceptuales
Coordinar la Evaluación de la Política	Asistencia técnica para la producción de información estadística que evidencia brechas de inequidad entre hombres y mujeres
Coordinación y asesoría en la articulación de marcos legales y de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres a la institucionalidad pública	Asistencia técnica para el abordaje de la comunicación respecto de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres
Orientaciones y lineamientos para el análisis y creación del marco legal relacionado con la condición jurídica de las mujeres, dirigidas a las instituciones públicas	

**Intervenciones
vigentes**

2.2.8. Cadena de resultados

En relación con el problema principal, las causas directas e indirectas, se establecen los resultados inmediato, intermedio y final.

EL resultado inmediato se conseguirá por medio de la implementación de procesos que anualmente permitirán el logro del resultado intermedio y final.

Con los resultados intermedios se persigue lograr cambios en el mediano plazo, al 2027, su implementación conduce a lograr el resultado final.

A través del resultado final se espera lograr cambios a largo plazo, es decir al 2032, lo cual permitirá avanzar en la resolución del problema central, por medio de la implementación de procesos para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del Estado que permitan la revisión y mejora de la oferta programática de las entidades asesoradas por Seprem a fin de impactar en la vida de las mujeres.

Los resultados inmediato, intermedio y final se describen en el siguiente cuadro:

CAUSA INDIRECTA	CAUSAS DIRECTAS		PROBLEMA CENTRAL
Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.	Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.	Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad.	Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO		RESULTADO FINAL
Incrementar de 3 % del 2023 al 24 % en el 2026 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	Incrementar de 3 % del 2023 al 33 % en el 2027 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.		Incrementar de 3 % del 2023 al 80 % en el 2032 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Fuente: Seprem 2024.

2.2.9. Resultados, indicadores y metas

En el siguiente cuadro se observa los resultados inmediato, intermedio y final, los cuales en su redacción contienen indicadores de magnitud y tiempo, asimismo se identifica a las Direcciones responsables y de apoyo para su ejecución.

Institución: Secretaría Presidencial de la Mujer	
<i>Programa: Promoción y desarrollo integral de las mujeres</i>	
<i>Resultados y productos</i>	<i>Responsable</i>
<i>Resultado final: Incrementar de 3 % del 2023 al 80 % en el 2032 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i> <i>Indicador:</i> <i>Porcentaje de procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>	<i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres, en coordinación con la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional, la Dirección de Gestión de la Información y Unidad de Comunicación Social.</i>
<i>Resultado intermedio:</i> <i>Incrementar de 3 % del 2023 al 33 % en el 2027 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i> <i>Indicadores:</i> <i>Porcentaje de procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>	<i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres, en coordinación con la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional, la Dirección de Gestión de la Información y Unidad de Comunicación Social.</i>

Institución: Secretaría Presidencial de la Mujer

Resultado Inmediato: <i>Incrementar de 3 % del 2023 al 24 % en el 2026 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i> Indicador: <i>Porcentaje de procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>		<i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres, en coordinación con la Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional, la Dirección de Gestión de la Información y Unidad de Comunicación Social.</i>
No.	Producto / Subproducto	Responsable
1	Producto: <i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad.</i> <i>Meta: 293 entidades</i>	<i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</i> <i>Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional.</i> <i>Dirección de Gestión de la Información</i> <i>Unidad de Comunicación Social.</i>
	Subproducto: <i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad.</i> <i>Meta: 286 entidades</i>	<i>Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.</i> <i>Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencional.</i>

<i>Institución: Secretaría Presidencial de la Mujer</i>		
	<i>Subproducto:</i> <i>Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres.</i> <i>Meta: 7 entidades</i>	<i>Dirección de Gestión de la Información</i> <i>Unidad de Comunicación Social.</i>
	<i>Subproducto:</i> <i>Informes de avances en el cumplimiento de tratados y convenios internacionales, normativas y propuestas de aplicación de estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres en la gestión de políticas públicas.</i> <i>Meta: 14 documentos</i>	<i>Dirección de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad</i>

Fuente: Seprem 2026.

2.2.10. Modelo lógico de la estrategia

A partir del análisis del modelo conceptual que aborda las principales causas del problema que tiene la institucionalidad pública para dar una respuesta efectiva a la problemática que afrontan las mujeres en nuestro país, se definieron las intervenciones según la evidencia permitirán alcanzar el resultado final esperado y que se refiere a:

159



Incrementar de 3 % del 2023 al 80 % en el 2032 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Este resultado da respuesta a la problemática analizada, que parte del análisis de las brechas de inequidad que existen entre hombres y mujeres, concluyendo que, no obstante que las entidades públicas con responsabilidad directa para atender los múltiples problemas que afrontan las mujeres, han emprendido acciones y ejecutado intervenciones, las mismas parece no ser las más eficaces para erradicar o al menos disminuir problemas estructurales que permitan superar las diferencias existentes entre hombres y mujeres.

Es por lo que, el problema central se define como: Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Para lograr un impacto significativo en la vida de las guatemaltecas, en estrecha relación y con las prioridades y metas estratégicas, la Seprem, con referencia en los programas

etiquetados en el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG),⁶ focalizará sus esfuerzos en mejorar la calidad de los programas institucionales para que con base en evidencia científica, mejoren el diseño de las intervenciones de cara a la problemática que afrontan las mujeres, según el ámbito de competencia de las entidades responsables.

Para el efecto, la Seprem debe diseñar la metodología que establezca si el o los programas presupuestarios tienen enfoque de equidad, a partir de criterios⁷ previamente establecidos, y que pueden referirse a:

- *Si los programas tienen definido su modelo lógico.*
- *Si cuentan con análisis y respuesta diferenciada para hombres y mujeres.*
- *Si responde al Planovi (cuando corresponda).*
- *Si responde a políticas públicas.*
- *Otras que se estime pertinentes.*
- *Si responde a recomendaciones emanadas de los órganos convencionales (control de convencionalidad).*

Es importante indicar que, el cambio esperado no es inmediato, por lo que para se produzca una mejora considerable en el diseño de los programas, se establecen el siguiente resultado intermedio:

⁶ Actualmente es el único mecanismo de información del que dispone la Seprem, para analizar la respuesta institucional desde la vinculación plan presupuesto.

⁷ Los criterios pueden ser mejorados o replanteados en la metodología que se diseñe para seguimiento al resultado.



Resultado intermedio

Incrementar de 3 % del 2023 al 33 % en el 2027 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

161

Con este resultado, se espera tener efecto en la causa directa, identificada como: Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes. Para el efecto, se revisarán los programas definidos desde los gobiernos locales, para que en el marco de su competencia incorporen el enfoque de equidad y con base en las agendas estratégicas y temáticas elaboradas por la Seprem e implementen acciones a partir de las líneas estratégicas definidas en el Planovi.

Asimismo, se brindará asesoría a entidades en el uso de información y estudios, que den sustento con base en información científica para la creación de intervenciones costo-efectivas con base en evidencia, que se traduzca en mejores o nuevos bienes y servicios públicos a favor del desarrollo de las mujeres y que permitan tener un efecto en la causa directa: Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad. Y a la vez a la causa indirecta: Limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.

En estrecha relación con los resultados intermedios y final, se define el resultado inmediato, de la siguiente manera:



Incrementar de 3 % del 2023 al 24 % en el 2026 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

162

Para alcanzar este resultado, la Seprem, en el marco de su competencia, intensificará esfuerzos para desarrollar procesos de asistencia técnica a instituciones públicas y gobiernos locales para garantizar la inclusión del enfoque de equidad en la planificación y programación.

En ese marco, la Seprem atenderá a las entidades que según su mandato han sido identificadas como elegibles, según los criterios establecidos para su selección, a través del producto y subproductos:

Producto: Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad:

- *Subproducto: Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad.*
- *Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres.*
- *Subproducto: Informes de avances en el cumplimiento de tratados y convenios internacionales, normativas y propuestas de aplicación de estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres en la gestión de políticas públicas.*

Entre los esfuerzos implementados, para desarrollar procesos de asistencia técnica, la Seprem

ejecutará las siguientes acciones:

- *Asesoría para la implementación de lineamientos de política pública para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres a la institucionalidad pública desde un marco de control de convencionalidad, a entidades públicas, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural.*
- *Asesoría y coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico para la incorporación de intervenciones para reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres a nivel sectorial y territorial.*
- *Asesoría y coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico al sistema de consejos de desarrollo.*
- *Orientaciones y lineamientos de política pública para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres que incorporen el control de convencionalidad.*
- *Coordinar en el nivel departamental la logística y organización de la elección de representantes ante los consejos departamentales de desarrollo (cuando corresponda).*
- *Diseño e implementación de instrumentos metodológicos.*
- *Coordinación y asesoría en la articulación de marcos legales y de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres a la institucionalidad pública.*
- *Orientaciones y lineamientos para el análisis y creación del marco legal relacionado con la condición jurídica de las mujeres, dirigidas a las instituciones públicas.*
- *Coordinación y asesoría para el seguimiento del cumplimiento de medidas relacionadas con recomendaciones de los sistemas de protección de derechos humanos y sentencias internacionales contra el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres.*
- *Definición de la estrategia de comunicación para el cambio comportamiento.*
- *Seguimiento al avance de la equidad entre hombres y mujeres por medio de estudios*

especiales, análisis de coyuntura, análisis de situación y definición de criterios para orientar las políticas públicas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres.

- *Informes y análisis de seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales para la equidad entre hombres y mujeres a entes rectores, gobiernos locales y sistemas de protección de derechos humanos.*
- *Desarrollo de la plataforma informática del Sistema de Seguimiento y Evaluación.*
- *Elaboración de marcos conceptuales.*
- *Fortalecimiento de capacidades para la implementación de los derechos humanos de las mujeres.*
- *Asistencia técnica para la producción de información estadística que evidencie brechas de inequidad entre hombres y mujeres.*
- *Actividades de apoyo, desarrollo y fortalecimiento institucional.*
- *Coordinar la evaluación y actualización de la PNPDIM.*
- *Asistencia técnica para el abordaje de la comunicación respecto de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.*
- *Procesos formativos para lideresas de organizaciones de mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas de los departamentos.*
- *Procesos formativos dirigidos a mujeres integrantes de las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) de los departamentos.*
- *Procesos formativos dirigidos a las Representantes de Organizaciones de Mujeres (ROM) ante Consejos de Departamentales de Desarrollo (CODEDE) del Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (SISCODE).*
- *Procesos formativos con las Unidades de Género, en el marco del Consejo Consultivo.*

A ese respecto es relevante indicar que, la asistencia técnica que brindará la Seprem,

contempla los procesos de evaluación y actualización de la PNPDIM, en atención al Punto Noveno literal A) del Acta 04-2023 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR); así como, la convocatoria para el proceso de elección de representantes de organizaciones de mujeres ante los Consejos de Desarrollo Departamental (CODEDE), que se ejecuta cada dos años.

Este Modelo Lógico desarrollado, ha sido elaborado en consenso con los expertos institucionales, considerando que los productos y resultados definidos son claves para lograr avances significativos en la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en el país. El mismo, puede ser objeto de ajustes durante el proceso de su implementación, a fin de lograr un mayor impacto en la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

A continuación, se presenta el de manera esquemática el modelo descrito, en el cuadro siguiente:

Modelo lógico de la estrategia

Causas	Procesos	Acciones Estratégicas	Subproductos	Productos	Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
<u>Problema central:</u> Desafío en el desarrollo de capacidades técnicas del Estado para el diseño e implementación de intervenciones focalizadas en términos temáticos, territoriales e interseccionales, acorde a los estándares internacionales, que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	Gestión sectorial y territorial Análisis y orientación de normativa y políticas públicas Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres	Asesoría para la implementación de lineamientos de política pública para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres a la institucionalidad pública desde un marco de control de convencionalidad, a entidades públicas, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad	Incrementar de 3 % del 2023 al 24 % en el 2026 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	Incrementar de 3 % del 2023 al 33 % en el 2027 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	Incrementar de 3 % del 2023 al 80 % en el 2032 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
<u>Causa directa:</u> Escasos resultados en la implementación de las agendas para el	Gestión sectorial y territorial	Asesoría y coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
<i>cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.</i>	<i>Análisis y orientación de normativa y políticas públicas</i> <i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>para la incorporación de intervenciones para reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres a nivel sectorial y territorial</i>	<i>acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad</i>	<i>acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			
<u>Causa directa:</u> <i>Escasos resultados en la implementación de las agendas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres, emanados desde los mecanismos de coordinación existentes.</i>	<i>Gestión sectorial y territorial</i>	<i>Asesoría y coordinación de espacios estratégicos a nivel político y técnico al Sistema de Consejos de Desarrollo</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
	<i>Análisis y orientación de normativa y políticas públicas</i> <i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>Orientaciones y lineamientos de política pública para la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres que incorporen el control de convencionalidad</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			
	<i>Gestión sectorial y territorial</i>	<i>Coordinar en el nivel departamental la logística y organización de la elección de representantes ante los Consejos Departamentales de Desarrollo</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con</i>			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
		(cuando corresponda)		enfoque de control de convencionalidad			
<u>Causa indirecta:</u> Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones afirmativas para las mujeres, inexistentes o desactualizados.	Análisis y orientación de normativa y políticas públicas Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres	Diseño e implementación de instrumentos metodológicos	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad			
<u>Causa indirecta:</u> Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas	Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres	Informes y análisis de seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales	Informes de avances en el cumplimiento de tratados y convenios internacionales,	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
<i>públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.</i>	<i>Representación internacional</i>		<i>normativas y propuestas de aplicación de estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres en la gestión de políticas públicas</i>	<i>técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			
<u>Causa indirecta:</u> <i>Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del Control de Convencionalidad.</i>	<i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>Coordinación y asesoría en la articulación de marcos legales y de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres a la institucionalidad pública</i>	<i>Informes de avances en el cumplimiento de tratados y convenios internacionales, normativas y propuestas de aplicación de estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres en la gestión de políticas públicas</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			

Causas	Procesos	Acciones Estratégicas	Subproductos	Productos	Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
	Análisis y orientación de normativa y políticas públicas	Orientaciones y lineamientos para el análisis y creación del marco legal relacionado con la condición jurídica de las mujeres, dirigidas a las instituciones públicas	Informes de avances en el cumplimiento de tratados y convenios internacionales, normativas y propuestas de aplicación de estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres en la gestión de políticas públicas	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad			
<u>Causa indirecta:</u> Escasa elaboración y asesoramiento en la articulación de marcos jurídicos y de políticas públicas, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el	Análisis y orientación de normativa y políticas públicas Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres	Coordinación y asesoría para el seguimiento del cumplimiento de medidas relacionadas con recomendaciones de los sistemas de protección de derechos humanos y sentencias	Informes de avances en el cumplimiento de tratados y convenios internacionales, normativas y propuestas de aplicación de estándares internacionales	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
<i>marco del Control de Convencionalidad.</i>		<i>internacionales contra el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres.</i>	<i>sobre derechos humanos de las mujeres en la gestión de políticas públicas</i>	<i>estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			
<u><i>Causa Indirecta</i></u> <i>Escasas estrategias para abordar el cambio de comportamiento en la institucionalidad pública para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres</i>	<i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>Definición de la estrategia de comunicación para el cambio comportamiento</i>	<i>Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			
<u><i>Causa Indirecta</i></u> <i>Consolidación parcial de un sistema de seguimiento y</i>	<i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>Seguimiento al avance de la equidad entre hombres y mujeres por medio de estudios especiales,</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento</i>			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
<i>evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres.</i>		<i>análisis de coyuntura, análisis de situación y definición de criterios para orientar las políticas públicas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres.</i>	<i>técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad</i>	<i>técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			
<i>Causa indirecta: Consolidación parcial de un sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres.</i>	<i>Análisis y orientación de normativa y políticas públicas</i> <i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>Informes y análisis de seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales para la equidad entre hombres y mujeres a entes rectores, gobiernos locales y sistemas de protección de derechos humanos.</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			

Causas	Procesos	Acciones Estratégicas	Subproductos	Productos	Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
<u>Causa indirecta:</u> Consolidación parcial de un sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas que aborden los derechos humanos de las mujeres.	Análisis y orientación de normativa y políticas públicas Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres	Desarrollo de la plataforma informática del Sistema de Seguimiento y Evaluación	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad			
<u>Causa indirecta:</u> Instrumentos metodológicos y herramientas para la identificación de brechas de inequidad y el diseño e implementación de intervenciones de acciones	Análisis y orientación de normativas y políticas públicas Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres	Elaboración de marcos conceptuales	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad	Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
<i>afirmativas para las mujeres, inexistentes o desactualizados.</i>				<i>enfoque de control de convencionalidad</i>			
	<i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>Fortalecimiento de capacidades para la implementación de los derechos humanos de las mujeres</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas con enfoque de control de convencionalidad</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad</i>			
<u>Causa directa:</u> <i>Escasos diagnósticos situacionales, estudios especiales, análisis de coyuntura y</i>	<i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>Asistencia técnica para la producción de información estadística que evidencie brechas</i>	<i>Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre</i>	<i>Entidades públicas y espacios estratégicos con asesoría y acompañamiento técnico para la</i>			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
prospectiva, sistematizados y actualizados que visibilicen las necesidades de priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad <u>Causa indirecta:</u> Limitada generación de datos e información estadística sobre equidad entre hombres y mujeres.		de inequidad entre hombres y mujeres.	brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres	gestión de políticas públicas, la comunicación y generación de estadísticas con enfoque de control de convencionalidad			

<i>Causas</i>	<i>Procesos</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Subproductos</i>	<i>Productos</i>	<i>Resultado Inmediato</i>	<i>Resultado Intermedio</i>	<i>Resultado Final</i>
	<i>Apoyo y desarrollo institucional</i>	<i>Actividades de apoyo, desarrollo y fortalecimiento institucional</i>	<i>Dirección y coordinación</i>	<i>Dirección y coordinación</i>			
<u>Causa Indirecta</u> <i>Escasas estrategias para abordar el cambio de comportamiento y fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y gestión de las mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres</i>	<i>Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres</i>	<i>Definición de la estrategia de procesos formativos y estrategias de comunicación fortalecer el liderazgo y gestión</i>	<i>Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres</i>	<i>Lideresas de organizaciones de mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas de los departamentos y Organizaciones de Mujeres (ROM) fortalecidas a través de procesos formativos para robustecer las capacidades de liderazgo y gestión en sus comunidades, promoviendo su participación activa en procesos</i>			

Causas	Procesos	Acciones Estratégicas	Subproductos	Productos	Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
				de toma de decisiones.			
<u>Causa Indirecta</u> Escasas estrategias para mejorar la atención y promoción de los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas, ladinas a nivel central y local,	Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres	Definición de la estrategia de procesos formativos para potenciar el rol de las Unidades de Género y Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) en la promoción de igualdad y atención a las necesidades de las mujeres	Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres	Representantes de Unidades de Género y Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) fortalecidas a través de procesos formativos para potenciar su rol en la promoción de la equidad e igualdad de derechos humanos de las mujeres, y la gestión de políticas públicas			
Causa Indirecta Escasas estrategias para abordar el fortalecimiento de la participación	Seguimiento de compromisos para la equidad entre hombres y mujeres	Definición de la estrategia de procesos formativos dirigidos a Representantes de Organizaciones de Mujeres (ROM)	Entidades públicas asistidas técnicamente en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre	Representantes de Organizaciones de Mujeres (ROM) mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas			

Causas	Procesos	Acciones Estratégicas	Subproductos	Productos	Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
efectiva de las Representantes de Organizaciones de Mujeres (ROM) en los espacios de planificación y desarrollo departamental y urbano y rural		para fortalecer el liderazgo y gestión	brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres	y ladinas fortalecidas a través de procesos formativos para robustecer la participación efectiva en los espacios de planificación y desarrollo departamental y urbano y rural.			

Fuente: Seprem 2024.

Es importante indicar, que se desarrolló el modelo lógico de la estrategia alineado a la metodología trasladada en la Gestión por Resultados, emitida por el ente rector de la planificación a través del personal profesional técnico institucional, quienes identificaron los resultados inmediato, intermedio y final.

El quehacer institucional y por el tipo de servicio que brinda la Secretaría Presidencial de la Mujer, no proporciona atención directa a la población, sino, enfoca su labor ofreciendo asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones del gobierno. En tal sentido, siendo identificada como una producción intermedia que no llega a la población, inviabiliza la delimitación por rango de edad, sexo, lengua, por lo tanto, no es posible contabilizar dicho dato de beneficiarios directos.

En cuanto a la desagregación territorial se atiende abarcan municipios de los 22 Departamentos de Guatemala.

3. Marco estratégico e Institucional

3.1. Visión sustantiva del período estratégico

Al 2032, la Seprem se consolida como la institución referente para la representación del Estado, en la asesoría, coordinación y posicionamiento estratégico, al impulsar acciones de políticas públicas innovadoras para mejorar las condiciones de vida de las mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xincas, mestizas y ladinas, mediante la promoción de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en el sector público y la implementación de procesos formativos dirigidos a estos grupos clave, contribuyendo a la construcción de una Guatemala más equitativa, propiciando que las mujeres tengan un papel activo y decisivo en el desarrollo nacional y local.

180

3.2. Misión, principios y valores

Misión

Somos el mecanismo al más alto nivel que representa al Estado y promueve la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, por medio de la asesoría a instituciones públicas y coordinación de acciones para la aplicación efectiva de políticas y el cumplimiento de estándares internacionales, en atención a los principios de ética, inclusión, solidaridad, tolerancia y transparencia.

Principios y valores

La Seprem, en concordancia con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM), adhiere principios y valores orientados a asegurar derechos laborales, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en ámbito laboral, y promover la buena gobernanza.

En ese sentido, a continuación, se detallan y describen los principios y valores que esta

entidad acoge. Asimismo, se adhieren los principios identificados en la Ley del Organismo Ejecutivo y el Código de Ética del Organismo Ejecutivo para complementar y uniformar lo establecido en el marco jurídico gubernamental.

No.	Principio/ Valor	Conceptualización para la Seprem
1	Compromiso	<i>Toda persona que en cualquier forma establecida en la ley sostenga relación laboral, profesional, contractual o de otra índole con la Seprem, se debe comprometer a contribuir en el fortalecimiento cultural de actuar bajo valores y principios institucionales que conduzcan a un comportamiento ético, en el ámbito personal y laboral.</i>
2	Ética	<i>Actuar con rectitud, lealtad y honestidad; promover la misión de servicio, la probidad, la honradez, la integridad, la imparcialidad, la buena fe, la confianza mutua, la solidaridad, la corresponsabilidad social, la dedicación al trabajo, el respeto a la ciudadanía, la diligencia, la austeridad en el manejo de los fondos y recursos públicos, así como la primacía del interés general sobre el particular.</i>
3	Honestidad	<i>Manifestar un comportamiento coherente y sincero en todas sus acciones, poseer moralidad e integridad y actuar en función de la verdad, para generar un ambiente confiable.</i>
4	Inclusión	<i>Reconocer la heterogeneidad y diversidad cultural que coexiste en la sociedad y la inclusión como parte sustantiva de la misma, que se interrelacionan y se expresan mediante las distintas formas de complementariedad cultural.</i>
5	Justicia	<i>Tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada quien lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, sus superiores, personas subordinadas y con la ciudadanía.</i>
6	Lealtad	<i>Desarrollar las actividades inherentes a su cargo, en el marco del compromiso con el bienestar de las mujeres y el beneficio de la institución.</i>

No.	Principio / Valor	Conceptualización para la Seprem
7	Respeto	Reconocer el valor humano, comprendiendo que todas las personas merecen ser tratadas con amabilidad, comprensión y cortesía.
8	Solidaridad	Estar dispuesto a brindar apoyo y mostrar interés en resolver o alcanzar determinado fin; demostrar empatía en todo momento.
9	Tolerancia	Respetar las opiniones, ideas y comentarios; aunque no coincidan con su punto de vista.
10	Integridad	Se refleja en el proceder del personal al cumplir con elevadas normas de conducta. Toda persona actuará con total convicción, sabiendo que tiene un compromiso consigo mismo, su familia, su trabajo, su comunidad y su país.
11	Puntualidad	Cumplir con los horarios establecidos en la jornada laboral, como en las actividades o compromisos adquiridos.
12	Responsabilidad	Tomar decisiones y asumir las consecuencias de estas, así como responder por las mismas ante quien corresponda en cada momento.
13	Trabajo en equipo	Capacidad de realizar acciones en conjunto para facilitar el cumplimiento de los objetivos en común.
14	Transparencia	Todos los actos emanados de las y los trabajadores de la institución pueden estar sujetos a evaluación por parte de entes fiscalizadores y sociedad civil, ya que su actuar es correcto y prudente en todo momento.
15	Probidad	Moralidad, integridad y honradez en las acciones.
16	Eficacia	Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.

No.	Principio / Valor	Conceptualización para la Seprem
17	Eficiencia	Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.
18	Descentralización	Principio organizacional que tiene por objeto distribuir funciones entre la administración central y los territorios, o entre la primera y entidades que cumplen con labores especializadas
19	Participación ciudadana	Involucramiento activo de las y los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas.

3.3. Objetivo Estratégico

Para el 2032, incrementar al 80 % los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres (de 3 % en 2023 a 80 % en 2032).

3.3.1. Objetivos Operativos

- Asesorar a 286 entidades públicas y espacios estratégicos para la gestión de políticas públicas desde un marco de control de convencionalidad.
- Asistir técnicamente a 7 entidades públicas en el abordaje de la comunicación y generación de estadísticas sobre brechas de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.
- Elaborar 14 informes de seguimiento a compromisos internacionales y de normativas sobre derechos humanos de las mujeres.
- Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, elaborando anualmente 12 informes consolidados de la gestión institucional.

3.3.2. Objetivo de Información

Generar información institucional de carácter financiero u operativo, de calidad y en los plazos establecidos, para la toma de decisiones y rendición de cuentas, en cumplimiento a la leyes y regulaciones aplicables.

184

3.3.3. Objetivo de Cumplimiento Normativo

Dar cumplimiento a las leyes y regulaciones, normativas y compromisos contractuales estableciendo controles eficientes en el marco de las funciones, responsabilidades y la rendición de cuentas.

3.4. Formulación de programas estratégicos y sus responsables

La producción institucional de la Seprem estará asociada al programa presupuestario: 47 Promoción y desarrollo integral de las mujeres.

3.5. Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA

3.5.1. Capacidades institucionales

La Seprem, a través del presente plan ha centrado sus esfuerzos en definir resultados de impacto con el fin de mejorar los procesos institucionales, a partir de brindar asistencia técnica con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado a la problemática que enfrentan las mujeres, no obstante, es importante analizar y hacer notar la situación que afronta esta Secretaría en relación con la capacidad instalada, lo que puede dificultar el alcance de los resultados planteados. Este análisis se centra en las áreas de: estructura orgánica, recursos financieros, recursos humanos, desarrollo tecnológico e infraestructura.

Con relación a la estructura orgánica, es importante indicar que el ROI que contiene la estructura organizacional y funciones asignadas a las dependencias que la integran, fue

aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 169-2018, publicado el 14 de noviembre de 2018, no obstante, desde esa fecha no se ha logrado el incremento al techo presupuestario asignado a la Seprem y los recursos financieros actuales son insuficientes.

Por consiguiente, el recurso humano con el que cuenta la Seprem actualmente es insuficiente para el desarrollo de las funciones asignadas en el ROI, situación que se acentúa principalmente en las direcciones sustantivas, en las que ha sido difícil cubrir los cuadros ocupacionales requeridos, entre ellos las delegadas departamentales, especialistas sectoriales, personal para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, analistas jurídicos en derechos humanos de las mujeres y para el control de convencionalidad, especialistas para realizar estudios y análisis de la situación de las mujeres y para generar estudios estadísticos, programadores y desarrollares informáticos, entre otros. Por lo que contar con recursos financieros para contratar personal, de preferencia con carácter permanente es importante y urgente, ya que la falta de personal puede impactar directamente en el logro de los resultados planteados en el PEI.

Asociado a la falta de recurso humanos, se tienen limitaciones para el área de desarrollo tecnológico, ya que la Dirección de Informática cuenta con muy poco personal, para las soluciones tecnológicas y el resguardo de información digital, que faciliten las gestiones técnicas u operativas de las dependencias de Seprem, adicionalmente una parte considerable del equipo de cómputo es obsoleto, lo que dificulta la efectiva ejecución de las actividades que deben ser ejecutadas por el personal. Adicionalmente, es necesario contar con mobiliario y equipo, ya que se tienen carencias y una buena parte está en malas condiciones.

En cuanto a infraestructura, el edificio y la bodega en la que se resguarda el archivo de la Seprem no reúne las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades, y no cumple con las condiciones establecidas en los estándares internacionales, principalmente para la atención y desarrollo de actividades de personas con discapacidad.

Es importante hacer notar que, a pesar a las limitaciones indicadas, el personal de la Seprem

comprometido con la institución y su razón de ser, ha realizado esfuerzos para lograr un alto porcentaje de ejecución de las metas institucionales.

3.5.2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

186

Por medio del análisis interno y externo de la institución, utilizando la metodología FODA, se identifican las principales fortalezas y debilidades en el ámbito interno, así como las amenazas y oportunidades a nivel externo, que permitan el diseño de estrategias que permitan generar cambios estratégicos y positivos en la institución. Como resultado de este análisis se identifican estrategias: estrategias FO, para utilizar las fortalezas y aprovechar las oportunidades; estrategias DO, para superar las debilidades aprovechando las oportunidades; estrategias FA, tomar las fortalezas para minimizar o evitar las amenazas; estrategias DA, para afrontar las debilidades y amenazas de la institución.

Fortalezas

- *Contar con posicionamiento institucional técnico y político en los diferentes espacios de intervención, (Gobierno central, local y SCDUR).*
- *Contar con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.*
- *Ser rectora técnica del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres que ordena y armoniza los lineamientos dirigidos a la institucionalidad pública que promueve la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.*
- *Contar con instrumentos para la asesoría y asistencia técnica como guías, agendas estratégicas, Planovi y el CPEG.*
- *Contar con Unidades de Género (UG) y Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) como mecanismos que impulsan desde la institucionalidad pública el desarrollo integral de las mujeres.*
- *Disponer de un diseño de programa de formación presencial y plataforma virtual para*

el fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades que fomenta una cultura organizacional enfocada en la equidad entre hombres y mujeres.

Oportunidades

187

- *Participación en espacios nacionales e internacionales que permite consolidar acuerdos y operar compromisos de Estado en materia de derechos humanos de las mujeres.*
- *Apertura y apoyo de las entidades y mecanismos de coordinación interinstitucionales para implementar la PNPDIM a nivel central y territorial con actores gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil.*
- *Marco de políticas públicas y normativa nacional e internacional vigente en Derechos Humanos de las Mujeres.*
- *Representación y participación de la Seprem con voz y voto en los tres niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR) (nivel nacional, regional y departamental).*
- *Incidir en el marco del sistema nacional de planificación para que las entidades puedan definir intervenciones que aporten al cierre de brechas entre hombres y mujeres.*
- *Institucionalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en el Sector Público.*
- *Ser parte del Sistema Nacional de Información de la Violencia contra la Mujer -SNIVCM-.*
- *Existencia del Foro de Alto Nivel de Cooperantes para gestionar y/o negociar apoyo financiero, técnico y en especie incluyendo la asistencia técnica.*
- *Disponibilidad de la cooperación internacional para apoyo técnico y financiero.*
- *Apertura de las instituciones especializadas en temas gubernamentales para fortalecer las capacidades del recurso humano de Seprem.*
- *Alianzas con instituciones y universidades para el fortalecimiento de procesos de la*

Secretaría.

- *Existencia de medios de comunicación para la difusión de los derechos humanos de las mujeres.*
- *Contar con el punto resolutivo para que las Comisiones de la Mujer alineen sus planes de trabajo a nivel nacional, regional y departamental.*
- *Dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones del Comité de Cedaw, para el fortalecimiento de la Seprem.*
- *Rectoría de la Mesa Temática de la Mujer del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS) a cargo de Seprem.*
- *Existencia de la Política de Gobierno Abierto para transparentar los procesos de Seprem.*

188

Debilidades

- *Limitados recursos humanos, físicos y financieros para el cumplimiento del mandato de la Seprem.*
- *Necesidad de fortalecimiento de la gestión de procesos de recursos humanos de manera integral (central y territorial), que garantice la viabilidad de los procesos institucionales conforme a su mandato legal.*
- *Inadecuada planificación administrativa-financiera en la distribución de recursos presupuestarios institucionales.*
- *Débil normativa interna para el resguardo de la información física y digital.*
- *Infraestructura inadecuada a nivel central y territorial, que no cumple con los estándares internacionales.*
- *Mobiliario y equipo insuficiente para el desarrollo de las funciones.*
- *No existe un programa sistemático y estructurado para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, financieras, operativas y en materia de los*

procesos en los que la Seprem tiene competencia, para la especialización del personal que la integra.

- *Limitada promoción para el desarrollo de carrera del personal especializado.*
- *Escasos procesos institucionales sistematizados.*
- *Debilidades en algunos procesos administrativos-financieros.*
- *Débil coordinación y comunicación interna para el desarrollo de procesos técnicos y administrativos.*

189

Amenazas

- *Escasa inclusión e implementación de nuevos estándares en derechos humanos de las mujeres en la gestión pública, lo que compromete la implementación del Sistema Nacional para la Equidad y el fortalecimiento de la normativa nacional.*
- *Limitados recursos presupuestarios asignados para la implementación del ROI que restringe la contratación y fortalecimiento del personal necesario para la cobertura y posicionamiento del quehacer institucional y el ejercicio de las funciones sustantivas de la Secretaría.*
- *Incipiente funcionamiento de los mecanismos intrainstitucionales e interinstitucionales para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres.*
- *Disminución de los recursos de cooperación externa para la atención de las prioridades de país vinculado a los derechos humanos de las mujeres.*
- *Normativa nacional desactualizada relacionada con la administración de personal que no permite el fortalecimiento del personal de la Seprem.*
- *Creación o reformas al marco legal nacional que no sea favorable o limite la promoción de los derechos humanos de las mujeres y el quehacer institucional.*

Desarrollo de Estrategias

Estrategias FO (Fortalezas/Oportunidades)

- *Posicionar en la agenda pública y a nivel internacional, temáticas que permitan consolidar acuerdos y operar compromisos de Estado en materia de derechos humanos de las mujeres en los mecanismos que tiene intervención la Seprem, los cuales se detallan a continuación: CONADUR, GEDS, Gabinete Específico de Desarrollo Económico (GABECO), Consejo Nacional de Cambio Climático, Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), CONAPREVI, Comisión Nacional de prevención de la violencia y el delito (CONAPRE), CONADI, Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Centro de Información y Tecnología (CIT).*
- *Coordinar con SEGEPLAN y MINFIN la articulación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres con en el Sistema Nacional de Planificación y el Presupuesto, para asegurar la incorporación a los procesos institucionales la reducción de brechas entre hombres y mujeres.*
- *Institucionalizar, consolidar y operativizar el Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres en las entidades del Estado.*
- *Generar alianzas de cooperación para el fortalecimiento de los procesos institucionales.*
- *Institucionalizar los procesos de negociación, gestión y operación de la cooperación nacional e internacional.*
- *Establecer alianzas con instituciones y Universidades para el fortalecimiento y especialización del personal técnico de Seprem.*

Estrategias DO (Debilidades/Oportunidades)

- *Realizar la gestión técnica y política ante los órganos competentes, para requerir el presupuesto necesario que financien las plazas vacantes y la contratación de personal permanente.*
- *Establecer alianzas y/o convenios de cooperación con la Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología (SENACYT), otras entidades y Universidades del país para mejorar los procesos tecnológicos, la gestión de la información y la actualización de conocimientos del personal, que faciliten la ejecución de los procesos técnico-administrativos y la gestión del conocimiento.*
- *Simplificar procesos administrativos a través de revisión de normativas y unificación de criterios.*
- *Diseñar y desarrollar la estrategia de comunicación interna y externa para posicionar los temas de equidad, cambios de comportamiento, el rol de la Seprem y de la institucionalidad pública en relación con los derechos humanos de las mujeres.*

191

Estrategias FA (Fortalezas/Amenazas)

- *Vincular las prioridades en materia de derechos humanos de las mujeres al Sistema de Protección Social a través de la implementación del PLANOVII.*
- *Establecer alianzas público-privadas para el fortalecimiento de capacidades técnicas de las UG, Directoras Municipales de las Mujeres y del personal de la Seprem.*
- *Incidir a nivel de las Mesas Temáticas de los Gabinetes de Gobierno en función de la implementación de las agendas y el PLANOVII.*

Estrategias DA (Debilidades/Amenazas)

- *Gestionar y negociar recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos para la implementación del ROI y del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y*

Mujeres (acercamiento político de alto nivel con el objetivo de ampliar el presupuesto de la Seprem para la implementación del ROI, el cual requiere de la más contratación de personal, adquisición de mobiliario y equipo y mejora de la infraestructura a nivel central y territorial, que conlleve mayor impacto en la implementación de políticas públicas de beneficio de la mujer, en todo su ciclo de vida.).

- *Implementar control recurrente de ejecución y monitoreo presupuestario, que permita proponer la redistribución de recursos en acciones sustantivas y de apoyo logístico.*

3.6. Análisis de actores

Este análisis comprende actores que tienen intervenciones con las dependencias que conforman la actual estructura organizativa de la Seprem; para el efecto, el grupo de trabajo técnico institucional realizó la segmentación de los grupos atendidos y que tienen relación con la institución. Estos grupos están presentes de alguna manera en el desarrollo del quehacer de la Seprem, ya sea de manera directa o indirecta y contribuyen por medio de relaciones interinstitucionales de coordinación con temas de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

Durante la realización de este ítem se tomó en consideración todas las relaciones interinstitucionales que las dependencias de la Seprem tienen con los actores evaluados. Para el efecto, el análisis se realizó considerando la opinión de directivos y sus equipos de trabajo.

En el Grupo de Trabajo Técnico Institucional se determinó realizar el análisis por segmentos y asignar la ponderación según el conglomerado de las entidades que conforman estos grupos.

Para el efecto, se denotan 15 grupos de entidades que son actores asiduos de la Seprem, se realizó la desagregación el Organismo Ejecutivo en Guatemala, el cual se integra por la Presidencia, Vicepresidencia, Ministerios, Secretarías de la Presidencia, Gobernaciones Departamentales, y otras dependencias administrativas. También incluye las comisiones temporales, comités temporales, y gabinetes específicos que dependen de la Presidencia.

En detalle, los componentes principales del Organismo Ejecutivo en Guatemala son:

- ✓ *La Presidencia y Vicepresidencia: El Presidente y Vicepresidente de la República son los líderes del Organismo Ejecutivo y representan la máxima autoridad administrativa.*
- ✓ *Los Ministerios: Son entidades encargadas de sectores específicos de la administración pública, como el Ministerio de Salud, Educación, Finanzas, entre otros.*
- ✓ *Las Secretarías de la Presidencia: Son órganos que asisten directamente al Presidente en diversas áreas, como la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría Privada, y otras especializadas.*
- ✓ *Las Gobernaciones Departamentales: Representan al Gobierno Central en cada departamento del país, encargadas de la administración y coordinación a nivel territorial.*
- ✓ *Otras dependencias: Incluyen entidades descentralizadas, autónomas o semi-autónomas que forman parte del Organismo Ejecutivo.*
- ✓ *Comisiones, Comités, y Gabinetes: Son instancias temporales creadas para atender temas específicos o desarrollar políticas en áreas concretas.*

A continuación, se enumeran en el siguiente cuadro los actores que juegan roles importantes para la Seprem, como lo son facilitar, aliado, oponente y neutro.

Análisis de actores

Nombre de la institución: Secretaría Presidencial de la Mujer

Instrucciones:

Los actores son aquellos agentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada, también pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar. Pueden ser personas, grupos de personas, organizaciones o instituciones.

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Organismo Ejecutivo	1	1	1	1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.	Nacional
1.1	Presidencia y Vicepresidencia de la República de Guatemala	1	1	1	1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.	Nacional
1.2	Ministerios de Estado	1	1	1	1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.	Nacional
1.3	Secretarías de la Presidencia	1	1	1	1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.	Nacional
1.4	Gobernaciones Departamentales	1	1	1	1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.	Nacional
1.5	Comisiones, Comites y Gabinetes	1	1	1	1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres.	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
2	Organismo Legislativo	1	1	1	-1	Políticos	Legislar en favor de los derechos de las mujeres.	Nacional
3	Organismo Judicial	1	1	1	-1	Políticos	Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, adoptar medidas judiciales.	Nacional
4	Gobiernos locales e instituciones municipales	2	0	1	-1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, a nivel municipal.	Nacional
5	Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala	2	0	1	-1	Políticos	Formulación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo, planes y programas presupuestarios e inversión pública que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, a nivel territorial.	Nacional
6	Organizaciones de mujeres	2	1	1	1	Políticos	Se organizan para garantizar la observancia de los derechos humanos de las mujeres y promover su desarrollo.	Nacional
7	Cooperación internacional	1	1	0	1	Asistencia técnica y Financiera	Colaboración entre los países para contribuir a los procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros.	Nacional
8	Academia	1	1	0	-1	Técnicos	Apoyar en la generación de conocimiento de investigación en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres.	Nacional
9	Organos de control político	2	0	1	-1	Políticos	Veduría de los derechos humanos y fomento de la participación política de las mujeres.	Nacional
10	Organos de control jurídico administrativo	2	0	1	-1	Políticos	Fomentar el acceso a una justicia pronta y cumplida.	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
11	Entidades descentralizadas no empresariales	2	0	0	-1	Políticos	Formulación e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, en el ámbito de su competencia.	Nacional
12	Entidades autónomas no empresariales	2	0	0	-1	Políticos	Formulación e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, en el ámbito de su competencia.	Nacional
13	Instituciones de Seguridad Social	2	0	0	-1	Técnicos	Fomentar el acceso a la salud y previsión social.	Nacional
14	Instituciones Públicas Financieras	2	0	1	-1	Financieros	Fomentar acceso al sistema financiero.	Nacional
15	Empresas Públicas Nacionales	0	0	-1	-1	Técnicos	Formulación e implementación de acciones que favorezcan los derechos humanos de las mujeres, en el ámbito de su competencia.	Nacional

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/ indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		
Neutro	0						

4. Seguimiento a nivel estratégico

Para efectos del PEI, el seguimiento y la evaluación se aplican a la cadena de resultados, metas e indicadores, las cuales son evaluadas de forma anual, con el objetivo de establecer mecanismos de revisión retroalimentación y se realizan los ajustes estratégicos con base al cumplimiento de metas e indicadores, como se indica en los siguientes cuadros.

Resumen de resultados, metas e indicadores					
Vinculación institucional					
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno		RED
			Eje Estratégico	Meta	
Reducción de la pobreza y protección social Acceso a servicios de salud	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 05.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Meta 05.4: Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	Desarrollo Social Protección, Asistencia y Seguridad Social	N/A	No Presupuestable RED 19. Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18 % en 2016 a 11% en 2032).
	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Meta 03.7: Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación de la familia, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. 3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos. 3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad			

Fuente: Seprem 2026.

Resumen de resultados, metas e indicadores

Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
	Final	Intermedio	Inmediato							
Incrementar de 3 % del 2023 al 80 % en el 2032 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	X			Porcentaje de procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	2023	7	5.60%	Número procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres/ Número de procesos programados *100	269	80%

Fuente: Seprem 2026.

Resumen de resultados, metas e indicadores

Vinculación institucional					
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno		RED
			Eje Estratégico	Meta	
Reducción de la pobreza y protección social Acceso a servicios de salud	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Meta 05.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Meta 05.4: Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país Meta 03.7: Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación de la familia, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. 3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos. 3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	Desarrollo Social Protección, Asistencia y Seguridad Social	N/A	No Presupuestable RED 19. Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18 % en 2016 a 11 % en 2032).

Fuente: Seprem 2026.

Resumen de resultados, metas e indicadores

Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
	Final	Intermedio	Inmediato							
Incrementar de 3 % del 2023 al 33 % en el 2027 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.		X		Porcentaje de procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	2023	7	5.60%	Número procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres/ Número de procesos programados *100	113	33.46%

Fuente: Seprem 2026.

Resumen de resultados, metas e indicadores

Vinculación institucional					
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno		RED
			Eje Estratégico	Meta	
Reducción de la pobreza y protección social Acceso a servicios de salud	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Meta 05.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Meta 05.4: Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país Meta 03.7: Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación de la familia, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. 3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos. 3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	Desarrollo Social Protección, Asistencia y Seguridad Social	N/A	No Presupuestable RED 19. Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18 % en 2016 a 11 % en 2032).

Fuente: Seprem 2026.

Resumen de resultados, metas e indicadores

Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
	Final	Intermedio	Inmediato							
Incrementar de 3 % del 2023 al 24 % en el 2026 los procesos para fortalecer las capacidades técnicas con intervenciones focalizadas que mejoren la oferta programática de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.			X	Porcentaje de procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	2023	7	5.60%	Número procesos para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades públicas para el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres/ Número de procesos programados *100	34	27%

Fuente: Seprem 2026.

4.1. Mecanismos de seguimiento

Para medir el estado de avance de los resultados definidos durante un período del PEI, se debe establecer si se cumplen las metas, identificar e implementar acciones preventivas o correctivas, el avance en el cumplimiento de los resultados institucionales se realizará conforme a las fichas de los indicadores que corresponden a cada uno de los resultados inmediato, intermedio y final. En las mismas se establece la línea base, seguimiento de avance de metas, responsable de informar y medio de verificación.

El seguimiento a las metas físicas y resultados establecidos en el PEI, se realiza en el marco del Comité Administrativo Financiero (CAF)⁸ y del Comité Técnico de la Seprem⁹, establecido en esta Secretaría, integrado por las Autoridades de Seprem, las Direcciones Administrativas, Unidades de Apoyo Técnico, y para este tema en particular, cuando se considere necesario se invitará a las reuniones a las Direcciones Técnicas Sustantivas, a efecto de que se tomen decisiones y se implementen las medidas pertinentes y oportunas para el alcance de los resultados.

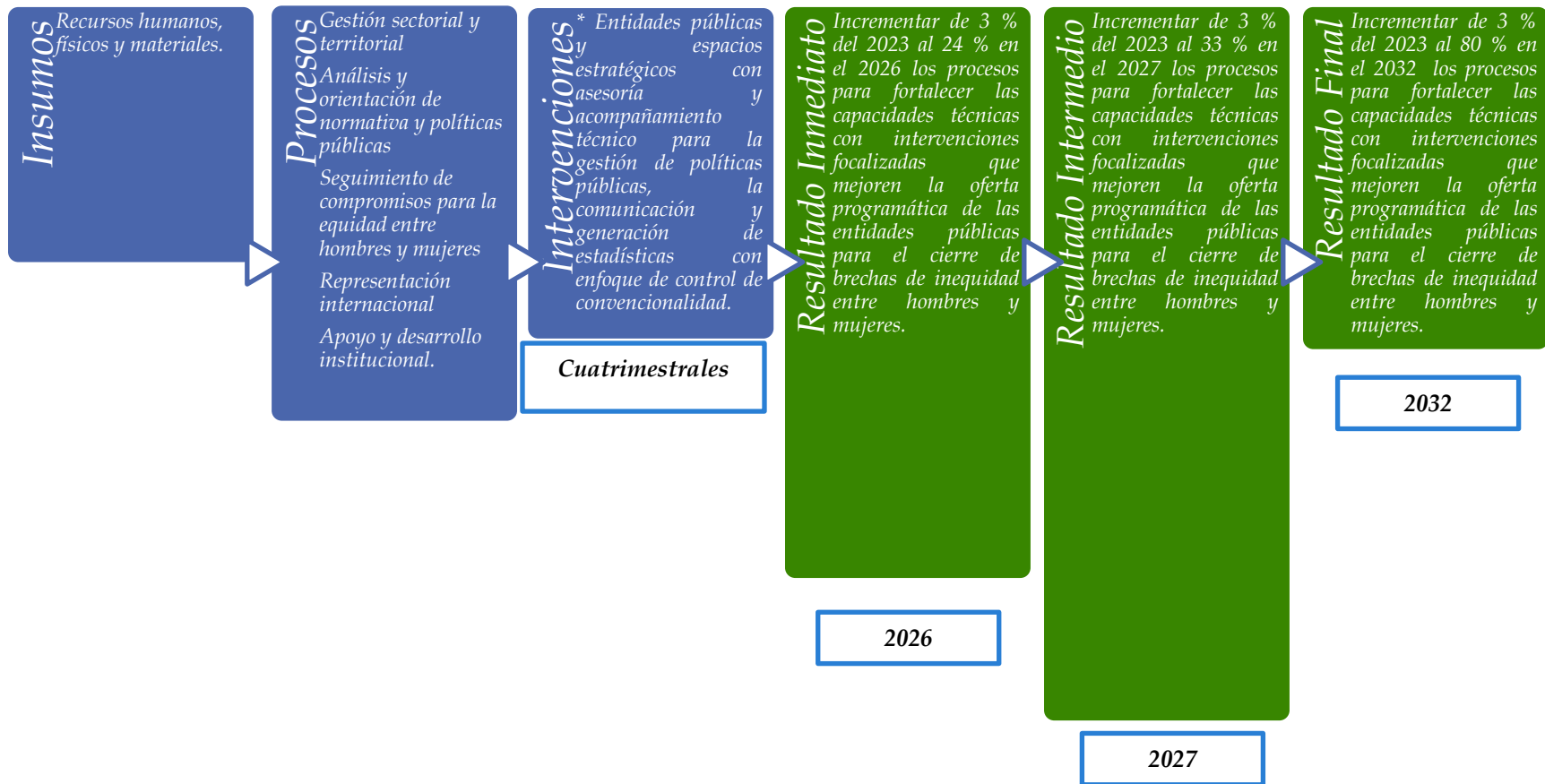
La Seprem cuenta con el Grupo de Trabajo Técnico Institucional (GTTI), aprobado mediante Acuerdo Interno DI-SEPTEM-011-2024, para contribuir con la implementación de la gestión por resultados, la formulación de los instrumentos PEI, POM, POA y los mecanismos de seguimiento a nivel estratégico y operativo.

Es importante indicar, que el seguimiento y la evaluación se aplica a la cadena de resultados, metas e indicadores, las cuales son evaluados de forma anual, con el objetivo de establecer mecanismos de revisión retroalimentación y se realizan los ajustes estratégicos con base al cumplimiento de metas e indicadores, con el objetivo de realizar evaluaciones intermedias al PEI de la Seprem.

⁸ El Comité Administrativo Financiero -CAF-, fue creado mediante Acuerdo Interno No. DI-SEPTEM 012-2022.

⁹ El Comité Técnico de la Seprem, fue creado mediante Acuerdo Interno No. DI-SEPTEM 002-2023.

Ilustración 2. Modelo lógico y seguimiento



Fuente: Seprem 2024.

4.2. Selección de indicadores a nivel estratégico

Los indicadores de los resultados institucionales están referidos en las fichas que corresponden a cada uno de los resultados inmediato, intermedio y final.

4.3. Construcción de línea de base

En las fichas de los indicadores se establece la línea base, de los resultados inmediato, intermedio y final.

4.4. Seguimiento de avance de metas

El seguimiento de las metas de los productos y subproductos asociados a resultados, se realizarán con base en las matrices de medición y seguimiento del POA.

Para el efecto las Direcciones y Unidades de la Seprem elaborarán el informe mensual de monitoreo de metas físicas del POA, con base en el cual se realizarán los informes de seguimiento metas físicas mensuales, informes de indicadores cuatrimestrales y anuales y el registro de avance de metas físicas en el Sistema de Gestión (SIGES) y en el Sistema de Planes (SIPLAN).

5. Evaluación a nivel estratégico

La evaluación del PEI se realizará a través de un proceso sistemático e integral, que se implementará para verificar el avance en el cumplimiento de metas del resultado intermedio y final.

Al comparar el rendimiento real con los resultados esperados se logrará la retroalimentación necesaria para que la institución evalúe y tome medidas correctivas según sea necesario.

5.1. Mecanismos de evaluación

Para realizar el proceso de evaluación del cumplimiento de los resultados del PEI, tanto de medio término, es decir al 2027 (5 años), como final, en el año 2032 (10 años), será necesario elaborar un informe anual de evaluación.

206

Es importante indicar, que el seguimiento y la evaluación se aplica a la cadena de resultados, metas e indicadores, las cuales son evaluados de forma anual, para de establecer mecanismos de revisión retroalimentación y se realizan los ajustes estratégicos con base al cumplimiento de metas e indicadores, con el objetivo de realizar evaluaciones intermedias al PEI de la Seprem.



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**



www.seprem.gob.gt